

H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

*[Firma]*

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.R. ARIANA BARRAS GALVEZ  
SECRETARÍA GENERAL

REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO SOTELLO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MARIA IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ JOGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

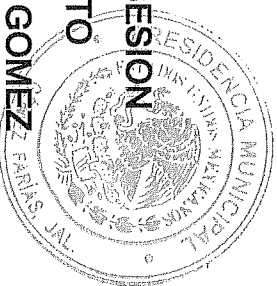
*[Firma]*  
ING. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

C. MARÍA IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ

# Acta de Sesión de Cabildo 537

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



## ACTA DE LA TRIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO.

En la población de San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías, Jalisco; siendo las 09:30 nueve horas del día jueves 20 veinte del mes de Agosto del año 2015, previamente convocados y en aras de una autonomía Municipal estipulada en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, con el objeto de celebrar la Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para lo cual el LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA, Presidente Municipal Constitucional, solicita a la Secretario del Ayuntamiento, dé cuenta de la asistencia de los miembros del Cuerpo Edilicio.

-----

Acto seguido la Secretario del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia:-----

- LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA.- Presidente.- Presente;
- C. J. CRUZ SALCEDO CATILLO.- Regidor. Presente;
- C. MA. DEL ROSARIO SOTELLO RUIZ.- Regidor. Presente;
- ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN.- Regidor. Presente;
- C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA.- Regidor. Presente;
- C. MARIA IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ.- Regidor. Presente;
- DR. SILVERIO VENANCIO BENITO.- Regidor. Presente;



TÉC. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN.- Regidor:-----Presente;

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS.- Regidor. ....Presente;

ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS.- Regidor:-----Presente;

DRA. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ.- Sindico. ....Presente;

-----  
La Secretario General da cuenta de la asistencia de 10 de los  
11 Regidores que integran éste Ayuntamiento; por lo que se  
declara abierta la Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria de  
Ayuntamiento. ....

-----  
Se propone para regirla el siguiente:-----

-----  
**ORDEN DEL DÍA**-----

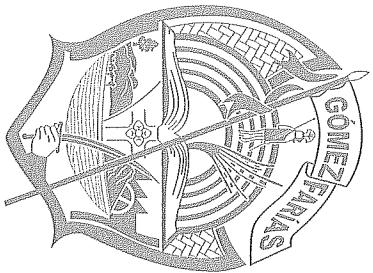
-----  
**PRIMERO.-** Lista de asistencia y aprobación del quórum  
legal para sesionar.

**SEGUNDO.-** Lectura y aprobación del orden del día.

**TERCERO.-** Lectura y aprobación del Acta anterior de la  
Trigésimo Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de  
Junio del año 2015.

**CUARTO.-** Análisis y aprobación en su caso, de la Iniciativa  
que contiene la propuesta de Ley de Ingresos para el  
ejercicio fiscal 2016, la cual únicamente incrementará en un  
porcentaje del 4.12% correspondiente a la inflación según el

Banco de México al 31 de julio del 2015.



H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO PAUL JIMENEZ MEJIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARRAS GÁLVEZ  
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIAN BELA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE ZAMIERZ DURÁN

C. ENRIQUE CHÁVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

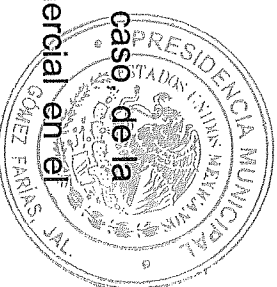
*Vargas Marias María Teresa*  
ENF. MARIA TERESA VARGAS MACIAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTA MAURO ALFARO GÓMEZ LUIS LUIS JUAN

# Acta de Sesión de Cabildo 588

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



**QUINTO.-** Análisis, discusión y aprobación en su caso de la solicitud para la construcción de un kiosko comercial en el centro histórico de la Localidad de San Andrés Ixtlán con la condición que los gastos corran a cuenta de los mismos beneficiarios.

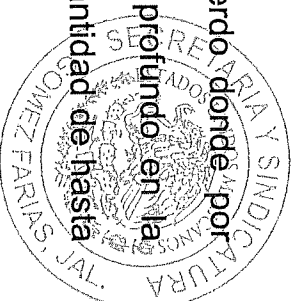
**SEXTO.-** Análisis y en su caso aprobación, de la solicitud que envía el Ejido de Cofradía del Rosario.


**SÉPTIMO.-** Análisis y aprobación en su caso, de la solicitud de un terreno en comodato para el centro de oración y servicio de San Sebastián del Sur.

**OCTAVO.-** Análisis y aprobación de la solicitud de donación del Párroco José Luis Casillas Martín representante de la Iglesia Católica, de un terreno ubicado en la Colonia Llano de Santo Toribio con el fin de llevar a cabo la construcción de una Capilla.

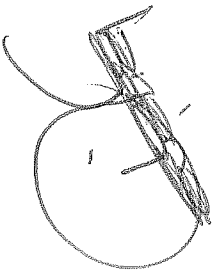
**NOVENO.-** Solicitud de Aprobación y acuerdo, donde por concepto de pago de perforación de pozo profundo en la localidad de la Estancia de Magaña se eroga la cantidad de \$157,000.00 (Ciento cincuenta y siete mil pesos 00/100 MN), dicha cantidad corresponde a la aportación del 50% del municipio de Gómez Farías para dotar del servicio del vital líquido a los habitantes de la comunidad, ya que la otra parte fue aportada por el municipio de Atoyac Jalisco, debido a que la localidad en comento pertenece a los dos municipios.

**DÉCIMO.-** Solicitud de Aprobación y acuerdo donde por concepto de pago de perforación de pozo profundo en la colonia Llano de Santo Toribio se eroga la cantidad de hasta







\$135,248.93 (Ciento Treinta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Ocho pesos 93/100 MN). Esto con la finalidad de nueva perforación, debido a que el pozo anterior fue vandalizado y dañado, quedando totalmente inservible, por tanto la colonia requiere de nuevo pozo para abastecimiento de la misma.



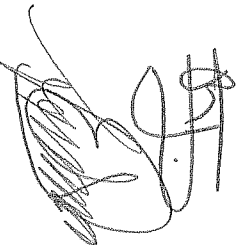
**DÉCIMO PRIMERO.-** Solicitud de aprobación para realizar erogaciones hasta por el monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 MN), para llevar a cabo las fiestas patrias durante el mes de septiembre del 2015.



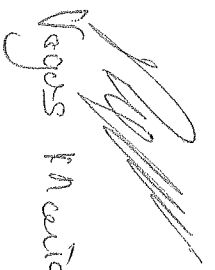
**DÉCIMO SEGUNDO.-** Solicitud de aprobación para realizar erogaciones hasta por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 MN) por concepto de 3er informe de Gobierno de la actual Administración.



**DÉCIMO TERCERO.-** Solicitud para que se autoricen cada una de las erogaciones realizadas en los capítulos 1000 al 6000 superiores a un monto de \$ 5,000.00 por el ejercicio 2015, que comprende del 01 de enero al 30 de septiembre 2015.

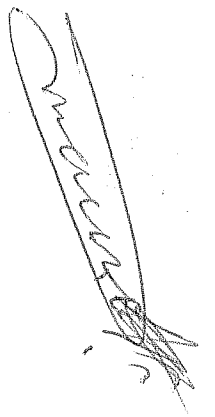


**DÉCIMO CUARTO.-** Análisis y en su caso aprobación, para cancelar la obra de "Cambio de red de agua potable y drenaje en la calle Javier Mina de la Localidad de San

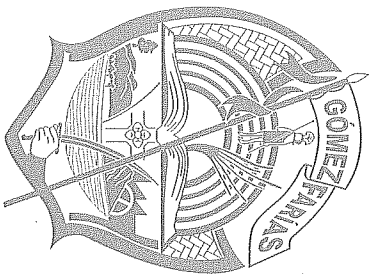


Vagos Nuevos Mrt. Teg. Sebastián del Sur".

**DÉCIMO QUINTO.-** Análisis y aprobación en su caso de la propuesta de dejar pendiente el pago de ISR de Enero a Septiembre de 2015 para solventar el pago de nómina correspondiente al personal.







H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO PAUL JIMÉNEZ MEJÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARRA GALVEZ  
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

C. MA. DEL ROSARIO SOTELLO RUIZ

C. ALFONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. JAVIERA STEVEN CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

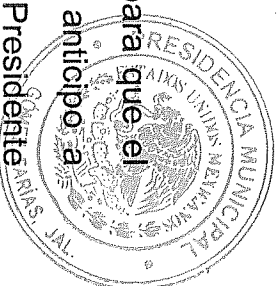
*Enfermeras*  
ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTA MARIO ALBERTO LOPEZ GUISLAIN

# Acta de Sesión de Cabildo 589

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

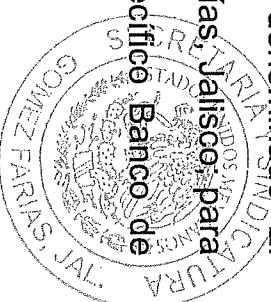


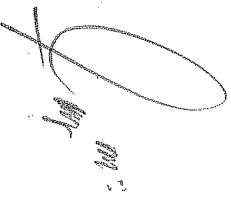
**DÉCIMO SEXTO.-** Exposición de la necesidad para que el Municipio de Gómez Farías, Jalisco, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones y a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General, el Síndico y el Funcionario encargado de la Hacienda Municipal, suscriba con el Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones estatales y federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el empréstito con su respectivo costo financiero.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Intervención del C. Fernando Manríquez representante de la Empresa "Radiomovil Dipsa". para solicitar la aprobación del cambio de uso de suelo de la finca urbana marcada con el número 79 de la calle Ramón Corona en la Localidad de San Sebastián del Sur para el uso específico CS-D (Comercio y Servicio Distrital), telefonía e implementos.

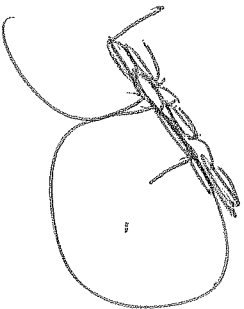
**DÉCIMO OCTAVO.-** Análisis y aprobación en su caso, del cambio de uso de suelo de un predio solar urbano ubicado en la calle Xicoténcatl No. 29 de San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías, Jalisco; para el uso favorable a predio urbano uso específico CS-B (Comercio y servicio barrial) Salón de eventos. Solicitud del Arq. Francisco Vázquez Cortés.

**DÉCIMO NOVENO.-** Análisis y aprobación en su caso, del cambio de uso de suelo de un predio rústico denominado "El Pino" ubicado en el Municipio de Gómez Farías, Jalisco; para el uso favorable a predio rústico uso específico Banco de

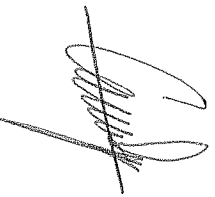




Caolín. Solicitud de la Sra. Rita María Elena Zepeda Contreras.



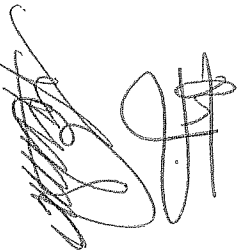
**VIGÉSIMO.-** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2016.



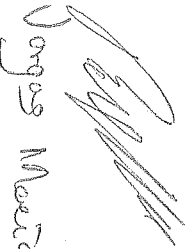
**VIGÉSIMO PRIMERO.-** Análisis y aprobación en su caso, del cambio de uso de suelo de un predio rústico denominado "Las Primaveras" ubicado en el Municipio de Gómez Farías, Jalisco; para el uso favorable a predio rústico uso específico TH2 (TURÍSTICO HOTELERO DENSIDAD BAJA). Solicitud de la Sra. Margarita Sandoval Gaytán.



**VIGÉSIMO SEGUNDO.-** Aprobación para llevar a cabo la creación del Departamento de Prevención del Delito dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.



**VIGÉSIMO TERCERO.-** Análisis, y Aprobación en su caso del Acta de conformación del Patronato de Vigilancia de agua potable de San Andrés Ixtlán.

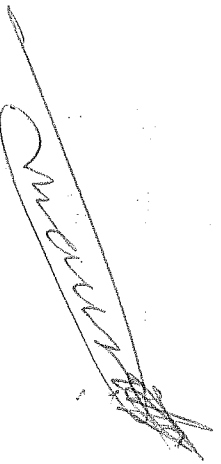


**VIGÉSIMO CUARTO.-** Análisis y en su caso aprobación, de la solicitud para la extensión de horario de servicio de un bar, ubicado en la calle Morelos No. 4 a petición del C. Juan López Victorino.

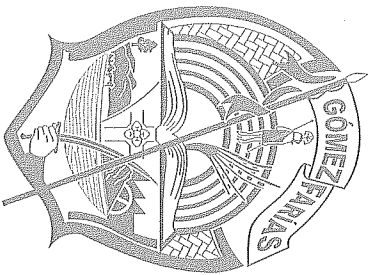
Jorge Morelos Moretes

**VIGÉSIMO QUINTO.-** Turno de correspondencia.

**VIGÉSIMO SEXTO.-** Asuntos Generales.



**VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** Clausura de la Sesión.



H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARRALES GALVEZ  
SINDICA Y SECRETARIA GENERAL

C. MARCELO ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALBERTO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHAVEZ CHAVEZ

ING. JOSE GUADALUPE RAMIREZ DURAN

C. CAROLINA ESTRELLA CHAVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACIAS

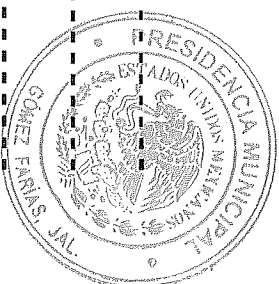
*Negros Matías Mata Teresa*  
ENF. MARIA TERESA VARGAS MACIAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTA MAURO ABERCROMBIA JUISUAN

# Acta de Sesión de Cabildo 0590

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



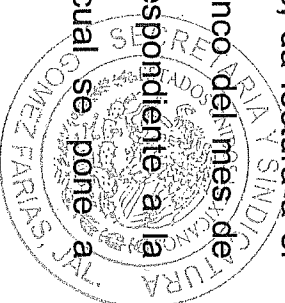
## -----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA-----

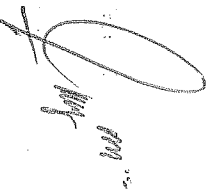
**PRIMERO:** La funcionaria encargada de la Secretaría

General, da cuenta de la asistencia de 10 integrantes de los 11 Regidores del Ayuntamiento, cuyos nombres han quedado precisados al inicio del presente, por lo cual, el Presidente Municipal declara la existencia de Quórum Legal para llevar a cabo la Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, en los términos del artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declarando la misma formalmente instalada y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

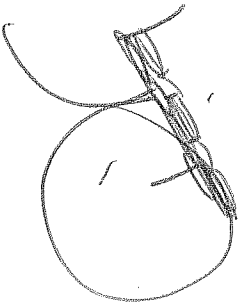
**SEGUNDO.-** Una vez leídos los puntos del Orden del Día, se pone a consideración del H. Cuerpo Edilicio aprobarlo. En votación económica se consulta si es de aprobarse y SE **APRUEBA** por **unanimidad de votos**, procediendo a su desahogo en el orden propuesto.

**TERCERO.-** La Secretario del Ayuntamiento, da lectura a el Acta anterior con fecha del día 25 veinticinco del mes de Junio del año 2015 dos mil quince, correspondiente a la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria, la cual se pone a





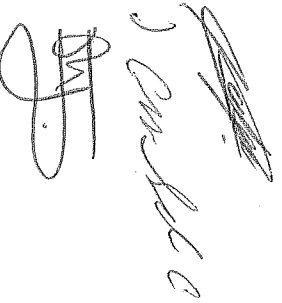
consideración de los asistentes, y sin existir observaciones al respecto, se consulta de manera económica si es de aprobarse y SE APRUEBA en su INTEGRIDAD por unanimidad de votos de los presentes, cuyos nombres quedaron precisados al inicio del acta.-----



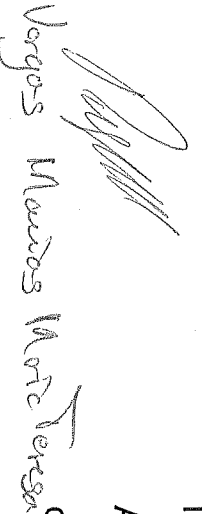
-----  
**CUARTO.-** En este punto del Orden del día, el Presidente Municipal pone a consideración del H. Cuerpo Edilicio, la Iniciativa que contiene el Proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2016, en los siguientes términos: -----



-----

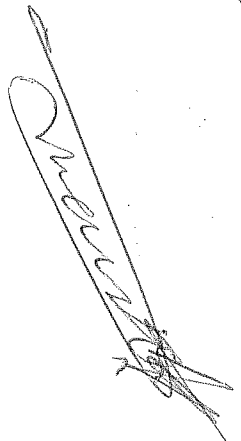


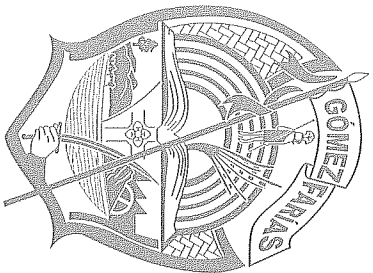
"El que suscribe, Licenciado Francisco de Paul Jiménez Mejía, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, para el periodo 2012-2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 28 fracción IV de la Constitución Política de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 37 fracción I, 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como la fracción I del numeral 34 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Gómez Farías, Jalisco,



Vagos Marios Mate Teresa

ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a su distinguida consideración al H. Ayuntamiento y como ejecutor de los acuerdos de este Órgano Colegiado, la presente Iniciativa que contiene el Proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, para el





H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

*[Firma]*

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Firma]*  
MCP. ARIANA BARRON SOTELLO  
SINDICA Y SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO

C. MAR DEL ROSARIO SOTELLO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MAR DEL ROSARIO SOTELLO RUIZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

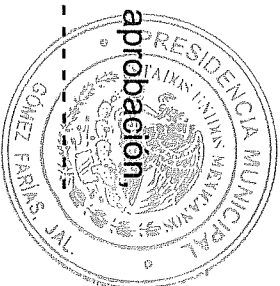
*[Firma]*  
ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTA ANDRÉS ALBERTO GÓMEZ LUIS JUAN

# Acta de Sesión de Cabildo 591

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



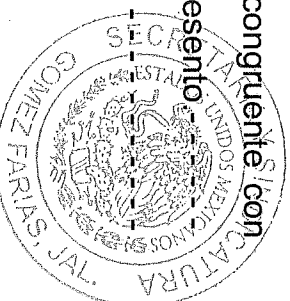
ejercicio fiscal 2014, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso; bajo la siguiente: -----

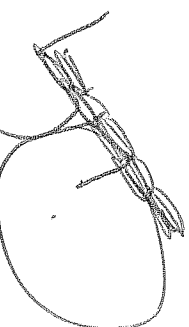
## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:-----

I.- Que atento a lo establecido en el artículo 31, fracción IV de nuestra Carta Magna; respecto de la obligación de contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa; mi gobierno ha elaborado la presente iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, como el documento idóneo para captar los recursos necesarios que fortalezcan la hacienda pública municipal. -----

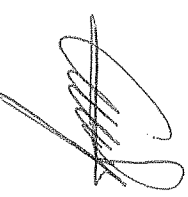
II.- El ayuntamiento en pleno del Municipio de Gómez Farías, nos reunimos en sesión ordinaria, el día 20 de Agosto 2015, aprobándose la presente propuesta de Ley de Ingresos donde se determinan los montos específicos, cuotas y tarifas que regirán para el próximo ejercicio fiscal 2015, para lo cual anexamos a la presente iniciativa el acta de Ayuntamiento de fecha 20 de Agosto 2015, para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

III.- Asimismo tomando en consideración la diversidad geográfica, política, social, económica y cultural de cada uno de los municipios que integran el Estado de Jalisco, es menester contar con el presente instrumento jurídico-fiscal particular, ya que el contexto del mismo es congruente con las condiciones propias del Municipio que represento. -----

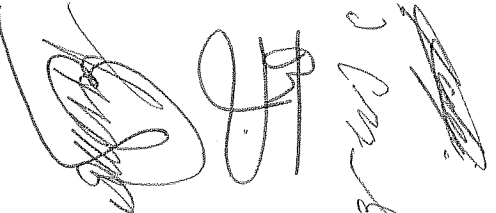




IV.-Que dicho instrumento jurídico-fiscal se ha elaborado en base a lo preceptuado en la Ley de Hacienda Municipal, con respecto a la precisión del sujeto, objeto, base, tasa o tarifa y época de pago, apegado a los principios de legalidad y certidumbre fiscal, mismos que dan seguridad jurídica al contribuyente e impiden actos arbitrarios por parte de la autoridad exactora o el cobro de impuestos imprevisibles.---



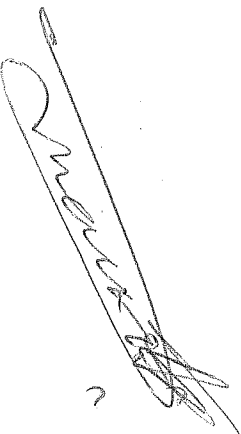
V.- La presente iniciativa de Ley contempla las estimaciones de recursos financieros que se pretende recaudar durante el ejercicio fiscal del 2015, por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones especiales, participaciones federales, fondo de aportaciones federales e ingresos extraordinarios; con la finalidad de contar con los recursos necesarios para lograr el desarrollo integral del Municipio.-----



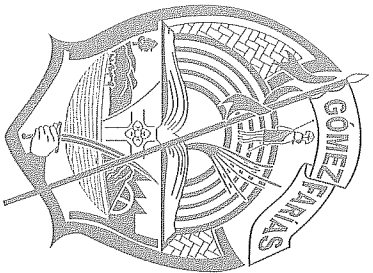
VI.- Que tomando en consideración las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, con respecto a las nuevas variables y criterios para la distribución de las participaciones federales, las cuales se determinan en base a los ingresos propios de cada municipio, así la adecuación de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); es que, además de aplicar de manera plena y eficiente el presente documento, se propone ampliar el catálogo de conceptos tributarios, con apego a lo establecido en las leyes de la materia.-----



Noragos Morales María Teresa



VII.- Que amén de lo anterior, y tomando en consideración los recortes presupuestales que aplica actualmente el gobierno federal por la falta de captación de recursos propios, es que, este órgano de gobierno municipal, ha optado por implementar nuevas políticas enfocadas a la



H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MICP. ARIANA BAUTISTA GÁLVEZ  
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL  
REGIDORES

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

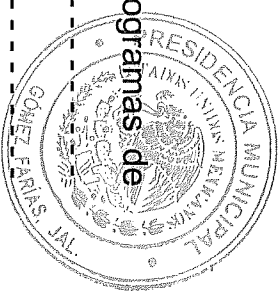
Vargas Macías Norberto  
ENIF. MARIA TERESA VARGAS MACIAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTA. MARCO ALBERTO FERRAZ OLISUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



recuperación de créditos fiscales, en base a programas de  
incentivación.

VIII.- Que la presente iniciativa tiene como finalidad lograr una mayor captación de ingresos propios, que nos permitan obtener más recursos federales, para fortalecer nuestra hacienda pública, y estar en condiciones de atender las necesidades y exigencias de los gobernados, logrando así el desarrollo social y económico de la población en general; otorgándoles certeza jurídica y certidumbre al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias.

IX.- En caso de aprobarse la presente Iniciativa la Ley de Ingresos 2014 se tendrá las siguientes repercusiones:

**a) Jurídicas:**

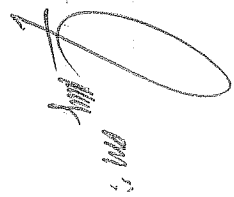
La fundamentación de cada una de las modificaciones propuestas de la Ley de Ingresos dará un marco normativo claro de cobro de cada uno de los impuestos, derechos y aprovechamientos que el municipio ha señalado en su Ley de Ingresos, lo cual sustentará las estrategias diseñadas para el incremento esperado en la recaudación;

**b) Económicas:**

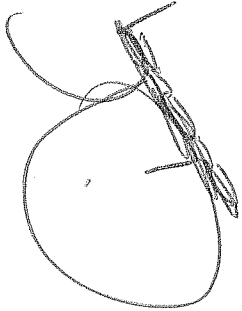
La mejora en la recaudación de ingresos propios prevista con la aplicación de la ley de ingresos permitirá atender las necesidades prioritarias del municipio.

**c) Presupuestales**

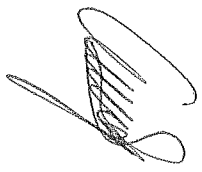




-----  
Los ingresos previstos a recaudar permitirán atender la totalidad de los proyectos, programas y acciones previstas a desarrollarse por parte de la gestión pública municipal en el año 2016. -----

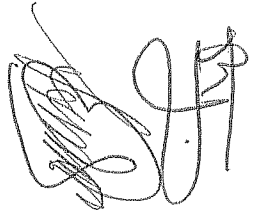


**d) Sociales** -----  
-----  
Con el incremento de recursos, el Gobierno Municipal podrá ofrecer a la ciudadanía mejores servicios públicos, así como incrementar y mejorar la infraestructura del municipio. -----



3 cm Bltc

-----  
X.- En el presente proyecto de Ley de Ingresos para el próximo ejercicio fiscal 2016, en relación a ley vigente que regula el presente ejercicio fiscal, solicitamos se aprueben las siguientes modificaciones: -----

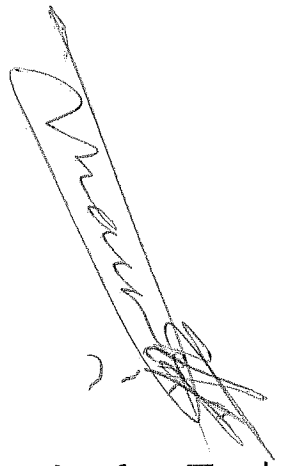


-----  
a) En los rubros de derechos, productos y contribuciones especiales, sólo Incrementa un 4.12% en relación a los cobros del ejercicio que antecede, incremento que es igual al índice inflacionario anual previsto por el Banco de México, a 31 de Julio de 2015. -----



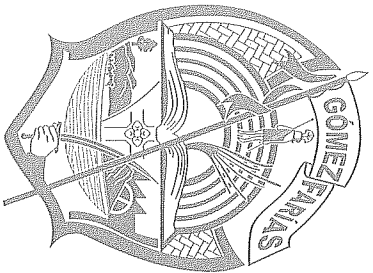
Vargas Mauros Norberto

-----  
Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su elevada consideración, para su estudio, análisis, discusión y aprobación; en su caso, la siguiente iniciativa de: -----



-----  
**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS,**  
**JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016** -----





H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARRAS GÁLVEZ  
SECRETARÍA Y SECRETARÍA DE FISCALÍA

C. MARCEL ROSARIO SOTELLO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MARÍA TERESA CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

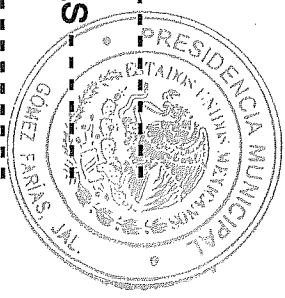
*Vargas Mercedes María Teresa*  
C. F. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VERANANCIO BENITO

T.S. MAURICIO ALBERTO LÓPEZ LUIS JUAN

# Acta de Sesión de Cabildo 593

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



## TÍTULO PRIMERO

### DISPOSICIONES PRELIMINARES

#### CAPÍTULO I

#### DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2016, la Hacienda Pública de este Municipio, percibirá los ingresos por concepto de impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones federales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como ingresos derivados de financiamientos, conforme a las tasas, cuotas y tarifas que en esta Ley se establecen.

Esta Ley se integra en las clasificaciones siguientes:

#### IMPUESTOS

##### Impuestos sobre el Patrimonio

##### Impuesto Predial

##### Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales

##### Impuesto sobre Negocios Jurídicos

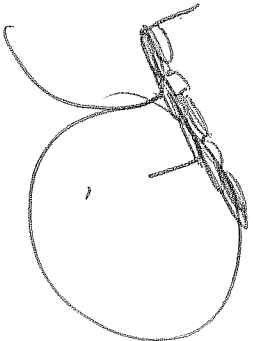
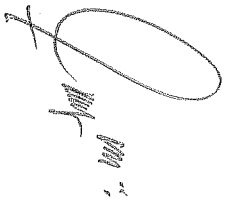
##### Impuestos sobre los Ingresos

##### Impuesto sobre Espectáculos Públicos

##### Otros Impuestos

##### Impuestos Extraordinarios





Accesorios de los Impuestos  
**CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**

De las Contribuciones de Mejoras por Obras  
Públicas

**DERECHOS**

Derechos por el Uso, Gocce, Aprovechamiento o  
Explotación de Bienes de Dominio Público

Del Uso del Piso

De los Estacionamientos

Del Uso, Gocce, Aprovechamiento o Explotación de  
Bienes de Dominio Público

De los Cementerios de Dominio Público

**Derechos por Prestación de Servicios**

Licencias y Permisos de Giros

Licencias y Permisos para Anuncios

Licencias de Construcción, Reconstrucción,

Reparación o demolición de obras

Regularizaciones de los Registros de Obra

Alineamiento, Designación de número oficial e  
inspección

Licencias de Urbanización

Licencias de cambio de régimen de propiedad

Servicios de Obra

Servicios de Sanidad

Servicio de Limpia, Recolección, Traslado,

Tratamiento y Disposición Final de Residuos

Del agua potable, drenaje, alcantarillado,  
tratamiento y disposición final de aguas residuales

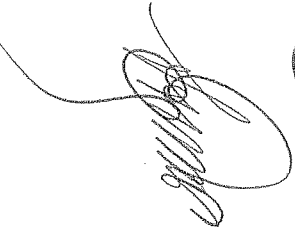
Rastro

Registro Civil

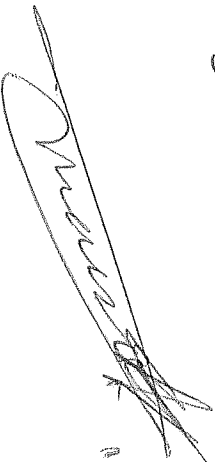
Certificaciones

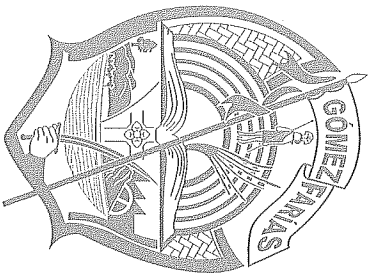
Servicios de Catastro

**Otros Derechos**



Bergos Montes María Teresa





H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA B. JAS GÁLVEZ  
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

C. IMA DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

Vargas María Teresa  
ENIF: MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTA MARINO ALBERTO  
SECRETARÍA DE FISCALÍA

# Acta de Sesión de Cabildo

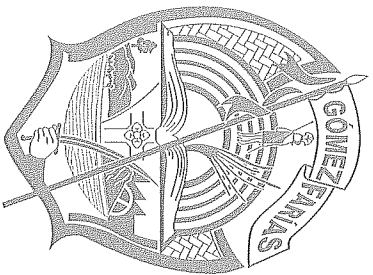
H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



Derechos No Especificados  
Accesorios de los Derechos  
**PRODUCTOS**  
De los Productos de Tipo Corriente  
Del Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de  
Bienes de Dominio Privado  
De los Cementerios de Dominio Privado  
Productos Diversos  
De los Productos de Capital  
**APROVECHAMIENTOS**  
Aprovechamientos de Tipo Corriente  
Aprovechamientos de Capital  
**INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y  
SERVICIOS**  
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de  
Organismos Paramunicipales  
**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**  
De las Participaciones Federales y Estatales  
De las Aportaciones Federales  
Convenios  
**DE LAS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,  
SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**  
Transferencias internas y Asignaciones al Sector  
Público  
Transferencias al resto del Sector Público  
Subsidio y Subvenciones  
Ayudas Sociales  
Transferencias a fideicomisos, mandatos y  
análogos  
**INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS**  
Endeudamiento Interno







H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MICR. ARIANA BARRAGAN GALVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

C. MA. DEL ROSARIO SOTELLO RUIZ

C. ALFONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHAVEZ CHAVEZ

ING. JOSE GUADALUPE RAMIREZ DURAN

C. MA. JUANITA CHAVEZ

C. LOS ROGELIO DE LA CRUZ MACIAS

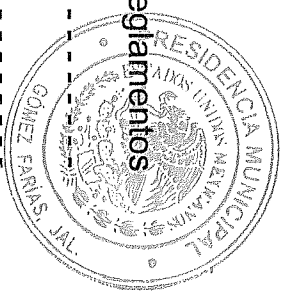
*Magos Maestros Mari Teresa*  
ENF. MARIA TERESA VARGAS MACIAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTA MAURO ALBERTO ROPEZ LUIS JUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



sin perjuicio de las demás consignadas en los reglamentos respectivos:-----

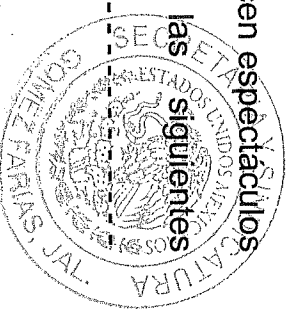
I. En todos los eventos, diversiones y espectáculos públicos en que se cobre el ingreso, se deberá contar con boletaje previamente autorizado por la Hacienda Municipal, el cual en ningún caso, será mayor a la capacidad de localidades del lugar en donde se realice el evento.-----

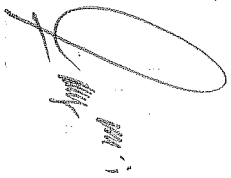
II. Para los efectos de la determinación de la capacidad de cupo del lugar donde se presenten los eventos o espectáculos, se tomará en cuenta la opinión del área correspondiente a obras públicas municipales.-----

III. Los organizadores deberán garantizar la seguridad de los asistentes, entre otras acciones, mediante la contratación de cuerpos de seguridad privada o, en su defecto, a través de los servicios públicos municipales respectivos, en cuyo caso pagarán el sueldo y los accesorios que deriven de la contratación de los policías municipales.-----

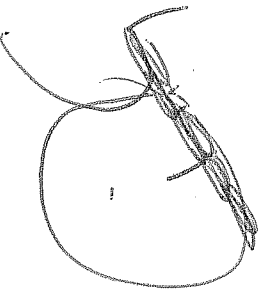
IV. Los eventos, espectáculos públicos o diversiones, que se lleven a cabo con fines de beneficencia pública o social, deberán recabar previamente el permiso respectivo de la autoridad municipal.-----

V. Las personas físicas o jurídicas, que realicen espectáculos públicos en forma eventual, tendrán las siguientes obligaciones:-----





-----  
a) Dar aviso de iniciación de actividades a la Dependencia en materia de Padrón y Licencias, a más tardar el día anterior a aquél en que inicien la realización del espectáculo, señalando la fecha en que habrán de concluir sus actividades.-----



b) Dar el aviso correspondiente en los casos de ampliación del período de explotación, a la Dependencia en materia de Padrón y Licencias, a más tardar el último día que comprenda el aviso cuya vigencia se vaya a ampliar.-----



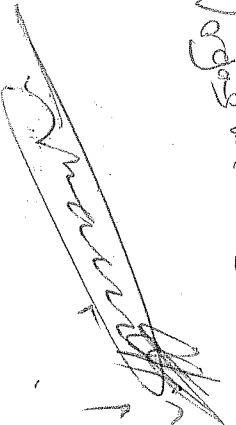
1002-1416



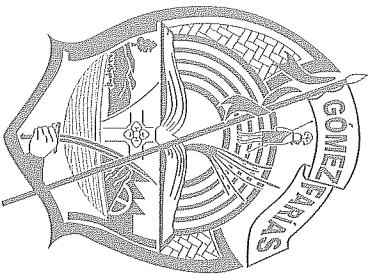
c) Previamente a la iniciación de actividades, otorgar garantía a satisfacción de la Hacienda Municipal, en alguna de las formas previstas en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, que no será inferior a los ingresos estimados para un día de actividades, ni superior al que pudiera corresponder estimativamente a tres días. Cuando no se cumpla con esta obligación, la Hacienda Municipal podrá suspender el espectáculo, hasta en tanto no se garantice el pago, para lo cual, el interventor designado solicitará el auxilio de la fuerza pública. En caso de no realizarse el evento, espectáculo o diversión sin causa justificada, se cobrará la sanción correspondiente.-----



Vagos Mauderos María Teresa



-----  
TRANSITORIOS:-----  
-----  
-----



H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARRANAS GALVEZ  
SECRETARÍA GENERAL

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALEJANDRO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHAVEZ CHAVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ PURÁN

MA. JIMENA CHAVEZ CHAVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

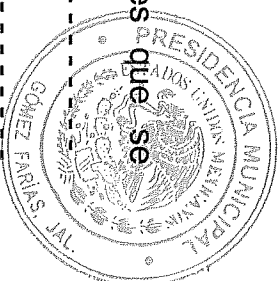
*Votos Notos Not Teresa*  
DIF. MARIA TERESA VARGAS MACIAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTA ANTONIO ALONSO LOPEZ LUISLUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



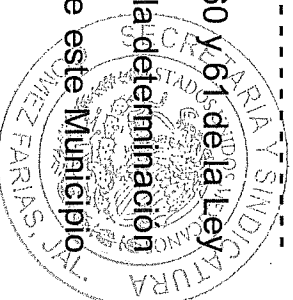
**PRIMERO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente ley. -----

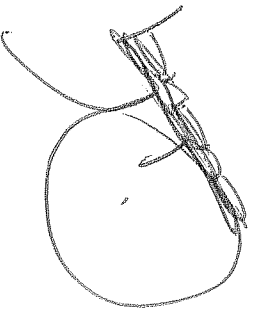
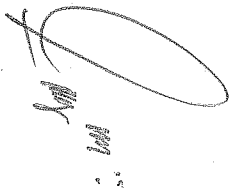
**SEGUNDO.-** A los avisos traslativos de dominio de regularizaciones de la Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra del Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE), del Programa de regularización de Predios Rústicos de la Pequeña Propiedad o del Decreto para la regularización de fraccionamientos o asentamientos humanos irregulares en predios de propiedad privada, se les exime de anexar el avalúo a que se refiere el artículo 119, fracción I, de la Ley de Hacienda Municipal; y el artículo 81, fracción I, de la Ley de Catastro. -----

**TERCERO.-** Cuando en otras leyes se haga referencia al tesorero, tesorería, secretario, se deberá entender que se refieren al encargado de la Hacienda Municipal, a la Hacienda Municipal, y al servidor público encargado de la Secretaría, respectivamente. Lo anterior con independencia de las denominaciones que reciban los citados servidores en los reglamentos u ordenamientos municipales respectivos. -----

**CUARTO.-** La presente ley comenzará a surtir sus efectos a partir del día primero de enero del año 2016, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". -----

**QUINTO.-** De conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, la determinación de las contribuciones inmobiliarias a favor de este Municipio



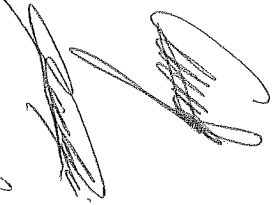
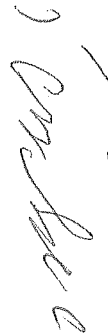

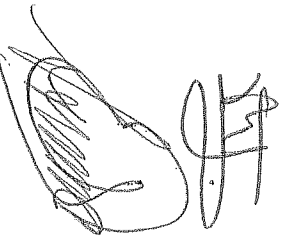
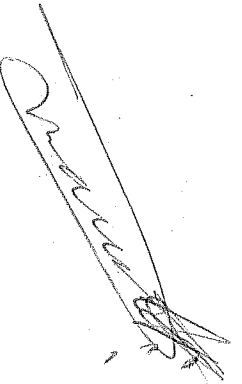


se realizará de conformidad a los valores unitarios aprobados por el H. Congreso del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2016. A falta de éstos, se prorrogará la aplicación de los valores vigentes en el ejercicio fiscal anterior. -----

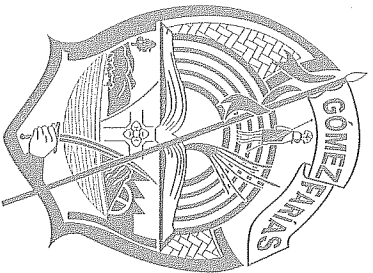
-----  
**SEXTO.-** En virtud de la entrada en vigor del Código Urbano para el Estado de Jalisco, todas las disposiciones de la presente ley que se refieran a las situaciones, instrumentos o casos previstos en la abrogada Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, se entenderán que se refieren a las situaciones, instrumentos o casos previstos por analogía en el Código Urbano para el Estado de Jalisco. -----

-----  
 Una vez que fue analizada y discutida que fue la Iniciativa, y no habiendo propuestas de modificaciones, el Presidente Municipal la somete a votación, instruyendo a la Secretaría General tome el sentido de la votación, y manifieste en voz alta el resultado.-----

-----  
 LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA.- Presidente.-----A FAVOR;  
 J. CRUZ SALCEDO CASTILLO.- Regidor.-----A FAVOR;  
 C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ.- Regidor.-----AUSENTE;  
 C. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN.- Regidor.-----A FAVOR;  
 C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA.- Regidor.-----A FAVOR;  
 C. MARIA IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ.- Regidor.-----A FAVOR;  
 DR. SILVERIO VENANCIO BENITO.- Regidor.-----A FAVOR;  
 T.S.U.T.A. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN.- Regidor.-----A FAVOR;  
 C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS.- Regidor.-----A FAVOR;  
 ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS.- Regidor.-----A FAVOR;  
 DRA. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ.- Sindico.-----A FAVOR;

  
  
  
Regios Marinos M. V. T. H. S. A.





H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MICR. ARIANA BARRALES GÁLVEZ  
SECRETARÍA GENERAL

C. MARCO ANTONIO SOTELLO RUIZ

C. ALFONSO FAYÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE CÁDIZ DURÁN

C. JUAN CARLOS CHÁVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

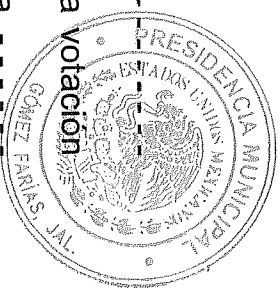
*Virginia María Teresa*  
ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTA ANAJO, A. CERRILLO, DÓPEZ LUIS JUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



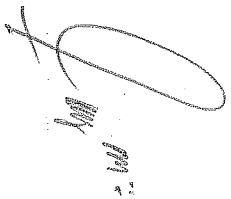
Señor Presidente, le informo que el resultado de la votación es de 10 diez votos a favor y 0 cero votos en contra.

En virtud de lo anterior, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD de votos de los integrantes del Ayuntamiento, tanto en lo general como en lo particular, la Iniciativa que contiene el Proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2016, por lo que es procedente enviar al H. Congreso del Estado de Jalisco, en los términos de la fracción I artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

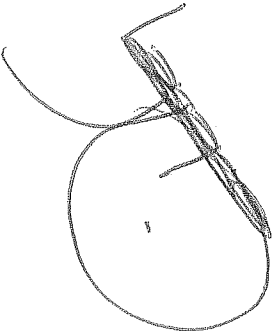
**QUINTO.-** En uso de la voz el presidente municipal, hace del conocimiento de este cabildo que es a solicitud del Sr. Chicotes y la Sra. Paty, la creación de un nuevo quisco comercial, la secretario general, somete a consideración valorar otorgar dicho quisco, en virtud de que el primer solicitante no abre a diario el puesto que es propio, la Sra. Paty, menciona que en el caso de no otorgarle la aprobación para la creación del inmueble, solo pide que se le respete la licencia que ya se le otorgo y se deje trabajar en el puesto de metal que ya tiene.

En uso de la voz el regidor Rogelio de la Cruz, hace una intervención proponiendo que no se realicen más kioscos por el motivo de que son suficientes los que ya se encuentran y





no cree necesario hacer gastar a esta persona. -----



Pide intervención el Regidor Mauro y menciona lo siguiente  
"Me opongo a esta creación, pues me ya se había tomado un  
acuerdo del número de quioscos que se realizaran, y si mal  
no recuerdo cuando el solicito la creación de un quiosco se  
quedó en el acuerdo de que no se hiciera porque esto  
ocasionaría que más personas se acercaran a solicitar este  
beneficio, existe un reglamento y debe respetar y sobretodo  
ejecutar. Existe una lista de espera que solicitaron quioscos,  
y si aceptamos que se ejecute esta nueva obra, ocasionara  
que las personas pretendan seguir realizando más puestos  
con recursos propios". -----



1 09/2/2010

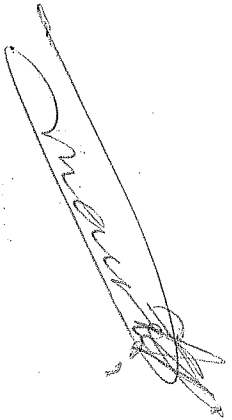


El Presidente Municipal en conjunto con los regidores que  
integran este cabildo, acuerdan aplicar el reglamento  
existente para la regularización de los quioscos, y para  
quienes no cumplan se proceda con el procedimiento de  
desocupación del mismo, así mismo la aplicación de la  
normatividad involucra a la persona que le fue otorgada la  
licencia de bebidas alcohólicas. -----

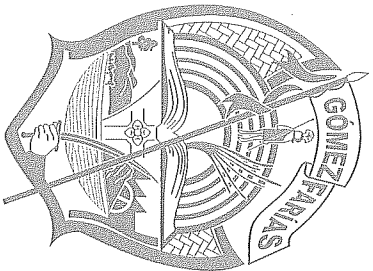


Votos Nuevos Norte 2010 Presidente Municipal solicita a la Secretario General someta

a votación el presente punto del orden del día y tome el  
sentido de la votación. -----



Señor Presidente le informo que con 09 nueve votos a favor y



H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA

PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARRAS GÁLVEZ  
SECRETARÍA GENERAL

C. MARIEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALCONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

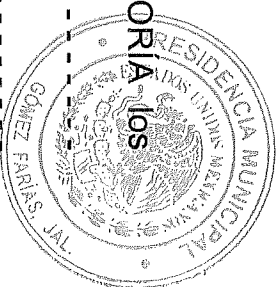
Vargas Marinos Mate Teresa  
ENJF. MARIA TERESA VARGAS MACIAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSJF. MAURO ALBERTO GÓMEZ LUISJUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



dos abstenciones son **APROBADOS POR MAYORÍA** los siguientes acuerdos: -----

1. Se niega la construcción de otro kiosko en la plaza principal de San Andrés Ixtlán, Jalisco. -----

2. Se instruye a los departamentos involucrados para citar a las dos personas beneficiarias C. Rosario Díaz y C. Patricia que están incumpliendo el contrato, para desistirlas y que estos sean otorgados a las personas que se encuentran en lista de espera. -----

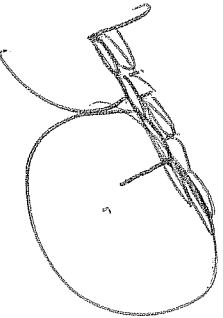
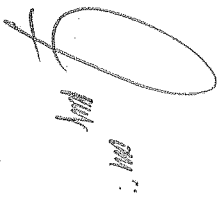
3. Se otorgará un acuerdo en comodato a la Sra. Patricia Mejía Ramírez para que se le asigne un espacio de venta en su puesto provisional mientras se llegará a desocupar uno de las personas que incumplen con el contrato. -----

-----  
**SEXTO.-** Continuando con el orden del día, el Presidente Municipal solicita a la Secretario General de lectura a la solicitud presentada por el Comisariado Ejidal de Cofradía, misma que a la letra dice: -----

-----  
Presidente Municipal de Gómez Farias, Jalisco -----  
LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA -----  
-----**PRESENTE.**-----

DE LA MANERA MÁS ATENTA ME DIRIJO A USTED CON EL FIN DE SALUDARLO Y A LA VEZ SOLICITARLE QUE CON EL AVAL DE LOS REGIDORES (EN JUNTA DE





CABILDO) RENUNCIEN A LA CONAGUA POR EL TÍTULO DE LA CONCESIÓN DE AGUA QUE AMPARA AL POZO QUE SE LOCALIZA EN EL EJIDO COFRADÍA DEL ROSARIO PARA QUE NOSOTROS (EL EJIDO) PODAMOS TRAMITARLO YA QUE LA VOCACIÓN DE DICHO POZO ES PARA RIEGO Y ESTÁ REGISTRADO PARA USO URBANO. SIN PODER TRAMITAR LA TARIFA 9. COMPROMETIÉNDONOS UNA VEZ PUESTO EN SERVICIO, A DOTAR DE AGUA A LA POBLACIÓN DE COFRADÍA DEL ROSARIO. ESPERANDO SU TOTAL COMPRENSIÓN Y APOYO QUEDAMOS DE UDS. SUS ATENTOS Y SEGUROS SERVIDORES. FIRMAN: RAFAEL GÓMEZ HERRERA.- PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL, ELIODORO ESPÍRITU EUSEBIO.- SECRETARIO, FAUSTINO NÚÑEZ GUZMÁN.- TESORERO, ING. ERNESTO MACÍAS MAGDALENO.- CONSEJO DE VIGILANCIA. -----

-----  
Por lo que una vez atendida, analizada y discutida la petición antes aludida, el Presidente Municipal solicita a los señores Regidores si es de aprobarse lo manifiesten levantando su mano instruyendo a la Secretario General tome el sentido de la votación y lo manifieste en voz alta. -----

-----  
Señor Presidente le informo que el sentido de la votación es

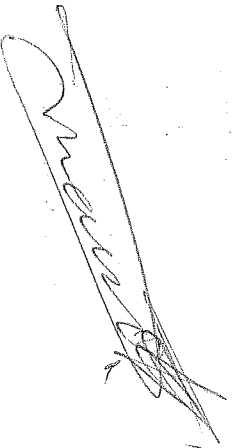
de 0 votos a favor, por lo que por UNANIMIDAD de los Regidores es NEGADA la petición del Ejido de Cofradía del Rosario para que el Municipio renuncié a la concesión del pozo de agua de la misma Localidad, por el motivo de que el Municipio es quien corre con los gastos de mantenimiento y

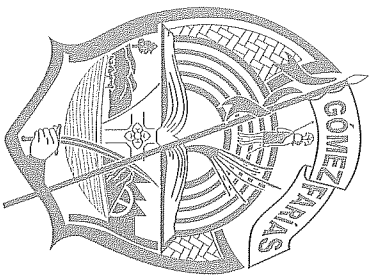


Verges Morales María Teresa



3 con sus V





H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARRAS GALVEZ  
SECRETARÍA GENERAL

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALBERTO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. JESÚS CHÁVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

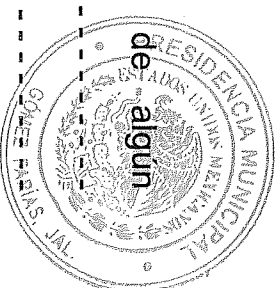
*Vagos María Teresa*  
ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTA ALBERTO ALBERTO CHÉVEZ LUIS JUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



reparación del mencionado pozo en caso de algún desperfecto. -----

-----  
**SÉPTIMO.-** En uso de la voz el Presidente Municipal menciona que en días anteriores recibió una solicitud del grupo de Oración y Servicio de San Sebastián del Sur, que está dedicado a realizar actividades como terapias ocupacionales, retiros, apoyo psicológico, oración, tienen un grupo musical, y están en proceso de formalizarse ante notario como Asociación Civil, por tal motivo es su petición para lo cual solicito a la Secretario General de lectura para analizarla.-----

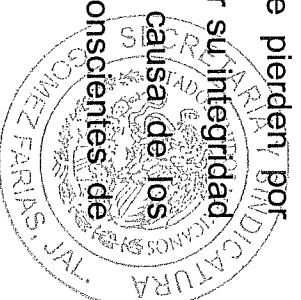
San Sebastián del Sur Jalisco, a 20 de Agosto de 2015.-----

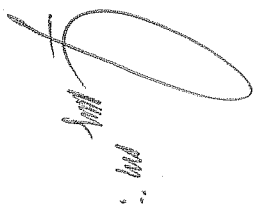
----- ASUNTO: SOLICITUD

-----  
Lic. Francisco de Paul Jiménez Mejía -----  
Presidente Municipal de Gómez Farías -----  
PRESENTE.-----

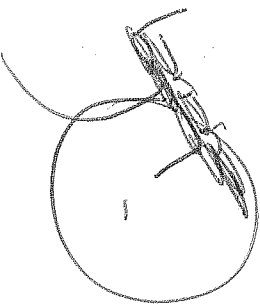
-----  
Apreciable Licenciado, el grupo de Oración y Servicio de esta comunidad, conocedores de su preocupación por el bienestar de la sociedad y viendo la situación que se está viviendo a causa de la crisis por la falta de valores y ausencia de Dios en nuestras familias principalmente en los jóvenes nos dirigimos a Usted para externarle algunas de nuestras inquietudes y solicitar su apoyo. -----

-----  
Actualmente vemos como nuestro jóvenes se pierden por caminos falsos que llevan actualmente a dañar su integridad como seres humanos y la de sus familias a causa de los diferentes vicios y falta de amos. Por ello, conscientes de





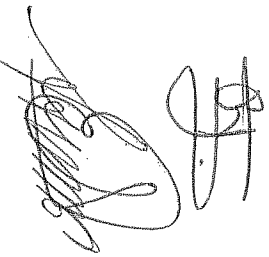
esta realidad y sabiendo que de los jóvenes depende el futuro de nuestro pueblos, el grupo de Oración y Servicio nos hemos dado a la tarea de unirnos a los esfuerzos de nuestras autoridades con el fin de ayudar a rescatar el bienestar de nuestras familias que son el núcleo de la sociedad, realizando actividades que propicien el rescate de valores a través de Retiros de Evangelización, ayudando a encontrar sentido a sus vidas y adquiriendo el sentido de pertenencia. -




Es por ello que vemos la necesidad de contar con un lugar físico apropiado para realizar retiros, brindar terapias ocupacionales y psicológicas, etc. que cuente con los siguientes espacios: canchas, cocina, comedor, dormitorios, baños, regaderas, sala de usos múltiples, etc. -----



Por todo lo anterior solicitamos a Usted y a su distinguido cuerpo de regidores un terreno de donación para dar seguimiento a nuestros proyectos y de esa manera ser parte activa en el desarrollo de nuestra comunidad.-----



-----  
Agradecemos la atención prestada a la presente deseando éxito en la culminación de su administración y rogamos a Dios los cubra de bendiciones, que nuestro Creador premie su generosidad. -----

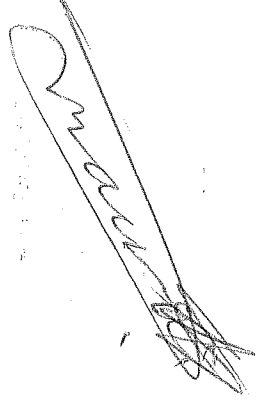


-----  
ATENTAMENTE.- Grupo de Oración y Servicio.

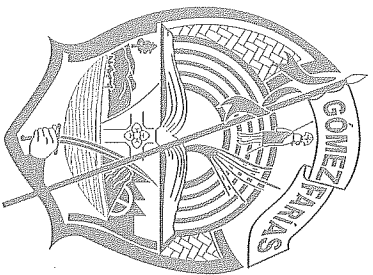


Jorge Marcos Martínez

ANTORCHAS VIVAS DE JESÚS Y MARÍA A.C. de C.V.,  
Renovación Carismática Católica en el Espíritu Santo.  
FIRMAN: Andrés Álvarez de la Cruz.- coordinador, Lic.  
Margarita Seda Cano.- Subcoordinadora. Integrantes del  
grupo de Oración y Servicio a favor de la solicitud del terreno.



-----  
Una vez analizada y discutida que fue la propuesta, el



H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA

PRESIDENTE MUNICIPAL

MICP. ARIANA BARRALES GALVEZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

C. MA. DEL ROS RÍO SOTELLO RUIZ

C. ALFONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ NÚÑAN

C. MA. YANIRA GARCÍA CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

*Mrs. Mercedes María Teresa*  
ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTA MAURICIO ALBERTO GÓMEZ LUISJUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

Presidente Municipal solicita a los regidores aprobarse en lo general y en lo particular otorgar en comodato un terreno para el grupo de Oración y Servicio, manifiesten su voto levantando la mano, instruyendo a la Secretario General que tome el sentido de la votación y manifieste el resultado en voz alta. -----



Señor Presidente le informo que el sentido de la votación es de 09 nueve votos a favor y una abstención, por lo que se **APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA** la Solicitud del Grupo de Oración y Servicio recayendo en los siguientes acuerdos: -----

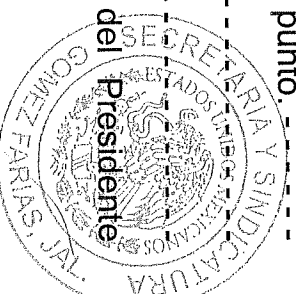
1. Se otorga en comodato un terreno en el área verde de la Colonia El Fresno ubicado al lado de la Unidad Deportiva para que dicho grupo pueda utilizar en su momento las áreas de la Unidad como áreas de esparcimiento cuando realicen sus retiros. -----

2. En una próxima sesión de Ayuntamiento se otorgará el plano con las medidas establecidas de dicho terreno una vez que el Departamento de Obras Públicas haya analizado la propuesta del terreno. -----

3. En el Contrato de Comodato quedará establecido en una de las cláusulas que una vez constituido el grupo como Asociación Civil, se presentará un proyecto para que sea analizado y poder otorgar en Donación el terreno antes aludido. -----

Con lo anterior se da por agotado el presente punto -----

OCTAVO.- En el Presente punto en voz del Presidente -----



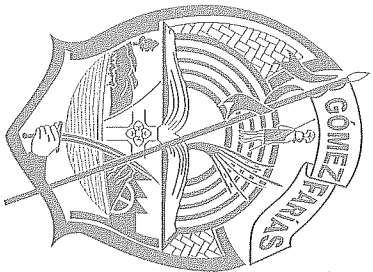
Sr. Cura José Luis Casillas

Municipal hace mención que el señor Cura José Luis Casillas Martín solicita le sea donado un terreno en la Colonia Llano de Santo Toribio (antes Iprovipe) para la construcción de una capilla. Este tema ya lo hemos estado previendo desde que empezó el trámite de regularización de la Colonia, por lo que les damos la noticia de que nos han sido entregadas las escrituras de las áreas verdes y vialidades. Las áreas verdes comprende un espacio en donde se encuentra el pozo de agua y el resto del terreno será el espacio destinado para la construcción de la Capilla, por lo que instruyo al departamento de Obras Públicas realice los trámites correspondientes para otorgar el plano de dicho terreno al Sr. Cura. -----

Por lo que no habiendo comentarios al respecto el Presidente Municipal solicita a los Regidores si es de aprobarse en lo general y en lo particular en lo manifiesten levantando su mano e instruyo a la Secretario General y Síndico y tome el sentido de la votación y lo manifieste en voz alta. -----

Señor Presidente le informo que el sentido de la votación es de 10 votos a favor y cero en contra por lo que se APRUEBA POR UNANIMIDAD la solicitud de otorgar en comodato un terreno en la Colonia Llano de Santo Toribio para la construcción de una Capilla y centro de catecismo, dicho terreno se sustenta en la escritura pública número 64,024, formalizada por el Notario Público No. 7 Lic. Salvador Guillermo Plaza Arana de Tlaquepaque, Jalisco. ÁREA DE DONACIÓN: área de cesión l uno romano, manzana B, del Fraccionamiento Llano de Santo Toribio, del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, con una superficie de 337.50 trescientos treinta y siete metros cincuenta metros cuadrados. -----





H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARRAL GALVEZ  
SECRETARÍA GENERAL  
SINDICAL Y SECRETARÍA DE

C. MA. D. ROSARIO FLOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MARIANA GARCÍA CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

*Vargas Marias María Teresa*  
ENF. MARIA TERESA VARGAS MACIAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTA ARIURO ARIURO GARCÍA LUIS JUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015.



-----

**NOVENO.-** Para el desahogo del presente punto el Presidente Municipal da a conocer a los regidores que a petición de los habitantes de la comunidad de la Estancia de Magaña y en común acuerdo con el Dr. Hugo Contreras, Presidente Municipal de Atoyac, Jalisco debido a que dicha comunidad pertenece a los dos Municipios. Se llevo a cabo la perforación de un pozo de agua para abastecer a la misma comunidad del vital líquido ya que carecían de dicho servicio.

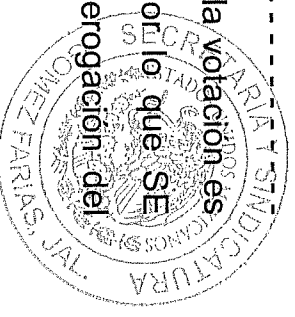
Por tal situación el Municipio de Atoyac se contactó con una empresa de Tepatitlán, Jalisco para que viniera a hacer los trabajos de perforación. Se firmó un acuerdo de Pago entre los dos Municipios con el acuerdo de que la comunidad reuniría el recurso necesario para que posteriormente se instalara la red de tubería para su funcionamiento. Es por ellos que solicito su aprobación, donde por concepto de pago de perforación de pozo profundo en la localidad de la Estancia de Magaña se erogo la cantidad de \$157,000.00 (Ciento cincuenta y siete mil pesos 00/100 MN), dicha cantidad corresponde a la aportación del 50% del municipio de Gómez Farías para dotar del servicio del vital líquido a los habitantes de la Estancia de Magaña. -----

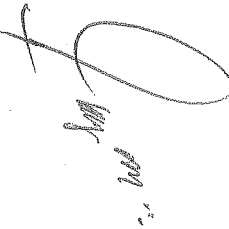
-----

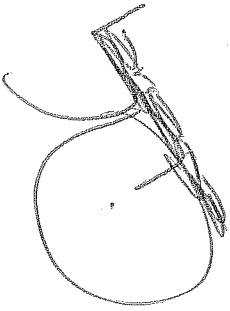
Por lo que una vez discutida la propuesta, el Presidente Municipal solicita a los regidores si es de aprobarse en lo general y en lo particular manifiesten su voto levantando la mano, instruyendo a la Secretario General que tome el sentido de la votación y manifieste el resultado en voz alta. --

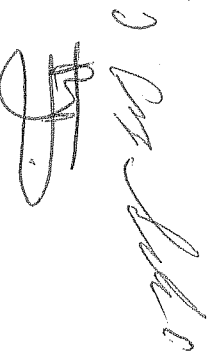

-----

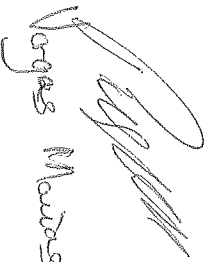
Señor Presidente le informo que el sentido de la votación es de 10 diez votos a favor y cero en contra por lo que SE APRUEBA POR UNANIMIDAD de votos la erogación del

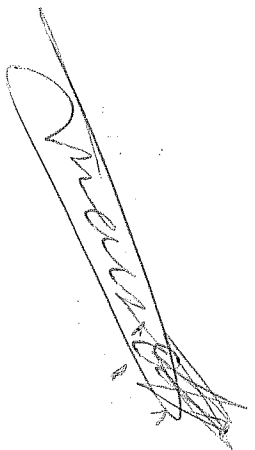


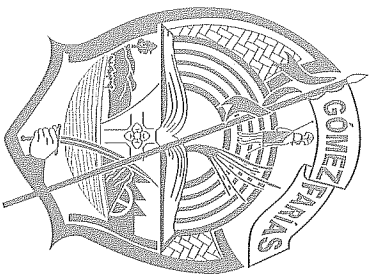
  
gasto por la cantidad de \$157,000.00 (Ciento cincuenta y siete mil pesos 00/100 MN), para los gastos de perforación del pozo de la Estancia de Magaña. -----  
-----  
-----

  
-----  
**DÉCIMO.-** En uso de la voz el Presidente Municipal solicita la aprobación por concepto de pago de perforación de pozo profundo en la colonia Llano de Santo Toribio se eroga la cantidad de hasta \$135,248.93 (Ciento Treinta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Ocho pesos 93/100 MN). Esto con la finalidad de que se realice una nueva perforación, debido a que el pozo anterior fue bandalizado y dañado, quedando totalmente inservible, por tanto la colonia requiere de nuevo pozo para abastecimiento de la misma. Dichos Trabajos de perforación estuvieron a cargo de la empresa del C. Ángel Guerra, y posteriormente otra empresa ejecutó el equipamiento y electrificación del mismo para su funcionamiento. -----  
-----

  
  
Por lo que analizada y discutida que fue la propuesta, el Presidente Municipal solicita a los regidores si es de aprobarse el presente gasto lo manifiesten su voto levantando la mano, instruyendo a la Secretario General que tome el sentido de la votación y manifieste el resultado en voz alta. -----  
-----

  
Votos Mudos María Teresa  
Señor Presidente le informo que el sentido de la votación es de 10 diez votos a favor y cero en contra por lo que SE APRUEBA POR UNANIMIDAD de votos la erogación del gasto por la cantidad de \$135,248.93 (Ciento Treinta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Ocho pesos 93/100 MN). por concepto de gastos de perforación del pozo en la Colonia Llano de Santo Toribio. -----  
-----





H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MICP. ARIANA ARIAS GÁLVEZ  
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRAR

C. MA. DEL CARMEN SOCIELLO RUIZ

C. ALFONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUABALUPE RAMÍREZ RAMÍREZ

ING. JUAN ELIZABETH CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

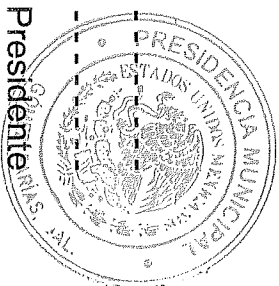
Vargas Matías María Teresa  
ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTA ANTONIO ALEJANDRO LÓPEZ LUIS JUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

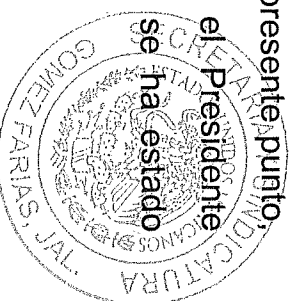


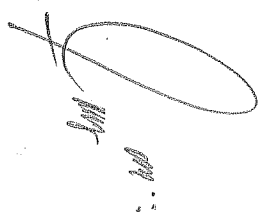
-----  
**DÉCIMO PRIMERO.-** En el presente punto el Presidente Municipal comenta que estamos a punto de entrar al mes de Septiembre en el que por los festejos patrios tenemos que presupuestar el gasto de música, pólvora, premios, etc. es por ello que solicito su aprobación para realizar erogaciones hasta por el monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 MN), con el compromiso de que se muestren las facturas correspondientes a los gastos ejecutados en este mes y que de esa manera se justifique la cantidad antes mencionada. --  
-----

Por lo que analizada y discutida que fue la propuesta, el Presidente Municipal solicita a los regidores si es de aprobarse el presente gasto lo manifiesten su voto levantando la mano, instruyendo a la Secretario General que tome el sentido de la votación y manifieste el resultado en voz alta. -----

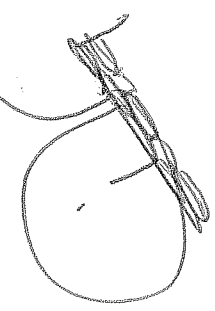
Señor Presidente le informo que el sentido de la votación es de 10 diez votos a favor y cero en contra por lo que SE APRUEBA POR UNANIMIDAD de votos para realizar erogaciones del gasto hasta por la cantidad de \$100,000.00 (Cien Mil pesos 00/100 MN). para el gasto de los festejos Patrios en el Municipio, con la consigna de que una vez ejecutado el gasto se presenten las facturas correspondientes que lo justifiquen. -----

-----  
**DÉCIMO SEGUNDO.-** Para el desahogo del presente punto en el mismo tenor que el punto anterior, el Presidente Municipal comenta que desde hace un mes se ha estado







trabajando en la organización del III Informe de Gobierno, y para lo cual como ya es sabido por ustedes se solicita la ejecución del gasto por concepto de edición del video, impresión de libros, impresión de gacetas, sonido, lonas, invitaciones, etc. este año se pretende hacer el día domingo 13 de Septiembre en el Foro Ramón Rojas Chávez del Jardín principal y pensado en la situación en que nos encontramos, solicito tengan a bien aprobar un monto hasta por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100) y posteriormente se les mostrarán las facturas que justifican dichas erogaciones. -----



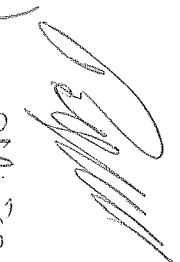
-----  
Por lo que analizada la propuesta, el Presidente Municipal solicita a los regidores si es de aprobarse el presente gasto lo manifiesten su voto levantando la mano, instruyendo a la Secretario General que tome el sentido de la votación y manifieste el resultado en voz alta. -----



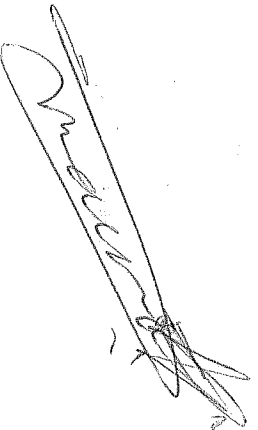
-----  
Señor Presidente le informo que el sentido de la votación es de 10 diez votos a favor y cero en contra por lo que SE APRUEBA POR UNANIMIDAD de votos para realizar erogaciones del gasto hasta por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil pesos 00/100 MN). por concepto de 3er informe de Gobierno de la actual Administración. -----



-----  
**DÉCIMO TERCERO.-** Continuando con el orden del día el Lic. Francisco de Paúl Jiménez Mejía comenta que siempre al inicio de la Administración en los cursos de Auditoría nos recomiendan que al final de la administración en lo que respecta a los últimos meses y son gastos menores se engloban en unos conceptos de partidas presupuestales y si por algo se pasa la aprobación independientemente de que



Jorge S. Morillas Morilla Terzaga






de septiembre 2015.-----

-----  
-----  
-----  
**DÉCIMO CUARTO.-** En el desarrollo del presente punto, el

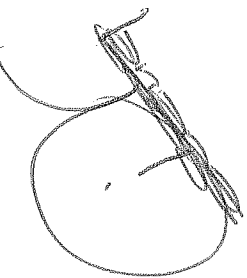
Presidente Municipal menciona que cuando estuvimos en las ultimas platicas con la delegada de BANOBRAS para generar los compromisos del recurso para obra pública cuando se llevo a cabo el trámite de reestructuración de la deuda, nos decía que era una política pública de Banobras que todo el recurso que nos dieran se tenía que comprobar y terminar las obras antes de salir de la administración. Por lo que previendo la temporada de lluvias y del tiempo que implicaba cambiar la red de drenaje de mina y una parte de obregón, se decidió desistimos ante ese recurso de \$116,666.67 (ciento dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 m.n.) que también era un recurso para abrir un mínimo de la calle por ser tan poco dinero y en realidad no se iba a ver ningún avance. Por esa razón se decide someter a su consideración desistimos de este recurso. Por lo que solicito en votación económica si es de aprobarse el desistimiento de dicho recurso para cancelar la obra de "Cambio de red de agua potable y drenaje en la calle Javier Mina de la Localidad de San Sebastián del Sur", lo manifiesten levantando su mano e instruyo a la secretario general que tome el sentido de la votación y manifieste el resultado en voz alta. -----  
-----


Por lo que le informo señor Presidente que es aprobado por  
**UNANIMIDAD DE VOTOS** de los regidores presentes el  
presente punto del orden del día. -----

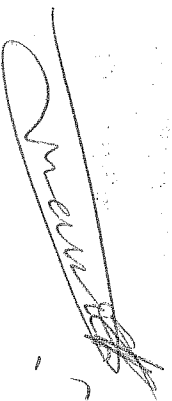
  
Hargas Marías María Teresa

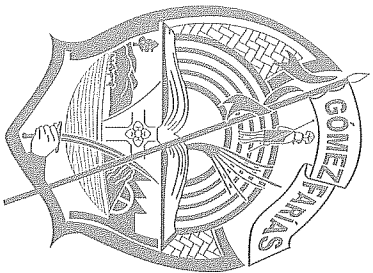
  
  
  



  
-----  
-----





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

*[Firma]*

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Firma]*  
MIC. ARIANA BARRAS GALVEZ  
SECRETARIA GENERAL

*[Firma]*  
C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

*[Firma]*  
C. EDMUNDO CESAR CHAVEZ CHAVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. J. M. CHAVEZ CHAVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

*[Firma]*  
Ing. María Teresa  
ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

*[Firma]*  
TSUR. MAURO ALBERTO LÓPEZ DÍAZ JUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



**DÉCIMO QUINTO.-** En voz del Presidente Municipal para el desarrollo de este punto da a conocer la siguiente

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### CAPÍTULO I

## DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO

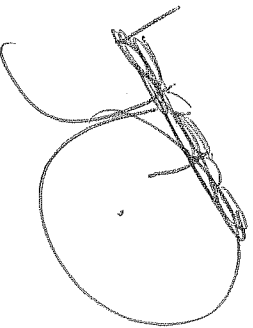
**Artículo 94.** Se consideraran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral, incluyendo la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y las prestaciones percibidas como consecuencia de la terminación de la relación laboral. Para los efectos de este impuesto, se asimilan a estos ingresos los siguientes:

- I. Las remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, aun cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación, así como los obtenidos por los miembros de las fuerzas armadas.
- II. Los rendimientos y anticipos, que obtengan los miembros de las sociedades cooperativas de





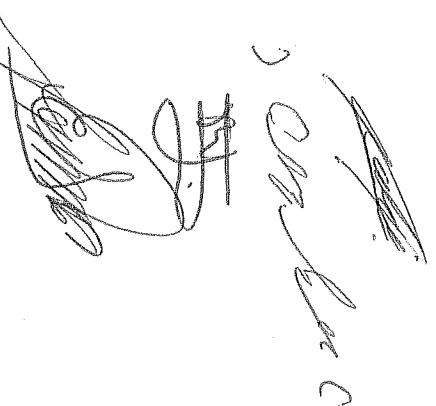
III. Los honorarios a miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, así como los honorarios a administradores, comisarios y gerentes generales.



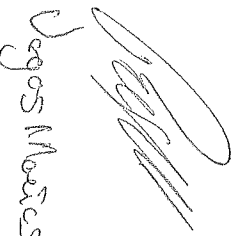
IV. Los honorarios a personas que presten servicios preponderantemente a un prestatario, siempre que los mismos se lleven a cabo en las instalaciones de este último.



Para los efectos del párrafo anterior, se entiende que una persona presta servicios preponderantemente a un prestatario, cuando los ingresos que hubiera percibido de dicho prestatario en el año de calendario inmediato anterior, representen más del 50% del total de los ingresos obtenidos por los conceptos a que se refiere la fracción II del artículo 100 de esta Ley.

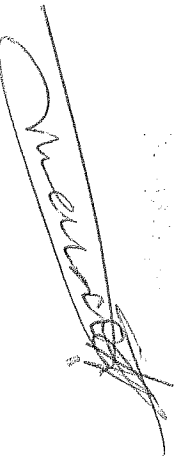


Antes de que se efectúe el primer pago de honorarios en el año de calendario de que se trate, las personas a que se refiere esta fracción deberán comunicar por escrito al prestatario en cuyas instalaciones se realice la prestación del servicio, si los ingresos que obtuvieron de dicho prestatario en el año inmediato anterior excedieron del 50% del total de los percibidos en dicho año de calendario por los conceptos a que se refiere la fracción II del artículo 100 de esta Ley. En el caso de que se omita dicha comunicación, el prestatario estará obligado a efectuar las retenciones correspondientes.

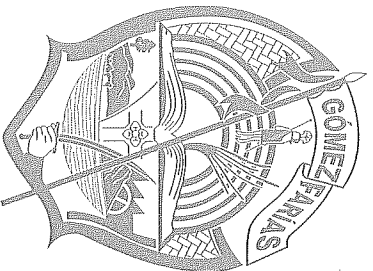


Dagos Morales María Teresa

V. Los honorarios que perciban las personas físicas de personas morales o de personas físicas con actividades empresariales a las que presten







H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA  
PRESIDENTE DEL PREGIO

MCP. ARIANA SANCHEZ GALVEZ  
SINDICA Y SECRETARIA GENERAL

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. ANA ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUR. MAURO ALBERTO GÓMEZ LUISLUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015




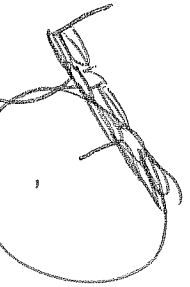
VI. Los ingresos que perciban las personas físicas de personas morales o de personas físicas con actividades empresariales, por las actividades empresariales que realicen, cuando comuniquen por escrito a la persona que efectúe el pago que optan por pagar el impuesto en los términos de este Capítulo.

VII. Los ingresos obtenidos por las personas físicas por ejercer la opción otorgada por el empleador, o una parte relacionada del mismo, para adquirir, incluso mediante suscripción, acciones o títulos valor que representen bienes, sin costo alguno o a un precio menor o igual al de mercado que tengan dichas acciones o títulos valor al momento del ejercicio de la opción, independientemente de que las acciones o títulos valor sean emitidos por el empleador o la parte relacionada del mismo.

El ingreso acumulable será la diferencia que exista entre el valor de mercado que tengan las acciones o títulos valor sujetos a la opción, al momento en el que el contribuyente ejerza la misma y el precio establecido al otorgarse la opción.

Cuando los funcionarios de la Federación, de las entidades federativas o de los municipios, tengan asignados automóviles que no reúnan los requisitos del artículo 36, fracción II de esta Ley, considerarán ingresos en servicios, para los efectos de este Capítulo, la cantidad que no hubiera sido deducible para fines de este impuesto de haber sido contribuyentes del mismo las personas morales señaladas.



Los ingresos a que se refiere el párrafo anterior se calcularán considerando como ingreso mensual la doceava parte de la cantidad que resulte de aplicar el por ciento máximo de deducción anual al monto pendiente de deducir de las inversiones en automóviles, como si se hubiesen deducido desde el año en que se adquirieron, así como de los gastos de mantenimiento y reparación de los mismos.


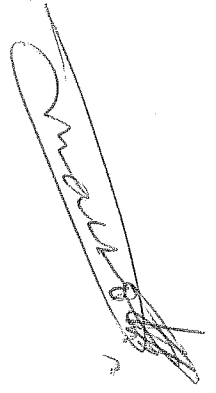
El pago del impuesto a que se refiere este artículo deberá efectuarse mediante retención que efectúen las citadas personas morales.

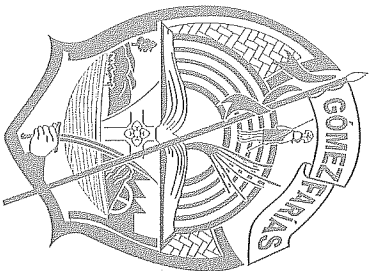
Se estima que los ingresos previstos en el presente artículo los obtiene en su totalidad quien realiza el trabajo. Para los efectos de este Capítulo, los ingresos en crédito se declararán y se calculará el impuesto que les corresponda hasta el año de calendario en que sean cobrados.

No se considerarán ingresos en bienes, los servicios de comedor y de comida proporcionados a los trabajadores ni el uso de bienes que el patrón proporcione a los trabajadores para el desempeño de las actividades propias de éstos siempre que, en este último caso, los mismos estén de acuerdo con la naturaleza del trabajo prestado.-----

-----  
**Artículo 95.** Cuando se obtengan ingresos por concepto de primas de antigüedad, retiro e indemnizaciones u otros pagos, por separación, se calculará el impuesto anual, conforme a las siguientes reglas:

1. Del total de percepciones por este concepto, se separará una cantidad igual a la del último sueldo mensual ordinario, la cual se sumará a los demás ingresos por los que se deba pagar el impuesto en el año de calendario de que se trate y se calculará, en los términos de este Título, el impuesto

  
Pagos Morales María Teresa  




H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MCP. ARIANA B. VAJAS GÁLVEZ  
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MARINA ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

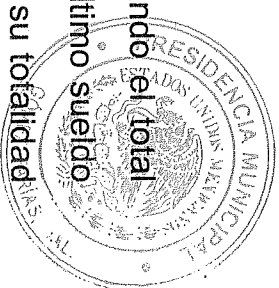
ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

ENF. MA. RAFAEL ESPINO LÓPEZ LUISJUAN

# Acta de Sesión de Cabildos

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



correspondiente a dichos ingresos. Cuando el total de las percepciones sean inferiores al último sueldo mensual ordinario, éstas se sumarán en su totalidad a los demás ingresos por los que se deba pagar el impuesto y no se aplicará la fracción II de este artículo.

- II. Al total de percepciones por este concepto se restará una cantidad igual a la del último sueldo mensual ordinario y al resultado se le aplicará la tasa que correspondió al impuesto que señala la fracción anterior. El impuesto que resulte se sumará al calculado conforme a la fracción que antecede.

La tasa a que se refiere la fracción II que antecede se calculará dividiendo el impuesto señalado en la fracción I anterior entre la cantidad a la cual se le aplicó la tarifa del artículo 152 de esta Ley; el cociente así obtenido se multiplica por cien y el producto se expresa en por ciento. - - -

**Artículo 96.** Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. No se efectuará retención a las personas que en el mes únicamente perciban un salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente.

La retención se calculará aplicando a la totalidad de los ingresos obtenidos en un mes de calendario, la siguiente:



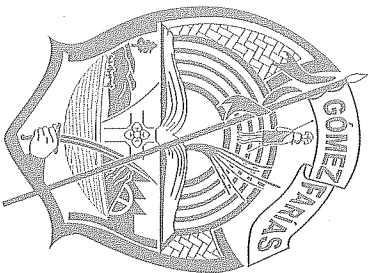
TARIFA MENSUAL

Limite inferior	Limite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del limite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	496.07	0.00	1.92%
496.08	4,210.41	8.52	6.40%
4,210.42	7,399.42	247.24	10.88%
7,399.43	8,601.50	594.21	16.00%
8,601.51	10,298.35	786.54	17.92%
10,298.36	20,770.29	1,090.61	21.36%
20,770.30	32,736.83	3,327.42	23.52%
32,736.84	62,500.00	6,141.95	30.00%
62,500.01	83,333.33	15,070.90	32.00%
83,333.34	250,000.00	21,737.57	34.00%
250,000.01	En adelante	78,464.23	35.00%

Quienes hagan pagos por concepto de gratificación anual, participación de utilidades, primas dominicales y primas vacacionales, podrán efectuar la retención del impuesto de conformidad con los requisitos que establezca el Reglamento de esta Ley; en las disposiciones de dicho Reglamento se preverá que la retención se pueda hacer sobre los demás ingresos obtenidos durante el año de calendario.

Quienes hagan las retenciones a que se refiere este artículo, deberán deducir de la totalidad de los ingresos obtenidos en el mes de calendario, el impuesto local a los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado que, en su caso, hubieran retenido en el mes de calendario de que se trate, siempre que la tasa de dicho impuesto no exceda del 5%. Tratándose de honorarios a miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, así como de los honorarios a administradores, comisarios y gerentes generales, la retención y entero a que se refiere este artículo, no podrá ser inferior la cantidad que resulte de aplicar la tasa

Jorgeos Mejoras Arte T...



H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA  
PRESIDENTE HONORARIO

M.C.P. ARIANA BARRERA GALVEZ  
SINDICA Y SECRETARIA GENERAL

C. MA. ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHAVEZ CHAVEZ

ING. JOSE GUADALUPE RAMIREZ DURAN

C. M. INEZ STIEBER CHAVEZ

C. JOSE ROGELIO DE LA CRUZ MACIAS

Vargas Marias María Teresa  
ENF. MARIA TERESA VARGAS MACIAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

DR. SILVERIO VENANCIO LOPEZ LUISLUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



máxima para aplicarse sobre el excedente del límite inferior que establece la tarifa contenida en el artículo 152 de esta Ley, sobre su monto, salvo que exista, además, relación de trabajo con el retenedor, en cuyo caso, se procederá en los términos del párrafo segundo de este artículo.

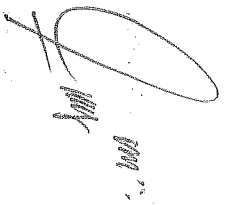
Las personas que hagan pagos por los conceptos a que se refiere el artículo 95 de esta Ley, efectuarán la retención aplicando al ingreso total por este concepto, una tasa que se calculará dividiendo el impuesto correspondiente al último sueldo mensual ordinario, entre dicho sueldo; el cociente obtenido se multiplicará por cien y el producto se expresará en por ciento. Cuando los pagos por estos conceptos sean inferiores al último sueldo mensual ordinario, la retención se calculará aplicándoles la tarifa establecida en este artículo.

Las personas físicas, así como las personas morales a que se refiere el Título III de esta Ley, enterarán las retenciones a que se refiere este artículo a más tardar el día 17 de cada uno de los meses del año de calendario, mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas.

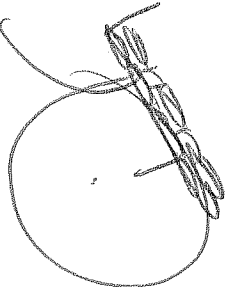
Los contribuyentes que presten servicios subordinados a personas no obligadas a efectuar la retención, de conformidad con el último párrafo del artículo 99 de esta Ley, y los que obtengan ingresos provenientes del extranjero por estos conceptos, calcularán su pago provisional en los términos de este precepto y lo enterarán a más tardar el día 17 de cada uno de los meses del año de calendario, mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas.

-----  
**Artículo 97.** Las personas obligadas a efectuar retenciones en los términos del artículo 96 de esta Ley, calcularán el impuesto anual de cada persona que le hubiere prestado servicios personales subordinados. -----







El impuesto anual se determinará disminuyendo de la totalidad de los ingresos obtenidos en un año de calendario, por los conceptos a que se refiere este Capítulo, el impuesto local a los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado que hubieran retenido en el año de calendario. Al resultado obtenido se le aplicará la tarifa del artículo 152 de esta Ley. Contra el impuesto que resulte a cargo del contribuyente se acreditará el importe de los pagos provisionales efectuados en los términos del artículo 96 de esta Ley.



La disminución del impuesto local a que se refiere el párrafo anterior, la deberán realizar las personas obligadas a efectuar las retenciones en los términos del artículo 96 de esta Ley, siempre que la tasa de dicho impuesto no exceda del 5%.

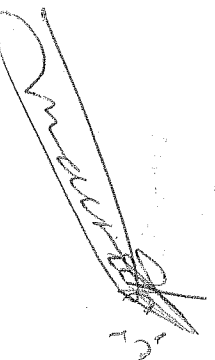


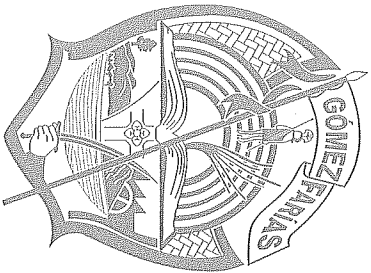
La diferencia que resulte a cargo del contribuyente en los términos de este artículo se enterará ante las oficinas autorizadas a más tardar en el mes de febrero siguiente al año de calendario de que se trate. La diferencia que resulte a favor del contribuyente deberá compensarse contra la retención del mes de diciembre y las retenciones sucesivas, a más tardar dentro del año de calendario posterior. El contribuyente podrá solicitar a las autoridades fiscales la devolución de las cantidades no compensadas, en los términos que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.



Los Mejores Maestros

El retenedor deberá compensar los saldos a favor de un contribuyente contra las cantidades retenidas a las demás personas a las que les haga pagos que sean ingresos de los mencionados en este Capítulo, siempre que se trate de contribuyentes que no estén obligados a presentar declaración anual. El retenedor recabará la documentación





H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MCP. ARIANA BARRAS GALVEZ  
SINDICA Y SECRETARIA GENERAL

C. MARCO ANTONIO SOTELO RUIZ

C. ALONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDUARDO CESAR CHAVEZ CHAVEZ

ING. JOSE GUADALUPE CAMAREZ DURAN

C. NESTOR ESTEVEZ CHAVEZ

C. JOSE ROGELIO DE LA CRUZ MACIAS

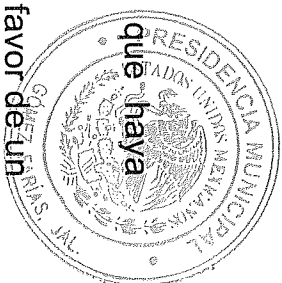
ENF. MARIA TERESA VARGAS MACIAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

ISABEL MAURICIO CABRERO LOPEZ LUIS LUIAN

# Acta de Sesión de Cabildo 608

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



comprobatoria de las cantidades compensadas que haya entregado al trabajador con saldo a favor.

Cuando no sea posible compensar los saldos a favor de un trabajador a que se refiere el párrafo anterior o sólo se pueda hacer en forma parcial, el trabajador podrá solicitar la devolución correspondiente, siempre que el retenedor señale en la constancia a que se refiere la fracción III del artículo 99 de esta Ley, el monto que le hubiere compensado.

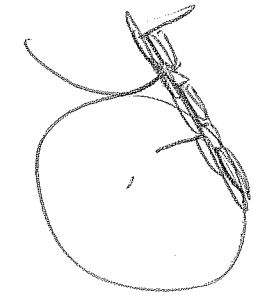
No se hará el cálculo del impuesto anual a que se refiere este artículo, cuando se trate de contribuyentes que:

- a) Hayan iniciado la prestación de servicios con posterioridad al 1 de enero del año de que se trate o hayan dejado de prestar servicios al retenedor antes del 1 de diciembre del año por el que se efectúe el cálculo.
- b) Hayan obtenido ingresos anuales por los conceptos a que se refiere este Capítulo que excedan de \$400,000.00.
- c) Comuniquen por escrito al retenedor que presentarán declaración anual.

**Artículo 98.** Los contribuyentes que obtengan ingresos de los señalados en este Capítulo, además de efectuar los pagos de este impuesto, tendrán las siguientes obligaciones:

1. Proporcionar a las personas que les hagan los pagos a que se refiere este Capítulo, los datos necesarios, para que dichas personas los inscriban en el Registro Federal de Contribuyentes, o bien cuando ya hubieran sido inscritos con anterioridad, proporcionarle su clave de registro al empleador.

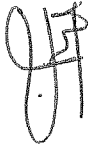
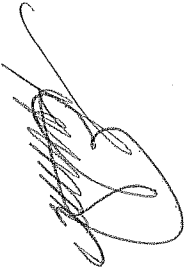




- II. Solicitar las constancias a que se refiere la fracción III del artículo 99 de esta Ley y proporcionarias al empleador dentro del mes siguiente a aquél en el que se inicie la prestación del servicio, o en su caso, que se inicie la prestación del servicio, o en su caso, al empleador que vaya a efectuar el cálculo del impuesto definitivo o acompañarlas a su declaración anual. No se solicitará la constancia al empleador que haga la liquidación del año.

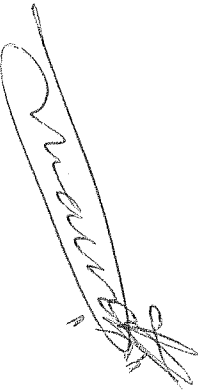
- III. Presentar declaración anual en los siguientes casos:

- a) Cuando además obtengan ingresos acumulables distintos de los señalados en este Capítulo.
- b) Cuando se hubiera comunicado por escrito al retenedor que se presentará declaración anual.
- c) Cuando dejen de prestar servicios antes del 31 de diciembre del año de que se trate o cuando se hubiesen prestado servicios a dos o más empleadores en forma simultánea.
- d) Cuando obtengan ingresos, por los conceptos a que se refiere este Capítulo, de fuente de riqueza ubicada en el extranjero o provenientes de personas no obligadas a efectuar las retenciones del artículo 96 de esta Ley.
- e) Cuando obtengan ingresos anuales por los conceptos a que se refiere este Capítulo que excedan de \$400,000.00.

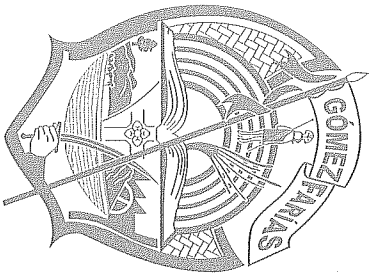


Nagosa Mariñas Martí Torres

- IV. Comunicar por escrito al empleador, antes de que éste les efectúe el primer pago que les corresponda por la prestación de servicios personales subordinados en el año de calendario de que se trate, si prestan servicios a otro empleador y éste les aplica el subsidio para el empleo, a fin de que ya no se aplique nuevamente.







H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BALDAS GALVEZ  
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

C. MA DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. IMA YANA ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

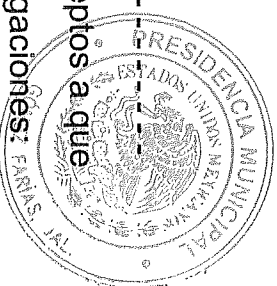
INF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

ISABEL MADRUGA SERRATO LÓPEZ LUIS JUAN

# Acta de Sesión de Cabildo 609

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

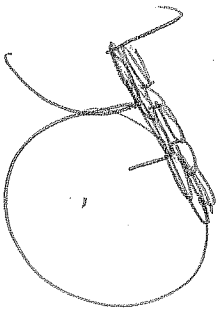


**Artículo 99.** Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Efectuar las retenciones señaladas en el artículo 96 de esta Ley.
- II. Calcular el impuesto anual de las personas que les hubieren prestado servicios subordinados, en los términos del artículo 97 de esta Ley.
- III. Expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, en la fecha en que se realice la erogación correspondiente, los cuales podrán utilizarse como constancia o recibo de pago para efectos de la legislación laboral a que se refieren los artículos 132 fracciones VII y VIII, y 804, primer párrafo, fracciones II y IV, de la Ley Federal de Trabajo.
- IV. Solicitar, en su caso, las constancias y los comprobantes a que se refiere la fracción anterior, a las personas que contraten para prestar servicios subordinados, a más tardar dentro del mes siguiente a aquél en que se inicie la prestación del servicio y cerciorarse que estén inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

Adicionalmente, deberán solicitar a los trabajadores que les comuniquen por escrito antes de que se efectúe el primer pago que les corresponda por la prestación de servicios personales subordinados en el año de calendario de que se trate, si prestan servicios a otro empleador y éste les aplica el subsidio para el empleo, a fin de que ya no se aplique nuevamente.





V. Solicitar a las personas que contraten para prestar servicios subordinados, les proporcionen los datos necesarios a fin de inscribirlas en el Registro Federal de Contribuyentes, o bien cuando ya hubieran sido inscritas con anterioridad, les proporcionen su clave del citado registro.

VI. Proporcionar a más tardar el 15 de febrero de cada año, a las personas a quienes les hubieran prestado servicios personales subordinados, constancia y el comprobante fiscal del monto total de los viáticos pagados en el año de calendario de que se trate, por los que se aplicó lo dispuesto en el artículo 93, fracción XVII de esta Ley.

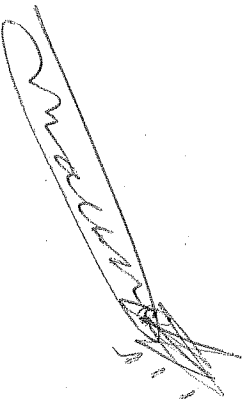
VII. Presentar, ante las oficinas autorizadas a más tardar el 15 de febrero de cada año, declaración proporcionando información sobre las personas que hayan ejercido la opción a que se refiere la fracción VII del artículo 94 de esta Ley, en el año de calendario anterior, conforme a las reglas generales que al efecto expida el Servicio de Administración Tributaria.

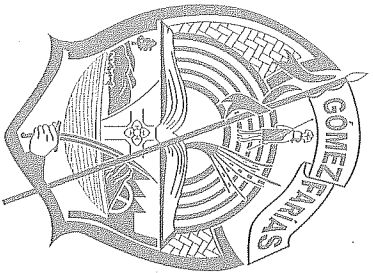
Quedan exceptuados de las obligaciones señaladas en este artículo, los organismos internacionales cuando así lo establezcan los tratados o convenios respectivos, y los estados extranjeros. -----

-----  
En voz del Presidente Municipal menciona que por lo antes expuesto, debido al excesivo endeudamiento que enfrenta el Municipio derivado de la deuda pública heredada por administraciones anteriores, existe falta de liquidez e insuficiencia en los recursos para cubrir todas las obligaciones correspondientes. -----  
Por tanto someto a su consideración la siguiente propuesta.



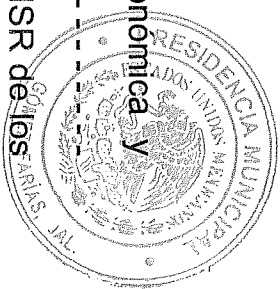
Vegos Montes Martínez





# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

*[Firma]*

LIC. FRANCISCO DE SAUL JIMENEZ MEJIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MICP. ARIANA BARRA S. GALVEZ  
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

*[Firma]*  
C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

*[Firma]*  
C. ALONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

*[Firma]*  
C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

*[Firma]*  
ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

*[Firma]*  
C. MA. VANIA ESTEVEZ CHÁVEZ

*[Firma]*  
C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

*[Firma]*  
ING. MARIANA TERESA VARGAS MACÍAS

*[Firma]*  
DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

*[Firma]*  
TSUTA ARIURO ALBERO DE LA CRUZ LUIS JUAN

Tenemos dos opciones a falta de liquidez económica y problemas financieros. -----

1. Pagar lo correspondiente a las obligaciones del ISR de los meses de Enero a Septiembre de 2015 que están pendientes de pago. -----

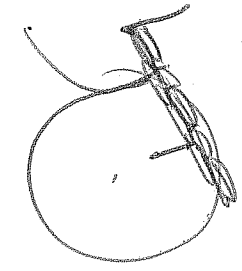
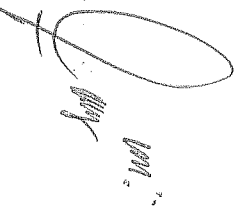
2. Dejar pendiente el pago de ISR y pagar la nómina al personal. -----

Por lo que analizada y discutida que fue la propuesta, el H. Pleno del Ayuntamiento APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS que se pague la nómina al personal y por lo tanto quedarán pendientes los pagos de ISR de Enero a Septiembre 2015. -----

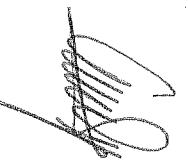
**DÉCIMO SEXTO.-** En el desahogo del presente punto el Presidente Municipal expone la necesidad que existe actualmente de solicitar un adelanto de participaciones para solventar los gastos de aguinaldo y pago de quincenas pendientes al personal. Considerando que dicho anticipo requerido a cuenta de sus participaciones estatales y federales que le corresponden a este Municipio, sea por la cantidad de \$ 500.000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) con la finalidad de utilizarlos en solventar el gasto de aguinaldo 2015, de acuerdo a las siguientes. -----

-----  
**CONSIDERACIONES:**  
-----





A efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de aguinaldo, cuyo monto asciende a \$ 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100), se hace necesario solicitar el anticipo de las participaciones federales y estatales que corresponden a este Municipio, por la cantidad equivalente a \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). -----



-----  
Para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones estatales y federales, los descuentos se efectuarán por un plazo de 9 meses, a partir del mes de Febrero de 2016 y hasta el mes de Agosto de 2016.-----



-----  
Por lo que una vez analizada la propuesta y no habiendo

3 con base



intervenciones al respecto, se da por agotado este punto de la orden del día y se inicia el período de votación, para la aprobación de los puntos 1 y 2 de la Orden del Día consistentes en que: este ayuntamiento a través del



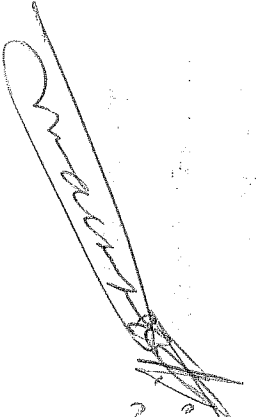
Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General y el Síndico suscriba con el Titular de la



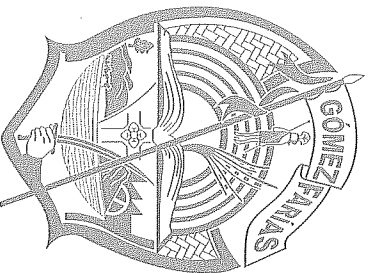
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de participaciones estatales y federales, así como la autorización a descontar

Ingos Morales Norcia Trejo

mensualmente las cantidades requeridas para restituir el



anticipo con su respectivo costo financiero. A continuación el Presidente Municipal solicita a los Regidores en lo económico sí es de aprobarse en lo general y en lo particular lo manifiesten con su voto instruyendo a la Secretario General



H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ  
SINDICA Y SECRETARIA GENERAL

C. ALFONSO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. ALBERTO CASTIJEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

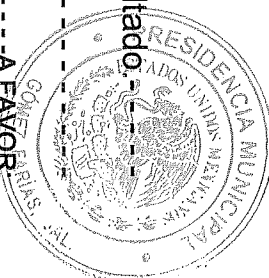
ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T.S.U.T.A. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



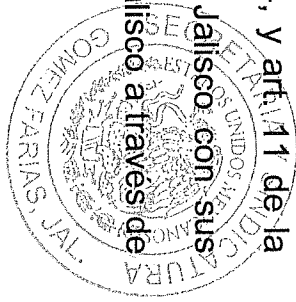
tome el sentido de la votación y manifieste el resultado:-----

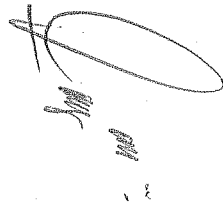
- A FAVOR;
- AUSENTE;
- A FAVOR;
- A FAVOR;
- A FAVOR;
- A FAVOR;
- A FAVOR;
- A FAVOR;
- A FAVOR;
- ABSTENCIÓN;
- A FAVOR;
- A FAVOR;
- A FAVOR;

La Secretario General da cuenta del sentido de la votación, siendo aprobado por mayoría de votos de los regidores presentes, recayendo lo anterior en el siguiente:-----

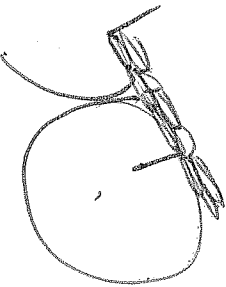
## ACUERDO:-----

**PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Gómez Farías, Jalisco, para que a través del C. Presidente Municipal del Municipio de manera conjunta con el Sindico, Secretario y el C. Funcionario encargado de la Hacienda Municipal, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto **24807/LX/13** publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, y artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de

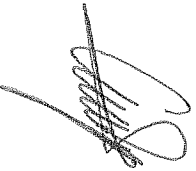




su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 hasta por la cantidad de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a efecto de solventar las necesidades urgentes de liquidez. -----



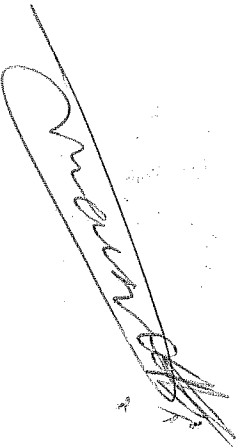
El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Agosto de 2016 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 7 (Siete) amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de febrero del 2016 y hasta el mes de Agosto del 2016, correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados.-----

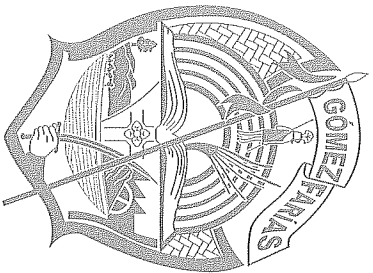


**SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Lic. Francisco de Paúl Jiménez Mejía, Dra. Ariana Barajas Gálvez y C. José Manuel Díaz Sánchez en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General y Sindico y Funcionario encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se



Nargos Vargas Martínez





H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA

PRESIDENTE HONORARIO

M.C.P. ARIANA BARRAGAN GALVEZ  
SINDICA Y SECRETARIA GENERAL

C. MA. ANA GONZALEZ CHAVEZ

C. ALFONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHAVEZ CHAVEZ

ING. JOSE GUADALUPE RAMIREZ DURAN

C. MA. ANA GONZALEZ CHAVEZ

C. JOSÉ ROCELIO DE LA CRUZ MACIAS

*Yago M. Castro*  
ENF. MARIA TERESA VARGAS MACIAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTA ANIBURO ALBERTO LOPEZ LUISLUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

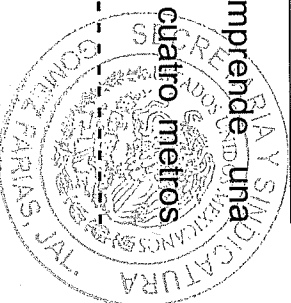
H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

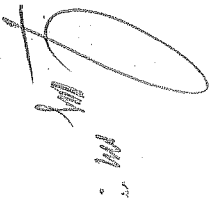


genere.-----

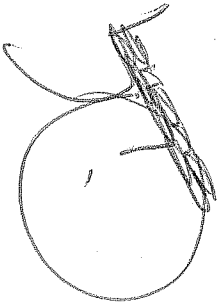
En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas el derecho a (i) compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. -----

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Para el desahogo del presente punto se solicita en la sala la presencia del C. Fernando Manríquez representante de la Empresa "Radiomovil Dipsa", para que nos dé la información necesaria y la fundamentación acerca de los daños y perjuicios sobre el cambio de uso de suelo negado en la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria con el objetivo de informar al cuerpo edilicio del cambio de uso de suelo de una fracción del predio solar urbano, ubicado en la calle Ramón Corona número 79 entre Mina y Xicoténcatl, Colonia Reforma, en San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías, Jalisco, dicha fracción comprende una extensión superficial de 84.00 m<sup>2</sup> (ochenta y cuatro metros cuadrados) -----





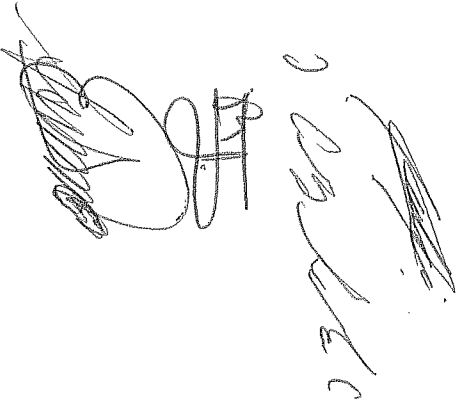
-----  
misma fracción comprendida con las siguientes medidas y colindancias:



- AL NORTE, 7.00 metros con calle Gonzales Ortega; - -  
-----
- AL SUR, 7.00 metros con resto de propiedad. - - - - -  
-----
- AL ESTE, 12.00 metros con propiedad privada. - - - - -  
-----



- AL OESTE, 12.00 metros con propiedad privada. - - - - -  
-----

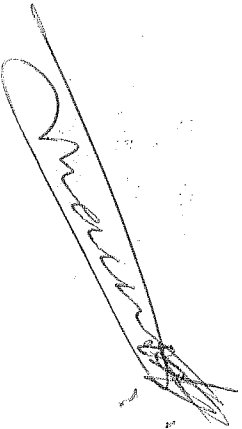


**Cuya finalidad es el uso específico CS-D (comercio y Servicio Distrital), telefonía e implementos. (Colocación de una antena de Telecomunicaciones "Radiomovil Dipsa)", con presentación previa de la documentación solicitada para éste fin, según lo estipulado en el Artículo 284, párrafo primero Fracción II, párrafo segundo fracción I, II y III, artículo 286 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.**-----

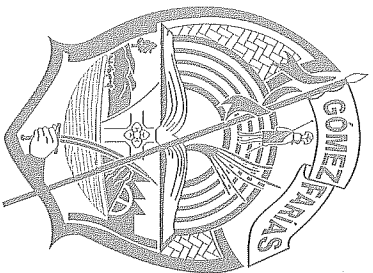


Vagos L. Navatos Manríquez

Una vez atendida, analizada y discutida por el H. Pleno del Ayuntamiento, la explicación de la petición del cambio de uso de suelo realizada por los C.C. Fernando Manríquez y Andrés Romero; se pone a consideración del Ayuntamiento la solicitud que se formula para la autorización del cambio de uso de suelo del aludido predio, instruyendo a la Secretario General para que tome el sentido de la votación y manifieste el resultado.-----







H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA

PRESIDENTE MUNICIPAL

MCP. ARIANA BARAJAS GALVEZ  
SINDICA Y SECRETARIA GENERAL

REGISTRADOR

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. DEL ESTÉVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

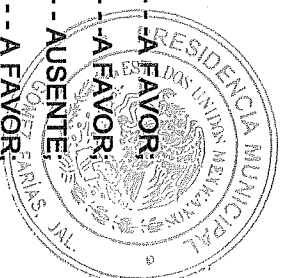
ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

DR. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

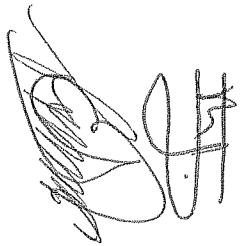
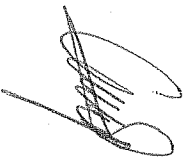
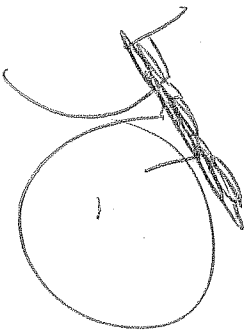
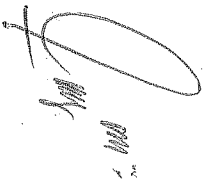


LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA.- Presidente:-----A FAVOR;  
 J. CRUZ SALCEDO CASTILLO.- Regidor:-----A FAVOR;  
 C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ.- Regidor:-----AUSENTE;  
 C. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN.- Regidor. ....A FAVOR;  
 C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA.- Regidor. ....A FAVOR;  
 C. MARIA IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ.- Regidor. ....A FAVOR;  
 DR. SILVERIO VENANCIO BENITO.- Regidor:-----ABSTENCIONES;  
 T.S.U.T.A. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN.- Regidor:-----A FAVOR;  
 C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS.- Regidor:-----ABSTENCIONES;  
 ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS.- Regidor:-----A FAVOR;  
 DRA. ARIANA BARAJAS GALVEZ.- Sindico:-----A FAVOR;

-----  
 por lo que sometido que fue a votación, le informo señor presidente que **se aprueba por unanimidad** de votos, condicionado a realizar los ajustes correspondientes al porcentaje de pagos de acuerdo a la Ley de Ingresos 2015 y a los lineamientos que marca el reglamento Municipal de Zonificación y control territorial del Gómez Farías, con 08 votos a favor y dos abstenciones. -----

-----  
 En uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado Francisco de Paul Jiménez Mejía menciona que se aprueba por mayoría la factibilidad de dicha solicitud peticionada por los C.C. Andrés Romero y Fernando Manríquez de una fracción del predio solar urbano, ubicado en la calle Ramón Corona número 79 entre Mina y Xicoténcatl, Colonia Reforma, en San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías, Jalisco; para el uso favorable a CS-D (comercio y Servicio Distrital), telefonía e implementos. (Colocación de una antena de Telecomunicaciones "Radiomovil Dipsa"); presentando en tiempo y forma EL PROYECTO DEFINITIVO de urbanización condicionado a las disposiciones jurídicas administrativas, técnicas y fiscales que se desprenden de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de



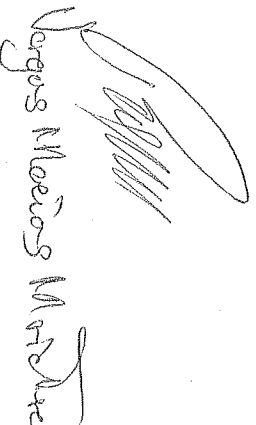


Estado de Jalisco, del Código Urbano Para el Estado de Jalisco, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2015, de Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, del Reglamento para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Gómez Farías, Jalisco y demás disposiciones aplicables. -----

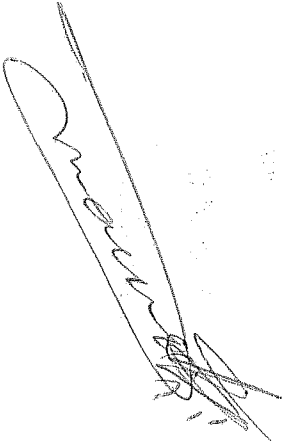
Con lo anterior, se da por desahogado el presente punto del orden del día.-----

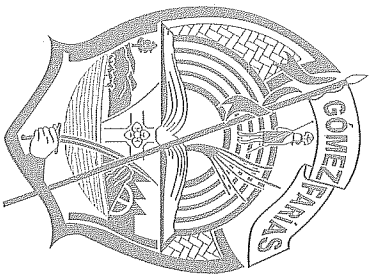
-----

**DÉCIMO OCTAVO.-** En el desarrollo del presente punto, el Lic. Francisco de Paúl Jiménez Mejía, Presidente del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, solicitó la presencia del Arquitecto Felipe Gaspar Luisjuan del departamento de Obras Públicas, con el objetivo de informar al cuerpo edilicio del cambio de uso de suelo a petición del Arq. Francisco Vázquez Cortés. El predio, objeto de dicho cambio, comprende un solar urbano, ubicado en la calle Xicoténcatl No. 29 de la población de San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías, Jalisco; la totalidad del predio comprende una extensión superficial de 315 metros cuadrados, según escritura pública numero 27,423 de Cd. Guzmán, Jalisco, con fecha de 26 de Marzo de 2015. Certificado por el Notario Lic. León Elizondo Díaz, del la Notaria Pública No. 5.-----



Jorge Medina Morales





H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA

PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA ENRIQUETA GALVEZ  
SINDICA Y SECRETARIA GENERAL

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHAVEZ CHAVEZ

ING. JOSE GUADALUPE GONZALEZ DURAN

C. MAIRIANA ESTEVEZ CHAVEZ

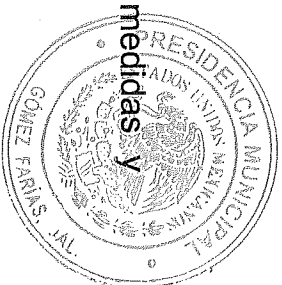
Vargas *Maria Teresa Vargas Macias*  
ENF. MARIA TERESA VARGAS MACIAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTA MAURICIO ALBERTO GARCIA LUIS JUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



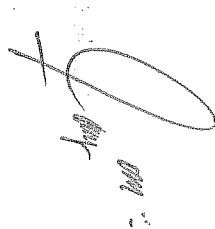
mismo predio comprendido con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE, 30 metros con Francisco Murguía Sixto y María Isabel Larios Vázquez; -----
- AL SUR, 30 metros con Manuel Evangelista Larios antes Francisco Murguía Sixto y María Isabel Larios Vázquez. -----
- AL ORIENTE, 10.50 metros con calle Xicoténcatl de su ubicación. -----
- AL PONIENTE, 10.50 metros con Francisco Murguía Sixto y María Isabel Larios Vázquez. -----

-----  
Cuya finalidad es el cambio de uso de suelo a uso específico CS-B (comercio y servicio barrial) Salón de Eventos, con presentación previa de la documentación solicitada para éste fin, según lo estipulado en el Artículo 284, Fracción II del Código Urbano para el Estado de Jalisco, numerales I, II, III y IV, del artículo antes mencionado. -----

-----  
Una vez atendida y analizada que fue la propuesta por el H. Pleno del Ayuntamiento, la explicación de la petición del cambio de uso de suelo solicitada por el Arq. Francisco Vázquez Cortés; se pone a consideración del Ayuntamiento la solicitud que se formula para la autorización del cambio de uso de suelo del aludido predio, instruyendo a la Secretaría General para que tome el sentido de la votación y manifieste





el resultado.-----



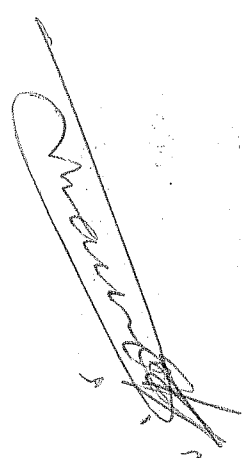
- LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA.- Presidente.-----A FAVOR;
- J. CRUZ SALCEDO CASTILLO.- Regidor.-----A FAVOR;
- C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUÍZ.- Regidor.-----AUSENTE;
- C. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN.- Regidor.-----A FAVOR;
- C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA.- Regidor.-----A FAVOR;
- C. MARIA IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ.- Regidor.-----A FAVOR;
- DR. SILVERIO VENANCIO BENITO.- Regidor.-----A FAVOR;
- T.S.U.T.A. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN.- Regidor.-----A FAVOR;
- C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS.- Regidor.-----A FAVOR;
- ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS.- Regidor.-----A FAVOR;
- DRA. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ.- Sindico.-----A FAVOR;

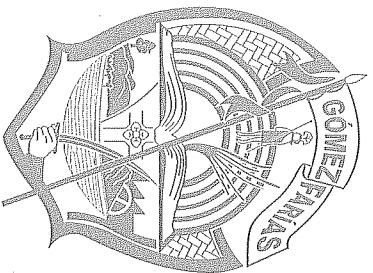
-----  
por lo que sometido que fue a votación, le informo señor presidente que **se aprueba por unanimidad** de votos, con 10 diez votos a favor y cero en contra.-----

-----  
En uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado Francisco de Paúl Jiménez Mejía menciona que se aprueba por mayoría la factibilidad de dicha solicitud petitionada por el Arq. Francisco Vázquez Cortés de un predio Solar urbano

ubicado en la calle Xicoténcatl No. 29 de la Localidad de San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías, Jalisco; dicho predio comprende una extensión superficial de 315m2, según escritura pública numero 27,423 de Cd. Guzmán,

Notario Lic. León Elizondo Díaz, del la Notaria Pública No. 5, para el uso favorable a uso específico CS-B (Comercio y Servicios Barrial) Salón de eventos; presentando en tiempo y forma **EL PROYECTO DEFINITIVO** condicionado a las

  
 Vargos Mercedes Mercedes Jalisco  




H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAULI JIMÉNEZ MEJÍA

PRESIDENTE MUNICIPAL

MICP. ARIANA BARRALES GALVEZ  
SINDICA: SECRETARÍA GENERAL

C. MA. ROSARIO SOTELLO RUIZ

C. ALFONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

MA. RAFAEL ESCOBAR CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

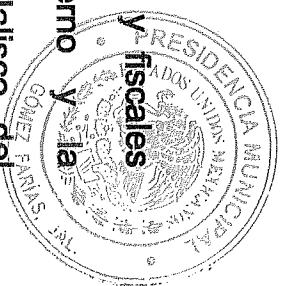
*Nogos Marias María Teresa*  
ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSOTLA MARINO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN

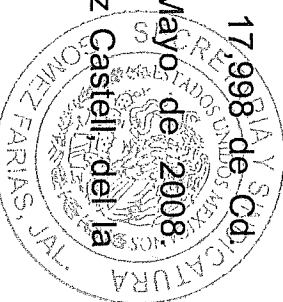
# Acta de Sesión de Cabildos

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



disposiciones jurídicas, administrativas, técnicas y fiscales que se desprenden de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco, del Código Urbano Para el Estado de Jalisco, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2015, de Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, del Reglamento para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Gómez Farías, Jalisco y demás disposiciones aplicables. -----

-----  
**DÉCIMO NOVENO.-** En el desarrollo del presente punto, el Lic. Francisco de Pauli Jiménez Mejía, Presidente del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, solicitó la presencia del Arquitecto Felipe Gaspar Luisjuan del departamento de Obras Públicas, con el objetivo de informar al cuerpo edilicio del cambio de uso de suelo a petición de la C. Rita María Elena Zepeda Contreras. El predio, objeto de dicho cambio, comprende un predio rústico denominado "El Pino", ubicado sobre la carretera estatal San Andrés Ixtlán-Unión de Guadalupe al noreste de la población de San Andrés Ixtlán, Municipio de Gómez Farías, Jalisco; dicha fracción comprende una extensión superficial de 84,190.00 metros cuadrados, según escritura pública numero 17,998 de Cd. Guzmán, Jalisco, con fecha de 15 de Mayo de 2008 Certificado por el Notario Lic. Eduardo Paéz Castell del la



Notaria Pública No. 4.-----

-----  
misma fracción comprendida con las siguientes medidas y  
colindancias:

• AL NORTE, en línea quebrada de aproximadamente  
1,955 metros con predios de los sucesores de Don  
Juan Rivera y varios propietarios;-----

-----  
• AL SUR, en línea quebrada de aproximadamente  
1,915 con predio de Don Roberto Toledo (Antes  
hacienda de San Nicolás) .-----

-----  
• AL ORIENTE, en Línea quebrada de aproximadamente  
1,145 metros con predio de los sucesores de Don  
Ricardo Villanueva.-----

2  
Amador

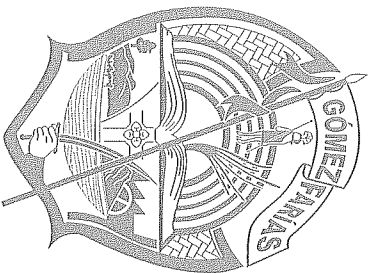
-----  
• AL PONIENTE, en línea quebrada de  
aproximadamente 222 metros con el ejido de Amatitlán  
(antes Hacienda de Amatitlán) de los herederos de  
Don Nicolás de la Peña.-----

-----  
Cuya finalidad es el cambio de uso de suelo a uso específico

Vagos Morales

AE (Actividades Extractivas) aprovechamiento de recursos  
naturales, específicamente para banco de extracción de  
caolín con presentación previa de la documentación

solicitada para éste fin, según lo estipulado en el Artículo  
284, Fracción II del Código Urbano para el Estado de Jalisco,  
numerales I, II, III y IV, del artículo antes mencionado.-----



H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA

PRESIDENTE HONORARIO

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ  
SINDICA Y SECRETARIA GENERAL

C. MARIO ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

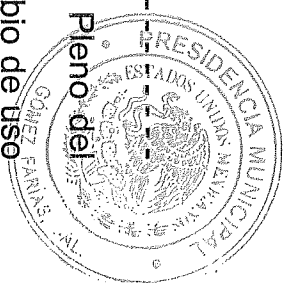
*Vagos Mezas María Teresa*  
ENF. MARIA TERESA VARGAS MACIAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TS.UTA MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

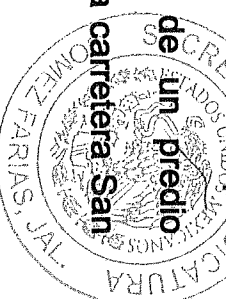


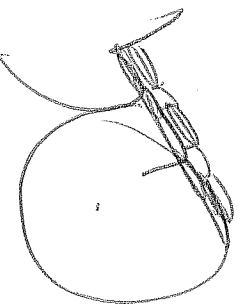
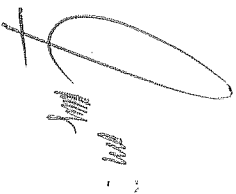
Una vez atendida, analizada y discutida por el H. Pleno del Ayuntamiento, la explicación de la petición del cambio de uso de suelo realizada por la C. Rita María Elena Zepeda Contreras; se pone a consideración del Ayuntamiento la solicitud que se formula para la autorización del cambio de uso de suelo del aludido predio, instruyendo a la Secretaría General para que tome el sentido de la votación y manifieste el resultado.

- A FAVOR;
- J. CRUZ SALCEDO CASTILLO.- Regidor.- -----A FAVOR;
- C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ.- Regidor.- -----AUSENTE;
- C. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN.- Regidor.- -----A FAVOR;
- C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA.- Regidor.- -----A FAVOR;
- C. MARIA IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ.- Regidor.- -----A FAVOR;
- DR. SILVERIO VENANCIO BENITO.- Regidor.- -----A FAVOR;
- T.S.U.T.A. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN.- Regidor.- -----A FAVOR;
- C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS.- Regidor.- -----A FAVOR;
- ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS.- Regidor.- -----A FAVOR;
- DRA. ARIANA BARAJAS GALVEZ.- Sindico.- -----A FAVOR;

-----  
por lo que sometido que fue a votación, le informo señor presidente que **se aprueba por unanimidad** de votos, con 10 diez votos a favor y cero en contra. -----

-----  
**En uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado Francisco de Paúl Jiménez Mejía** menciona que se aprueba por mayoría la factibilidad de dicha solicitud **peticionada por la C. Rita María Elena Zepeda Contreras de un predio Rústico denominado El Pino** ubicado sobre la **carretera San**

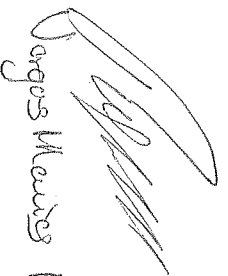
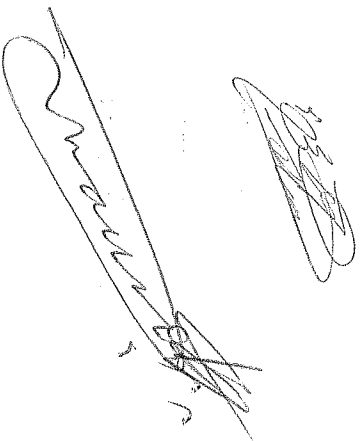




Andrés - Unión de Guadalupe al noreste de San Andrés Ixtlán, Municipio de Gómez Farías, Jalisco; dicha fracción comprende una extensión superficial de 84, 190m<sup>2</sup>, según escritura pública numero 17,998, de Cd. Guzmán, Jalisco, con fecha de 15 de Mayo de 2008. Certificado por el Notario Lic. Eduardo Paéz Castell, del la Notaria Pública No. 4, para el uso favorable a uso específico de Actividades extractivas (AE) específicamente para banco de Caolín; presentando en tiempo y forma EL PROYECTO DEFINITIVO condicionado a las disposiciones jurídicas, administrativas, técnicas y fiscales que se desprenden de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco, del Código Urbano Para el Estado de Jalisco, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2015, de Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, del Reglamento para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Gómez Farías, Jalisco y demás disposiciones aplicables. ....

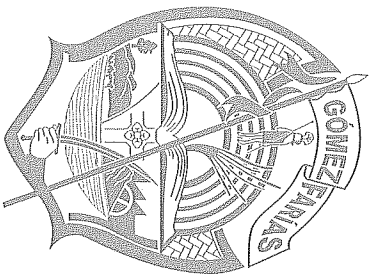
-----

-----

  
Jorge Méndez María Teresa

**VIGÉSIMO.-** Para el desahogo del presente punto, el Presidente Municipal solicita en el Recinto Oficial la presencia del L.N.I. Armando Gabriel Esparza Chávez Director de Catastro Municipal, para que exponga la Iniciativa de propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2016 en los siguientes





H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARRAJAS GALVEZ  
SINDICA Y SECRETARIA GENERAL

C. MARCO ANTONIO ROSARIO SOTELLO RUIZ

C. ALEJANDRO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHAVEZ CHAVEZ

ING. JOSE GUADALUPE RAMIREZ DURAN

C. MARCO ANTONIO ROSARIO SOTELLO RUIZ

JOSE ROGELIO DE LA CRUZ MACIAS

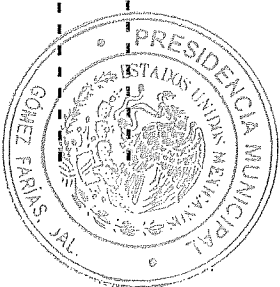
ENIF. MARIA TERESA VARGAS MACIAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTA MATURO ALBERGON GONZALEZ LUIS JUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

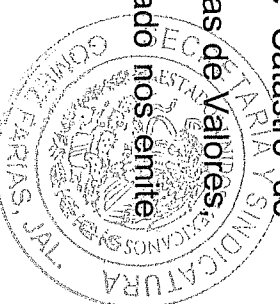


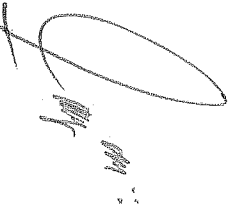
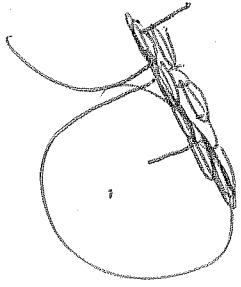
términos:-

"C.C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO".




Presentes.

Por este conducto presento al cuerpo edilicio de este Gobierno Municipal, la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2016. antes de dar inicio a esta propuesta quiero hacer una remembranza de estos trabajos y proyectos de Tablas de Valores Catastrales, ya que desde el año 2009, se inició con el convenio de modernización catastral y uno de los compromisos como Administración Pública, fue que año con año, se deberían de actualizar y aplicar las tablas de valores, a efecto de esto en el año 2009, se elaboraron las tablas de valores únicamente para cumplir con el requisito siendo así que se aplicaron valores urbanos fuera de los valores reales, valores inflados, que el único afectado serian los contribuyentes de nuestro municipio, en el año 2010,2011 y 2012, se continuaron con estos trabajos y analizando se llegó a la conclusión de que solo se aumentaría un 5% de manera general, actualmente el Consejo Técnico de Catastro de Gómez Farías, llevamos dos proyectos de Tablas de Valores donde el consejo técnico de Catastro del Estado nos emite





  


nuevamente una recomendación del incremento del 5%, llegando a la conclusión de que es momento de dejar los valores del año 2015 vigentes para el ejercicio fiscal 2016, por lo que pongo a su consideración las siguientes propuestas, estamos en un momento donde los trabajos se han realizado de una manera consecutiva, pero para el mismo beneficio de los ciudadanos, se propone que el Proyecto de Tablas de Valores Ejercicio Fiscal 2015, siga vigente para el Ejercicio Fiscal 2016. -----

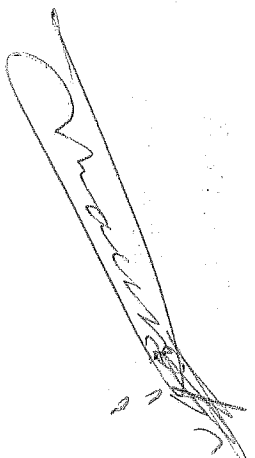
  
  


Hago también de su conocimiento que referente a los ingresos por concepto de impuesto predial no se verá afectado ya que en este año se abrieron un poco más de 400 cuentas nuevas, referentes a la regularización de predios ejidales en la delegación de San Andrés Ixtlán, y la entrega de Títulos de Propiedad en diferentes colonias del municipio.-----

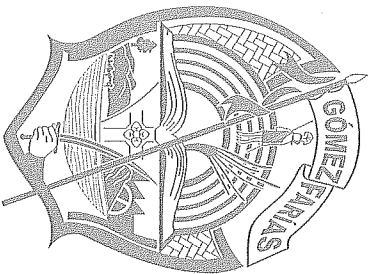
-----  
**PROPUESTA:**-----  
-----

**Única.-** Una vez que se haya analizado el presente documento y anexos por cada uno de los ediles que conforman este H. Ayuntamiento, y que de igual manera se hayan analizado las propuestas que se realizaron y justificaron en párrafos anteriores, solicito que en el pleno de la Sesión correspondiente, se apruebe la **Ratificación de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2016,**-----



-----  
Expuesto lo anterior por el L.N.I. Armando Gabriel Chávez



H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

*[Firma]*

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA

PRESIDENTE HABILITADO

*[Firma]*

M.C.P. ARIANA BARAJAS GALVEZ

SINDICA Y SECRETARIA GENERAL

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

*[Firma]*

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

*[Firma]*

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

*[Firma]*

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

*[Firma]*

MA. ANA ESTÉVEZ CHÁVEZ

*[Firma]*

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

*[Firma]*

ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

*[Firma]*

TSUTA MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN

# Acta de Sesión de Cabildo 618

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



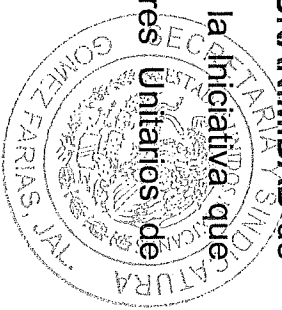
España, Director de Catastro Municipal, con la finalidad de analizar el punto y enriquecer la Iniciativa, el Presidente Municipal ratificó la motivación y fundamentación de la propuesta, "TABLA DE VALORES CATASTRALES PARA EL AÑO 2016".


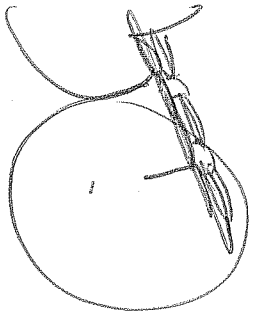
Analizada y discutida que fue la Iniciativa y no habiendo modificaciones a la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2016, el Presidente Municipal la somete a votación, instruyendo a la Secretario General tome el sentido de la votación y manifieste en voz alta el resultado.

- LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA.- Presidente.-.....-A FAVOR;
- J. CRUZ SALCEDO CASTILLO.- Regidor.-.....-A FAVOR;
- C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ.- Regidor.-.....-AUSENTE;
- C. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN.- Regidor. ....-A FAVOR;
- C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA.- Regidor. ....-A FAVOR;
- C. MARIA IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ.- Regidor. ....-A FAVOR;
- DR. SILVERIO VENANCIO BENITO.- Regidor.-.....-A FAVOR;
- T.S.U.TA. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN.- Regidor. ....-A FAVOR;
- C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS.- Regidor.-.....-A FAVOR;
- ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS.- Regidor.-.....-A FAVOR;
- DRA. ARIANA BARAJAS GALVEZ.- Sindico.-.....-A FAVOR;

Señor Presidente, le informo que el resultado de la votación es de 10 diez votos a favor y 0 cero votos en contra.

En virtud de lo anterior, **SE APRUEBA por UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del Ayuntamiento, la iniciativa que contiene la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de




  


Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2015, por lo que es precedente enviarla como formal iniciativa al H. Congreso del Estado de Jalisco, conforme a las disposiciones establecidas en la fracción VI del artículo 54 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.-----

-----

**VIGÉSIMO PRIMERO.-** En el desarrollo del presente punto,

el Lic. Francisco de Paúl Jiménez Mejía, Presidente del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, solicitó la presencia del Arquitecto Felipe Gaspar Luisjuan del departamento de Obras Públicas, con el objetivo de informar al cuerpo edilicio del cambio de uso de suelo a petición de la C. Margarita Sandoval Gaytan. El predio, objeto de dicho cambio, comprende un predio rústico denominado Las Primaveras, ubicado a varios kilómetros al sur de la población de San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías, Jalisco; dicha fracción comprende una extensión superficial de 4,250 metros cuadrados, según escritura pública numero 19,020 de Cd. Guzmán, Jalisco, con fecha de 07 de Marzo de 2009. Certificado por el Notario Lic. Eduardo Paéz Castell, del la


  
Notarios María Teresa

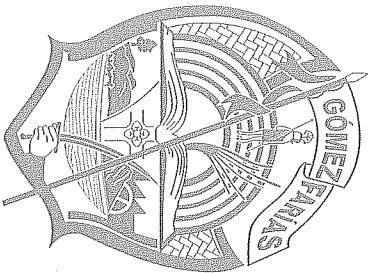
Notaria Pública No. 4.-----

-----

misma fracción comprendida con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE, 50.00 metros con resto de propiedad;-----





H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.R. ARIANA BARRAGÁN GALVEZ  
SECRETARÍA Y SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES

C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDUARDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

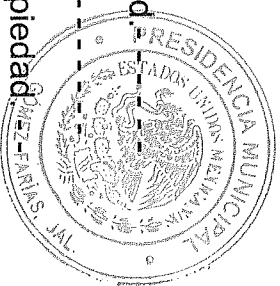
José Ma. Teresa Vargas Macías

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

T.S. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



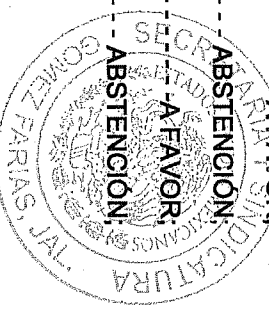
- AL SUR, 50.00 metros con resto de propiedad
- AL ORIENTE, 85.00 metros con resto de propiedad
- AL PONIENTE, 85.00 metros con carretera.

Cuya finalidad es el cambio de uso de suelo a uso específico

TH2. (Turístico Hotelero Densidad Baja) Motel con contenedores, con presentación previa de la documentación solicitada para éste fin, según lo estipulado en el Artículo 284, Fracción II del Código Urbano para el Estado de Jalisco, numerales I, II, III y IV, del artículo antes mencionado.

Una vez atendida, analizada y discutida por el H. Pleno del Ayuntamiento, la explicación de la petición del cambio de uso de suelo realizada por la C. Margarita Sandoval Gaytán; se pone a consideración del Ayuntamiento la solicitud que se formula para la autorización del cambio de uso de suelo del aludido predio, instruyendo a la Secretario General para que tome el sentido de la votación y manifieste el resultado.

- LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA.- Presidente.-----A FAVOR;
- J. CRUZ SALCEDO CASTILLO.- Regidor.-----A FAVOR;
- C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUIZ.- Regidor.-----AUSENTE;
- C. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN.- Regidor.-----A FAVOR;
- C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA.- Regidor.-----A FAVOR;
- C. MARIA IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ.- Regidor.-----A FAVOR;
- DR. SILVERIO VENANCIO BENITO.- Regidor.-----ABSTENCIÓN;
- T.S.U.T.A. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN.- Regidor.-----A FAVOR;
- C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS.- Regidor.-----ABSTENCIÓN;

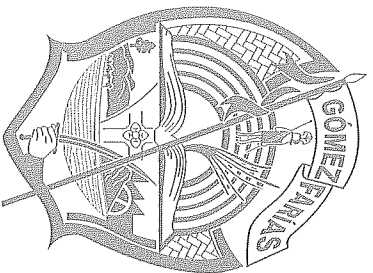


ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS.- Regidor.....-A FAVOR;  
DRA. ARIANA BARAJAS GALVEZ.- Sindico.....-A FAVOR;

por lo que sometido que fue a votación, le informo señor presidente que se aprueba por mayoría de votos, con 08 votos a favor y dos abstenciones. ....

En uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado Francisco de Paúl Jiménez Mejía menciona que se aprueba por mayoría la factibilidad de dicha solicitud petitionada por la C. Margarita Sandoval Gaytan de un predio Rústico denominado Las Primaveras ubicado a varios kilómetros al sureste de la población de San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías, Jalisco; dicha fracción comprende una fracción de extensión superficial de 4,250 metros cuadrados, según escritura pública numero 19,020, de Cd. Guzmán, Jalisco, con fecha de 17 de Marzo de 2009. Certificado por el Notario Lic. Eduardo Paez Castell, del la Notaría Pública No. 4, para el uso favorable a uso específico de TH-2 (Turístico Hotelero densidad Baja) específicamente Motel con contenedores; presentando en tiempo y forma EL PROYECTO DEFINITIVO condicionado a las disposiciones jurídicas, administrativas, técnicas y fiscales que se desprenden de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco, del Código Urbano Para el Estado de Jalisco, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2015, de Ley de Hacienda Municipal del Estado de

Vagos Nuevas María Teresa



H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA

PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Firma]*

M.C.P. ARIANA FARIAS GALVEZ  
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA

C. MARCELO ROSARIO SOTELLO RUIZ

C. ALONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO GEGAR CHAVEZ CHAVEZ

ING. JOSE GUADALUPE FARIAS DURAN

C. MARCELO ROSARIO SOTELLO RUIZ

C. JOSE ROGELIO DE LA CRUZ MACIAS

*[Firma]*  
DIF. MARIA TERESA VARGAS MACIAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTA MARCO ALBERTO DE LA CRUZ JUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



**Jalisco, del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, del Reglamento para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Gómez Farías, Jalisco y demás disposiciones aplicables.**

No habiendo otro asunto al respecto, se da por desahogado el presente punto del orden del día.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.-** Para el desarrollo del presente punto el Presidente Municipal da a conocer que desde hace

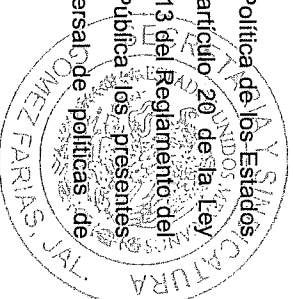
varios años el Oficial DARE C. Francisco Castillo Guzmán ha estado al frente de la comisión de Prevención del Delito, sin embargo dicho Departamento aún no se encuentra establecido de manera oficial en el Departamento de Seguridad Pública, es por ello que se presenta la siguiente:

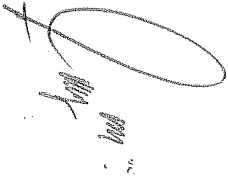
## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA  
COMISION PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACION CIUDADANA

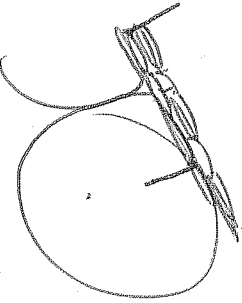
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA  
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACION CIUDADANA  
LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA, LA DELINCUENCIA  
Y LA PARTICIPACION CIUDADANA

En atención a lo que señala el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento con el párrafo uno del artículo 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del artículo 13 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los presentes lineamientos son el eje de referencia para el diseño transversal de políticas de

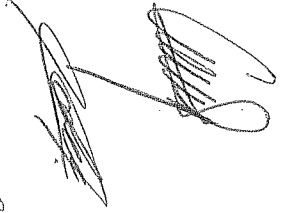




prevención social de la violencia y la delincuencia. Asimismo, son la base para que el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Sistema Nacional de Seguridad Pública emita opiniones y recomendaciones, dé seguimiento y evalúe los programas implementados por las instituciones de seguridad pública y prevención del delito, que en los tres órdenes de gobierno se realicen para prevenir la violencia generada dentro y fuera del seno familiar y/o por el uso de armas, el abuso de drogas y alcohol, así como para garantizar la atención integral a las víctimas. De manera especial se considerarán las afectaciones contra población vulnerable como niñas, niños, jóvenes, mujeres, indígenas y adultos mayores.

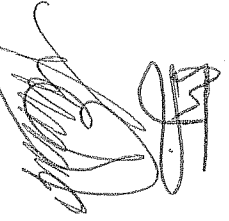


Los presentes Lineamientos están diseñados para coincidir y desarrollar lo plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en lo que concierne a la prevención del delito. El Plan Nacional de Desarrollo señala que la política preventiva es parte sustancial de combate al crimen organizado, por lo que es necesario dar impulso a programas y acciones integrales a fin de evitar que haya más mexicanos que se conviertan en delincuentes, que sufran violaciones a su integridad y patrimonio o que queden atrapados por el consumo de drogas. Para tal fin, es prioritario "fomentar un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda población el goce de sus derechos y libertades".




La prevención social tiene un fuerte componente basado en la participación ciudadana, ya que ésta es el "fundamento para consolidar una verdadera cultura de la legalidad que impacte positivamente en la prevención del delito", toda vez que los fenómenos delictivos no son hechos aislados; se dan en un contexto social caracterizado por la falta de suficientes oportunidades y empleos, por la desigualdad social, por la desconfianza en las autoridades, por la pérdida de los espacios públicos, por la desintegración familiar y comunitaria, y por violencia intrafamiliar.


#### **1. La perspectiva de la seguridad ciudadana y la prevención social**



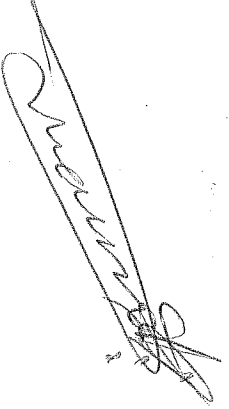
Existe consenso internacional acerca del tipo de políticas y enfoque que deben adoptar los gobiernos para enfrentar los fenómenos de la delincuencia, la criminalidad organizada y la violencia, los cuales se resumen en el concepto de seguridad ciudadana.



La seguridad ciudadana tiene como objetivo primordial que el Estado garantice el pleno goce de los derechos fundamentales de los ciudadanos, en particular, de aquellos que permiten desarrollar y salvaguardar su integridad personal, sus derechos cívicos y el goce de sus bienes. El catálogo de derechos sujetos de protección de la seguridad ciudadana incluyen los derechos a la vida, a la integridad personal, a la libertad y seguridad personales, a las garantías procesales y a la protección judicial, a la privacidad y a la protección de la honra y de la dignidad, a la libertad de expresión, de reunión y asociación, y de participar en los asuntos de interés público.



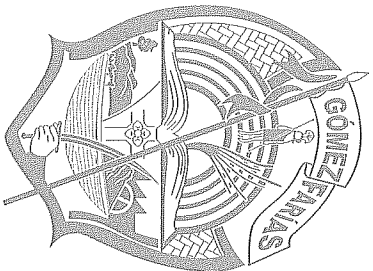
La política de seguridad conlleva la incorporación de los derechos humanos como guía y límite para la intervención del Estado, y en particular, aquellos principios que garantizan la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la no discriminación. Esta política debe contemplar acciones sustentables en el tiempo, integrales, intersectoriales, participativas, universales e intergubernamentales.



La política de seguridad ciudadana se ocupa de las diferentes aristas que presenta el problema de la violencia y la delincuencia, tanto por el lado de la profesionalización de los cuerpos de seguridad y de los sistemas de justicia penal -procuración e impartición

Vargas Medina María Teresa





H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA

PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARRALES GÁLVEZ  
SECRETARÍA GENERAL

C. MA. DEL ROSARIO SOTELLO RUIZ

C. ALONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. IBA. FRANCISCA FÉVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROCELLO DE LA CRUZ MACÍAS

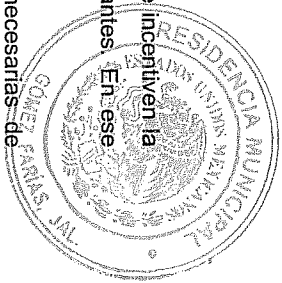
Magos Mauros María Teresa  
ENIF. MARIA TERESA VARGAS MACIAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSJ. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISLUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



de justicia-, como por la promoción de políticas de desarrollo humano que incentiven la creación de mejores barrios y condiciones de desarrollo para los habitantes. En ese catálogo de acciones la prevención social ocupa un lugar primordial.

La prevención social implica diseñar y aplicar todas las medidas necesarias de carácter jurídico, político y administrativo y cultural que promuevan el respeto y conservación de los derechos humanos y que aseguren, que ante una eventual violación, ésta sea considerada y tratada como un hecho ilícito susceptible de acarrear sanciones para quien las cometa.

La prevención social busca impulsar la participación coordinada de las instituciones públicas y privadas, así como de los actores sociales para anticiparse y modificar las dinámicas sociales, urbanas, económicas y culturales que generan contextos de violencia y procesos de desintegración social, y con ello aminorar el riesgo de que ocurran.

La prevención del delito se visualiza como el conjunto de acciones que buscan disuadir o desalentar la comisión de delitos mediante el incremento de penas y mayor capacidad operativa, y de respuesta de las policías. Sin embargo, es necesario articular una mayor sinergia entre la prevención y la política social, a efecto de incluir la transversalidad de las diversas políticas que implementa el estado en materia de seguridad y desarrollo humano. Lo anterior permitirá una mayor atención a los factores precursores de las condiciones que favorecen que la violencia detone, se genere y profundice.

El objetivo central de la prevención social es disminuir la incidencia de la violencia en espacios territoriales definidos, por medio de intervenciones públicas (gubernamentales, privadas y comunitarias) de carácter preventivo e integral que, en el corto y mediano plazo, permitan recuperar la seguridad, elevar el bienestar común, promover la cultura de la paz, impulsar la participación ciudadana y con todo ello, fortalecer la cohesión social.

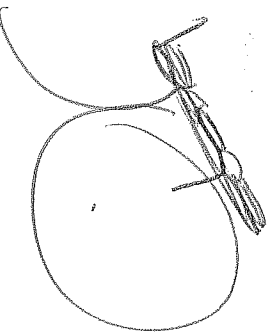
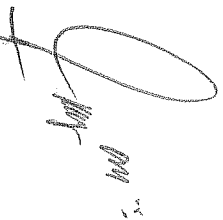
Durante la presente administración, el Gobierno Federal ha instrumentado acciones de política pública que van más allá de la prevención, orientadas fundamentalmente a atender las manifestaciones últimas del delito y ha desarrollado programas para actuar sobre las causas de la violencia y la delincuencia. Para ello, se han implementado acciones que permiten mejorar las condiciones para el desenvolvimiento de las capacidades de los individuos, las familias y las comunidades, así como para que la gente tenga una mejor calidad de vida mediante el acceso y goce de sus derechos.

En resumen, la prevención social busca promover una cultura de la prevención que incida sobre los contextos de riesgo -sociales, económicos, demográficos, urbanos y jurídicos-, que propician o agravan la violencia y la actividad delictiva entre grupos específicos de la población. En este contexto, la prevención social debe contribuir a modificar la estructura de comportamientos de la sociedad, por medio de la promoción de un ejercicio proactivo de la ciudadanía en la generación de entornos seguros y libres de violencia.

## 2. Principios y enfoques de la política de prevención social

Para lograr que las políticas de prevención social sean el eje de articulación que promueva la disminución de la violencia y la delincuencia en las comunidades, es necesario establecer los principios a partir de los que el diseño institucional y de políticas públicas debe circunscribirse.





Desde esta perspectiva, la prevención social de la violencia y la delincuencia tiene como principios:

- **Integralidad:** reconoce causas y multidimensionalidad del fenómeno de la violencia y la delincuencia.
- **Social y comunitaria:** moviliza a los actores y fuerzas comunitarias para tratar la violencia, la delincuencia y la inseguridad en forma solidaria.
- **Dimensión territorial decisiva:** provee un conocimiento profundo de las realidades locales por medio de diagnósticos que posibiliten visualizar prospectivamente su instrumentación.
- **Focalizada y multidimensional:** identifica que los factores de riesgo presentes en los diversos territorios, comunidades y ciudades son múltiples, por lo que se debe dar un tratamiento multisectorial que posibilite también la atención coordinada de las causas presentes en los factores de riesgo.

- **Articulada y transversal:** se sustenta en diversas políticas sociales de los tres órdenes de gobierno, con la participación de la sociedad en su conjunto.

- **Coordinación interinstitucional:** utiliza redes de comunicación y coordinación perfectamente definidas y diseñadas entre las diversas áreas, órdenes de gobierno y actores involucrados en la política integral de prevención que se busca implementar.

- **Efectos continuos y consistentes:** brinda seguimiento y monitoreo continuo para medir el impacto que la prevención tiene en el corto, mediano y largo plazos.

- **Institucionalización:** incorpora la prevención social a las prioridades de política pública, con lo cual se impulsa la transversalidad en las políticas sociales y de seguridad.

- **Compromiso con una cultura de la prevención:** genera en la comunidad un proceso de auto gestión que permita colectivamente encontrar fórmulas sociales para enfrentar las situaciones de violencia y delincuencia, con el fin de preservar el bienestar y calidad de vida.

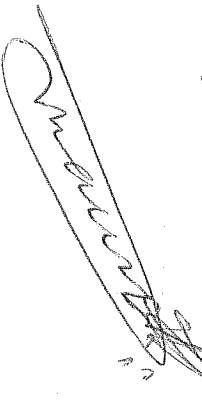
Además de los principios anteriores, se deberá considerar la promoción de la cohesión social como eje fundamental de las políticas de prevención social. En algunos sitios, se observa una debilitada capacidad ciudadana de organización y acción para afrontar retos económicos, sociales y políticos como elementos clave para el desarrollo. En ese sentido, se han reducido las posibilidades para que las personas puedan tener una vida digna, con autonomía, y desarrollar fuertes relaciones sociales en los diversos entornos donde se desenvuelven.

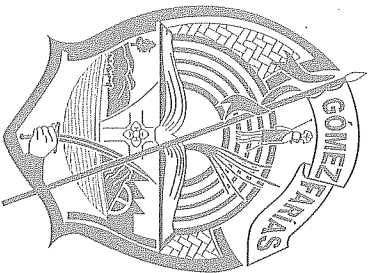
La cohesión social se entiende como el resultado de un proceso por el cual las sociedades construyen oportunidades, relaciones, identidades, incentivos y lazos para que las personas alcancen su máximo potencial. Este enfoque está integrado por ocho dimensiones que engloban las siguientes acciones: derechos y valores de la democracia, igualdad de oportunidades, sentido de pertenencia y noción de futuro compartido, reconocimiento de la diversidad, gestión y solución de conflictos, participación y relaciones positivas entre personas, grupos, comunidades y localidades. Todas las acciones enunciadas tienen como objetivo central la obtención de cohesión social.

Para promover la cohesión social se necesita que las políticas públicas consideren



Jorge Masferrer





H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MICP. ARIANA BOLAÑAS GALVEZ  
SINDICA Y SECRETARIA GENERAL

C. MA. DE LOS RÍOS SOTELLO RUIZ

C. ARONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. IRVIA  
C. CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

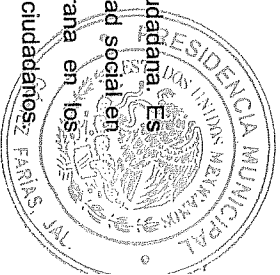
ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTA MAURO ABBADO LÓPEZ LUIS JUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



desde la etapa de planeación, fortalecer mecanismos de participación ciudadana. Es importante que los programas promuevan la confianza, empatía y solidaridad social en las comunidades y se establezcan mecanismos de intervención temprana en los conflictos sociales para que se fortalezca la cooperación entre autoridades y ciudadanos.

Una política de prevención de los distintos tipos de violencia y las adicciones debe ser coherente con los objetivos de la cohesión social y de la calidad de vida de las comunidades y las ciudades. La responsabilidad de generar cohesión social es una tarea compartida del sector público, las organizaciones de la sociedad civil, y de la ciudadanía. Desde esta lógica, la participación puede ser valorada positivamente cuando:

- **Incide efectivamente en la toma de decisiones.** Las decisiones son más eficaces en términos de calidad de vida y cohesión social, y contribuyen en la prevención de la violencia, la delincuencia y la seguridad.
- **Se convierte en una experiencia de aprendizaje** que permite generar capacidades para la seguridad, para la convivencia ciudadana y para la cohesión social.
- **Permite desarrollar acuerdos colectivos sobre valores** sostenidos en el tiempo y no desatiende urgencias; se ocupa del presente sin perder una visión del futuro.

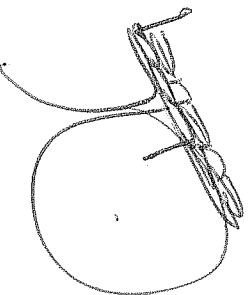
De igual forma, los lineamientos y acciones que impulse el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana deberán contener los siguientes enfoques:

1. **Perspectiva de género.** Promueve la construcción de una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.
2. **Seguridad ciudadana.** Busca la gestión participativa y la corresponsabilidad; propone garantizar la seguridad de las personas bajo principios humanistas e integrales. Actúa sobre las causas que originan la violencia y generan inseguridad, al tiempo que responde a condiciones socioespaciales e involucra al ciudadano en el diseño, la implementación y operación de la política pública. Posee una perspectiva interinstitucional coordinada.
3. **Ciudades seguras.** Promueve desarrollar competencias en el ámbito local para combatir, adecuadamente, la inseguridad urbana y, de ese modo, contribuir al establecimiento de una cultura de prevención. Busca recuperar los espacios públicos, crear ciudades habitables, equitativas, vivibles, y se propone impulsar la cultura de la paz, la resolución pacífica de los conflictos y la solidaridad.
4. **Derechos humanos.** Conjunta las prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, que permiten su desarrollo integral.
3. **Prioridades de la política de prevención social**

Sobre la base de la orientación de la política de prevención social de la violencia y del delito, las estrategias, programas, proyectos y acciones deberán estar articulados y focalizados para actuar de modo concreto a partir de un conjunto de criterios y prioridades. Estos criterios y prioridades habrán de ordenarse en función de los diagnósticos locales de cada comunidad o ciudad donde se pretenda intervenir.

- a) **Prioridades por tipo de violencia**





· **Violencia social:** es el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de producir lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Entre las diversas formas de violencia social, existen la violencia de género, visual urbana, en espacios públicos, armada, homicidios dolosos, impunidad, corrupción e intolerancia. La violencia social puede prevenirse mediante el fomento de la cultura de la legalidad, el fortalecimiento de la ciudadanía, la rendición de cuentas y la cohesión social.

· **Violencia institucional:** es toda acción u omisión realizada por una institución, pública o privada, que perjudique o viole cualquier derecho de una persona. Contribuyen a prevenir la violencia institucional la participación ciudadana, el trabajo con los medios de comunicación, así como los mecanismos de evaluación y rendición de cuentas del desempeño institucional.

· **Violencia intrafamiliar:** es aquella violencia que tiene lugar dentro del espacio familiar, ya sea que el agresor o agresora comparta el mismo domicilio o no. Y que comprende, entre otros, maltrato físico, psicológico y abuso sexual. Entre las diversas modalidades de violencia intrafamiliar destaca la violencia contra las mujeres, intergeneracional, física, psicológica y sexual. Contribuyen a prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar, las instituciones comunitarias de atención a la violencia, los servicios y políticas de apoyo a las familias, y las políticas de igualdad de género y de inclusión.

#### b) **Prioridades por grupos poblacionales**

· **Niñas y niños:** Hoy en México muchos niños y niñas están expuestos a la violencia. Sus actitudes y conductas hacia la violencia están determinadas por diversos factores sociales y ambientales. De ahí que el trabajo preventivo con niños y niñas represente un área privilegiada de oportunidad. Esta población es ideal para los enfoques de prevención primaria aquellos que tienen lugar antes de que la violencia se produzca. Brindarles atención por medio de estrategias de apoyo integrales y colaborativas puede fomentar que los niños, las familias y las comunidades se conviertan en socios con poder para la prevención de las violencias y la delincuencia.

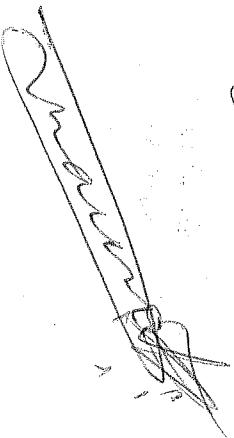
· **Jóvenes:** La juventud mexicana está expuesta a la exclusión social en el mediano y largo plazo, debido a la falta de acceso al mercado de trabajo o a la deserción escolar, lo cual se manifiesta también en las condiciones de vida, en su limitado acceso a los servicios sociales y a los espacios para su esparcimiento y el desarrollo de sus intereses deportivos y culturales. Por ello, es fundamental la inclusión de estrategias y acciones en materia de identidad y participación juvenil en la política de prevención: promover el desarrollo de las capacidades y el acceso a oportunidades, con el fin de reivindicar los derechos de los jóvenes.

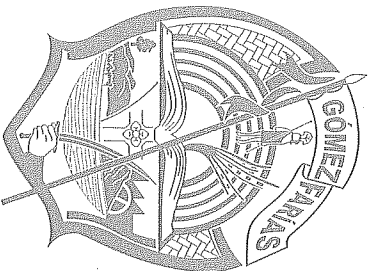
· **Mujeres:** La violencia afecta de manera diferenciada a hombres y mujeres. El temor de las mujeres a

ser víctimas de violencia tiene consecuencias en la manera en que viven y se desenvuelven. El temor a sufrir violencia incrementa su dependencia, debilita el ejercicio de sus derechos y de su ciudadanía, las excluye del trabajo, la



Jagos Marías Nora Teresa





H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ANA MARÍA PARJAS GÁLVEZ  
SECRETARÍA GENERAL

C. MARCELO ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MARCELO ROSARIO SOTELO RUIZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TS. J. A. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISIQUEN

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



educación y la recreación, entre otros efectos negativos para ellas y para la sociedad en su conjunto.

### c) Prioridades por ciudades, zonas y regiones

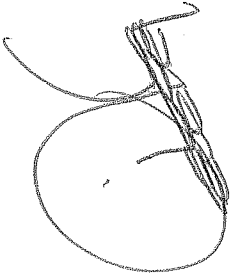
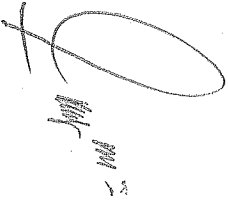
La atención focalizada en ciudades, colonias y barrios implica definir y diferenciar tipos de ciudades y regiones:

- Ciudades con conflictividad alta: son ciudades que presentan índices elevados de incidencia delictiva y que a partir de ello, su nivel de conflictividad social es alto.
- Ciudades con conflictividad intermedia y baja: son ciudades que han mantenido niveles relativamente controlados de conflictividad, que tienen una cohesión social que contribuye a su relativa estabilidad y que sirve como contrapeso para propiciar procesos participativos.
- Zonas metropolitanas: son áreas que reúnen varios municipios conurbados, usualmente alrededor de una ciudad principal. En México existen 56 zonas metropolitanas, en las que se aglutina 56 por ciento de la población total del país, se genera 75 por ciento del producto interno bruto, 79 por de la población urbana y 75 por ciento del producto interno bruto nacional, por lo que tienen el potencial de incidir favorablemente en el desarrollo económico y social de sus respectivas regiones. Asimismo, las zonas metropolitanas enfrentan como principal reto el crecimiento de su periferia, en donde se reproducen y proliferan asentamientos irregulares junto con unidades habitacionales de interés social, industrias y establecimientos mercantiles que aumentan la presión urbana.
- Zonas turísticas, prioritariamente, playas: son zonas donde han proliferado establecimientos que van desde cantinas, centros nocturnos, discotecas, bares, sitios de strip tease y table dance, entre otros. El turismo sexual ilícito presenta formas de violencia social y de género donde mujeres, jóvenes y la niñez están expuestas a situación de alta vulnerabilidad y riesgo. Este tipo de actividades ilícitas son una fuente de captación de divisas y generador de empleos que se mueven permanentemente alrededor los márgenes de la ilegalidad y en torno al cual giran otra variedad amplia de prácticas ilegales.
- Región fronteriza norte: es donde se ha experimentado una importante transformación económica, así como un crecimiento explosivo de la población en las dos últimas décadas. Pese a ser una zona de gran desarrollo económico e industrial, los beneficios no han permeado hasta los sectores más empobrecidos de las ciudades. Con la crisis de la violencia y la inseguridad en diversas ciudades del norte, la marginación urbana se ha acentuado, erosionando el tejido social.
- Región fronteriza sur: es una zona que presenta insuficiente infraestructura hospitalaria y médica, bajas tasas de escolaridad, pobreza, un flujo migratorio constante y actividad económica al margen de la legalidad, circunstancias que generan un ambiente poco propicio para la conformación de tejido social.

### d) Prioridades de la participación ciudadana

La participación ciudadana es la integración de la ciudadanía, en el proceso de adopción de decisiones del gobierno de su ciudad, por ello es fundamental que la ciudadanía:





- Participe responsablemente desde el tiempo y espacio que ocupan, y de manera colectiva y consensada, coordinándose con otras instancias, favoreciendo la construcción de la convivencia desde el bien común, y exigiendo la actuación y rendición de cuentas.
- Participe en el diseño de políticas y programas, y en su implementación. Su participación debe ser central en el diseño.

El papel de los ciudadanos es crucial para garantizar la eficacia y eficiencia de las estrategias, programas y proyectos derivados de la política de prevención de la violencia y la delincuencia. El ámbito de participación de los ciudadanos puede extenderse a:

- Ser corresponsables y coproductores de los planes de seguridad y convivencia, de manera que también den un seguimiento a la información mediante los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Ser corresponsables en su rol de replicadores de los programas de prevención de la violencia y la delincuencia en sus propias comunidades y ámbitos de socialización.
- Jugar un papel de interés dinámico incluyente como observador de los procesos de gobierno.
- Participar en las distintas etapas del diseño de la política pública. Desde el diagnóstico de la problemática, el diseño de las estrategias, así como en la implantación y evaluación de las mismas.
- Participar de forma planificada, aprovechando las iniciativas propias de la comunidad, atendiendo los diagnósticos que tomen en cuenta la voz de la gente, pero también promoviendo la utilización de la información producto de la investigación.
- Asumir sus responsabilidades como ciudadanos evitando ser partícipes de incivildades o actos delictivos.
- Emitir opiniones y recomendaciones sobre la perspectiva de participación ciudadana en los programas, proyectos y acciones de seguridad, de tal forma que sea un elemento que se planee y evalúe periódicamente.

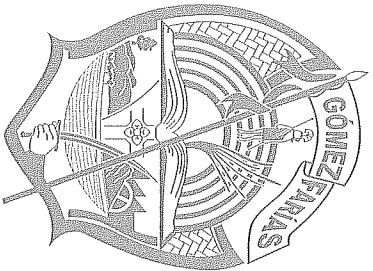
Por su parte, a efecto de promover y propiciar las condiciones necesarias para una adecuada participación ciudadana, las distintas instancias públicas de los tres órdenes de gobierno tienen bajo su responsabilidad las siguientes acciones:

- Fomentar la organización de los ciudadanos para que participen en el diseño, evaluación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas de seguridad.
- Apoyar e impulsar la creación de redes, coaliciones de organizaciones civiles especializadas en los temas de seguridad, prevención y desarrollo social.
- Impulsar la capacitación de las organizaciones ciudadanas para mejorar sus destrezas y habilidades en temas relacionados con la seguridad ciudadana.
- Apoyar e impulsar las mejores prácticas desarrolladas por las organizaciones ciudadanas en temas relacionados con la seguridad y la cohesión social.
- Fomentar la apertura de espacios de cooperación, diálogo y concertación para impulsar el fortalecimiento de la sociedad organizada y no organizada.



José Mejías Martínez





H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MIC. ARIANA TABAAS GALVEZ  
SECRETARÍA GENERAL

C. MIRA ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHAVEZ CHAVEZ

ING. JOSE GUADALUPE RAMIREZ DURAN

ING. ANA IRMA CHAVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

Vargas Morales Mateo  
ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTA MARIANO ALBERDI DE LA CRUZ LUIS JUAN

# Acta de Sesión de Cabildo 624

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



#### 4. Vertientes y componentes de la política de prevención social

La política de prevención social puede dividirse para propósitos de su aplicación en diversas vertientes: las prevenciones situacional, social, comunitaria, y para el desarrollo. Aun cuando cada una de ellas tiene sus contenidos específicos, su instrumentación debe ser coordinada y complementaria con las otras prevenciones. La importancia que adquiere cada una de las vertientes dentro de la política general de prevención social y en los programas o planes locales que de ella deriven, depende de los contextos.

**Prevención situacional.** Esta vertiente de prevención actúa sobre el espacio público - municipio, ciudad, barrio y/o comunidad- con el propósito de modificarlo y hacerlo más seguro y con ello disminuir las posibilidades de que la violencia y el delito ocurran. También se propone realizar acciones que permitan dismantelar los obstáculos físicos que dividen y confrontan a la población con el fin de establecer vínculos de diálogo y comunicación, fortalecer el sentido de pertenencia e identidad y propiciar el disfrute y acceso de todos a los servicios y beneficios que las ciudades ofrecen.

La prevención situacional se focaliza en dos ejes de acción. El primero es el mejoramiento del entorno urbano y dotación de equipamiento social y comunitario. Se pone en práctica mediante la rehabilitación y construcción de centros comunitarios; la recuperación de espacios públicos; el mejoramiento del barrio y la recuperación urbana; la ampliación y rehabilitación del alumbrado público; la construcción de áreas verdes, espacios culturales y deportivos; la eliminación de barreras físicas que impidan el contacto y la comunicación entre los habitantes; y la ampliación de caminos, calles y avenidas, entre otras acciones.

El segundo eje de acción es la movilidad urbana confiable y segura. Se pone en práctica mediante la ampliación y mejora de rutas y horarios de transporte; paraderos en lugares seguros e iluminados; transporte escolar municipal; promoción de esquemas de transporte de empleados; levantamiento de un padrón de choferes; y la introducción de sistemas modernos de transporte metrobús y regulación del ya existente.

**Prevención social.** Esta vertiente propone modificar las condiciones sociales de la comunidad y generar oportunidades y proyectos de vida. Se propone en el fondo generar políticas de corte redistributivo y compensatorias que busquen abatir desigualdades e inequidades sociales.

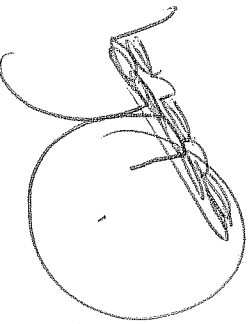
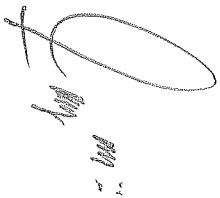
Entre sus componentes y acciones está fortalecer y ampliar la oferta de programas y servicios educativos, de salud, deportivos, culturales que favorezcan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y el acceso a programas de empleo y de emprendimiento que contribuyan a generar más y mejores ingresos. Si bien se trata de una política para todos, su población objetivo deben ser los niños y jóvenes que pertenecen a familias de escasos recursos que habitan en colonias marginadas o comunidades pobres.

Esta vertiente de la prevención se centra en dos ejes de acción. El primero fomenta la inserción social de jóvenes de escasos recursos y baja escolaridad. Esto se instrumenta mediante programas y actividades como Construye T, Escuela Segura; alternativas de educación para jóvenes de colonias marginadas; impulso de actividades culturales y recreativas; y becas escolares.

El segundo eje instrumenta programas de capacitación laboral, empleo temporal, desarrollo de microempresas, financiamiento económico y capacitación para el trabajo







**Prevención comunitaria.** Esta vertiente busca la rehabilitación en el territorio a través de la participación y la organización ciudadana comprometida con la seguridad y la convivencia pacífica, a través de las redes sociales, la cultura de la solidaridad y el fortalecimiento de la cohesión social. Esta prevención es estratégica pues a través de ella se construyen las voluntades y los consensos necesarios para la instrumentación de las políticas de seguridad y prevención en el territorio. Con la participación ciudadana es como se irán recuperando espacios cooptados por las pandillas y bandas, se irá venciendo el miedo y el temor que aisla a la comunidad en algunas regiones, y se irá recuperando la iniciativa social en aquellos lugares donde ésta se ha visto disminuida.

Este tipo de prevención se focaliza en tres ejes de acción: el primero, la movilización comunitaria y participación ciudadana a través de los Consejos Ciudadanos de seguridad; las redes bariales; la escuela abierta; la movilización juvenil por la paz; y las organizaciones y participación de los jóvenes.

El segundo eje sería el de la cultura de la paz y la resolución de conflictos. Esta se pone en práctica mediante programas y actividades como la promoción de cultura de la paz; la mediación de conflictos; y la justicia restaurativa.

El tercero de los ejes es la formación de ciudadanía. Esto se logra a través de campañas de cultura de la legalidad; el respeto a la ley y de la restauración de consensos comunitarios.

**Prevención para el desarrollo.** Esta vertiente se propone incidir sobre las motivaciones individuales, familiares y sociales, que colocan a las personas en riesgo de incurrir en conductas delictivas. Reconoce y busca fortalecer los factores de protección - individuales, familiares y comunitarios- que permiten que las personas puedan enfrentar y desenvolverse en contextos adversos.

Considera dos ejes de acción. En primer lugar, los riesgos psicosociales se atienden a través de la prevención y atención de adicciones en los Centros Nueva Vida; los programas de autoprotección y autoestima; los centros infantiles para niños de preescolar y primaria hijos de madres trabajadoras; y los programas comunitarios culturales y deportivos.

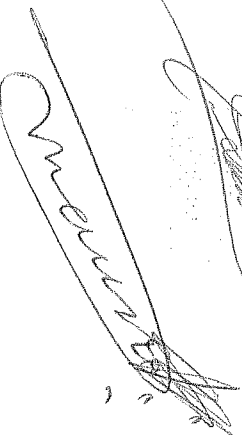
El segundo eje de acción es la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Algunos de los programas y acciones que se instrumentan son los Centros de Justicia para las Mujeres; la instrumentación de mecanismos de búsqueda y localización de mujeres desaparecidas; atención a la violencia intrafamiliar y escolar; educación de valores y escuela para padres; armonización legislativa; y campañas de comunicación para eliminar estereotipos y comportamientos violentos.

**Fortalecimiento institucional y sostenibilidad en la intervención.** Es un componente estratégico que permite garantizar condiciones de permanencia y sostenibilidad de la política de prevención social, pues para aplicar cualquier programa de prevención es necesario fortalecer las capacidades y competencias institucionales locales de los sectores público y privado, así como contar con recursos humanos capacitados y especializados que instrumenten sus acciones.

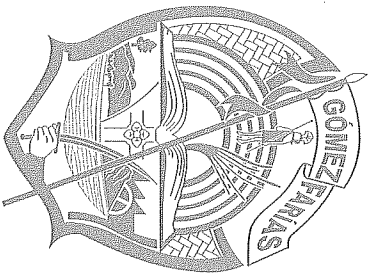
Esta vertiente considera tres ejes de acción: el primero es la generación de capacidades locales, para la formulación de un plan municipal de prevención social. A través de éste se busca formar y capacitar equipos técnicos para la prevención social. En este marco resulta primordial institucionalizar la prevención en la normatividad,



Vegas Novato







H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA PARAJAS GALVEZ  
SINDICA Y SECRETARÍA GENERAL

C. MA. M. ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ NURANI

ING. MA. Y. FÉLIX CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

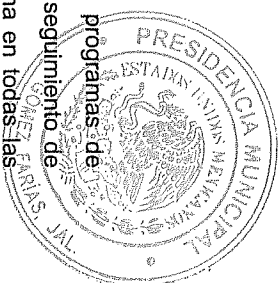
*Nargos Montes Macías*  
ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTSUJI MAURO ALBERTO JÓRGEZ LUIS JUAN

# Acta de Sesión de Cabildos

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



estructuras operativas y presupuestos de los gobiernos.

El segundo eje de acción es el seguimiento y evaluación de los programas de prevención social. Esto se logra a través de establecer un sistema de seguimiento de avances y resultados; promover mecanismos de participación ciudadana en todas las fases de la política pública, principalmente en el seguimiento y la evaluación, como observatorios ciudadanos y contraloría social.

El último eje, procuración e impartición de justicia. Este se desarrolla mediante programas y acciones de capacitación a Ministerios Públicos, asesoría y patrocinio jurídico a víctimas de violencia y mecanismos de denuncia ciudadana.

## 5. Seguimiento y evaluación de las políticas de prevención social

Para la instrumentación de las acciones de gobierno es pertinente monitorear los resultados obtenidos en los programas de prevención social para, por un lado, dar cumplimiento a los lineamientos de rendición de cuentas y transparencia, y por otro, mejorar el diseño y la eficiencia en la implementación de dichas políticas públicas.

Las políticas de prevención social del delito implican la conjunción de diversos actores públicos y privados, por lo que el seguimiento de las acciones implica la participación conjunta de todos los actores, por medio de las siguientes acciones:

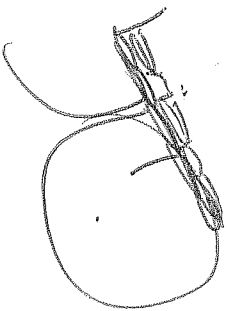
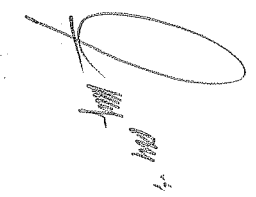
- Estrategias de monitoreo de las acciones que se están llevando a cabo, por medio de estrategias de control de gestión.
- Diseño de indicadores diversificados que evalúen los avances de las políticas y programas en tres vertientes: focalizados por tipo de violencia, focalizados por grupos poblacionales y focalizados por tipo de problema regional.
- Sistemas de información establecidos para el control de gestión, que incluya la medición no sólo cuantitativa sino también cualitativa.
- Coordinación con los gobiernos estatales y municipales para la alimentación de sistemas de información.
- Divulgación de la información de los avances en la instrumentalización y en la evaluación de las políticas y programas de prevención; principalmente los datos se deberán compartir con agencias de gobierno que instrumentan programas sociales, ya que éstas podrán diseñar programas con atención focalizada y correcciones de rumbo.

La evaluación de políticas de prevención debe considerar los siguientes criterios: la relevancia o pertinencia de lo que se evalúa, la efectividad (el grado de logro de los objetivos) y la eficiencia (en el uso de los medios para alcanzar los objetivos).

En términos de la prevención del delito, la evaluación de las políticas y programas estará finalmente orientada a:

- Mejorar las estrategias de diseño e implantación de los programas en materia de prevención social de la delincuencia y del delito.
- Mejorar la estrategia de programación y presupuestación del gasto público en materia de prevención social de la delincuencia y del delito en los tres órdenes de gobierno.





Ofrecer información confiable para apoyo de la toma de decisiones durante la puesta en marcha y ex post para el rediseño y ajuste de las políticas.

La estrategia de evaluación implicará la participación de unidades de gobierno, académicos y sociedad es decir, será plural y multidisciplinaria, ya que de ello dependerá su objetividad y utilidad para el rediseño y la puesta en marcha de políticas públicas futuras.

La estrategia de evaluación debe diseñar dos tipos de modelos: uno dirigido a evaluar los procesos de implementación de las políticas y programas, y otro de impacto de las acciones en las comunidades municipales seleccionadas. De igual forma, otra vertiente de evaluación estará relacionada con el análisis costo-beneficio es decir, verificar que el uso de presupuesto esté destinado a los fines con los que se concibió y que impacte en la paliación o solución de los problemas seleccionados.

#### 6. La acción institucional

De conformidad con el artículo 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana tiene como responsabilidad proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública los lineamientos de prevención social del delito, para que a través del diseño transversal de políticas de prevención, tanto la Federación como las entidades federativas puedan establecer sus estrategias en la materia, así como promover la cultura de paz, legalidad, respeto a los derechos humanos, participación ciudadana y una vida libre de violencia. Estas actividades las realiza en coordinación con la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que tiene fundamento en el artículo 16 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

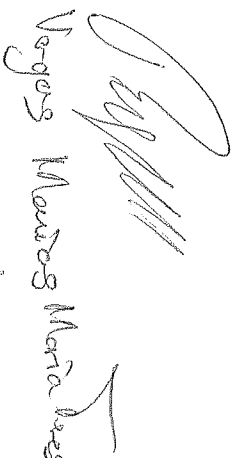
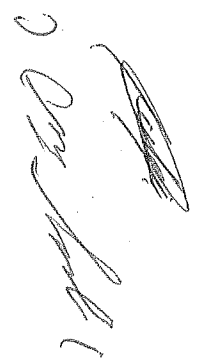
Para dar cumplimiento al mandato legal, el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana es la institución que propone los lineamientos para el diseño de estrategias y mecanismos de coordinación entre entidades de la administración pública federal, las entidades federativas y municipios, organizaciones civiles y ciudadanos, en el marco de operación y atribuciones que la ley define para el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El objetivo primordial del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana es acompañar a los gobiernos estatales y municipales en la planeación y diseño, así como en la implementación, control y evaluación de los programas de prevención, con la finalidad de homologar estrategias y promover las mejores prácticas.

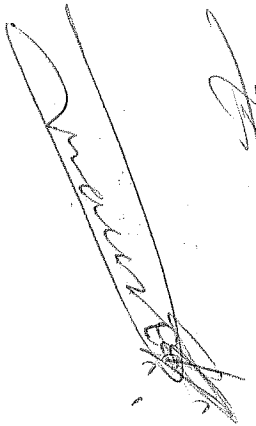
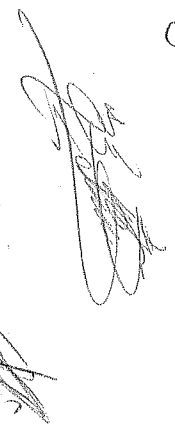
El objetivo estratégico del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana es impulsar la generación, diseño, implementación y seguimiento de políticas integrales de prevención social de la violencia, la delincuencia y la participación ciudadana, que actúen sobre las causas que originan la violencia y la delincuencia; así como promover una cultura de la prevención encaminada a orientar las acciones de los gobiernos locales para la construcción de comunidades y ciudades con mayor calidad de vida, con un pleno desarrollo colectivo de la convivencia, la cohesión social y respetuosos de los derechos humanos y la libertad individual.

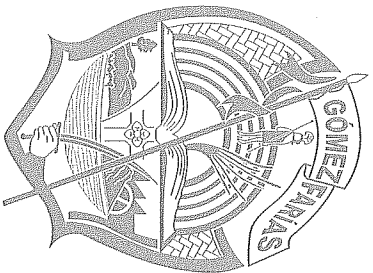
Entre los objetivos prioritarios del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana destacan:

- Recuperar las comunidades y ciudades como territorios con oportunidades de



Argos Murosos María Inés





H. AYUNTAMIENTO  
DE GOMEZ FARIAS,  
JALISCO

*[Firma]*

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Firma]*  
M.C.P. ARIANA BARRALES GALVEZ  
SECRETARIA GENERAL

*[Firma]*  
C. MARIANOSAY D. SOTELO RUIZ

*[Firma]*  
C. ALFONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

*[Firma]*  
C. EDMUNDO CESAR CHAVEZ CHAVEZ

*[Firma]*  
ING. JOSE GUADALUPE RAMIREZ DURAN

*[Firma]*  
C. MARYREBELO CHAVEZ CHAVEZ

*[Firma]*  
C. JOSE ROCELLO DE LA CRUZ MACIAS

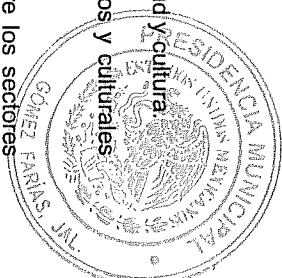
*[Firma]*  
INGENIERA MARIA TERESA VARGAS MACIAS

*[Firma]*  
DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

*[Firma]*  
TSUTA MAURO ALBERTO GOMEZ LUISJUAN

# Acta de Sesión de Cabildo 626

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



- desarrollo, por medio de la promoción del trabajo, educación, salud y cultura.
- Promover el respeto de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales de los habitantes de las ciudades.
- Promover la cultura de la legalidad y la integración armónica entre los sectores público, privado y social y la participación ciudadana.
- Impulsar la incorporación del derecho de las mujeres, las niñas y los niños a una vida libre de violencia en las políticas de seguridad, así como el derecho al uso y disfrute de las ciudades.
- Impulsar nuevas formas de inclusión social de la juventud, promoviendo su participación como protagonista de la construcción de la paz.
- Generar pactos de cooperación con los medios de comunicación para lograr una mayor sensibilización frente al fenómeno de la violencia y la delincuencia, para que desde su quehacer mediático coloquen en primer plano los intereses generales de la sociedad y contribuyan al respeto pleno de los derechos de todas las partes.

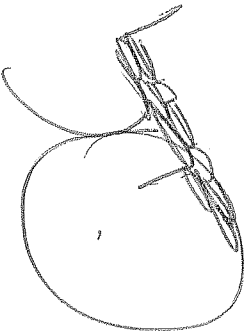
Con base en todo lo anterior, el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana tiene como meta estratégica contribuir a la disminución de la violencia, la delincuencia y la inseguridad en los diversos espacios territoriales definidos del país, con miras a configurar comunidades y ciudades libres de violencia para un mayor bienestar, y calidad de vida de su población.

Por tal motivo surge la necesidad de llevar a cabo la creación del Departamento de Prevención del Delito, a cargo del oficial C. Francisco Castillo Guzmán y la Oficial C. Juana Graciela quienes ya tienen trabajando por lo menos el primer compañero más de 10 años en el programa y el segundo aunque tiene aproximadamente la mitad de años llevando a cabo el programa, de igual manera son el único personal de seguridad pública que está capacitado para dicha encomienda, mismo departamento dependerá de la Dirección de Seguridad Pública, y que en su momento el Presidente que esté a cargo decidirá si ellos continúan en el Departamento o asigna nuevos elementos, pero no a todos les gusta el tema de la prevención. Por lo que una vez analizada la propuesta y no habiendo otros asuntos a analizar respecto es aprobada **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la





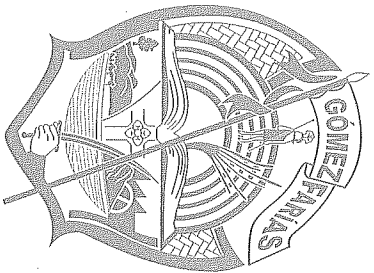
Aprobación para llevar a cabo la creación del Departamento de Prevención del Delito dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.



-----  
-----  
**VIGÉSIMO TERCERO.-** Para el desahogo del presente punto, en uso de la voz el Regidor José Rogelio de la Cruz Macías, da a conocer que en una reunión hace días que tuvieron las autoridades eclesásticas, las autoridades civiles actuales y el presidente electo, representadas por el C. Andrés Gómez Gil, Lic. Francisco de Paúl Jiménez Mejía y el C. Jaime Ríos Arias respectivamente, se logró dar solución al problema que existía sobre el nacimiento que abastece del servicio de agua potable a la comunidad de San Andrés Ixtlán. Resultado de ello se propuso la conformación de un Patronato de Vigilancia para efecto del buen funcionamiento de abastecimiento de agua en la comunidad. Para lo cual me permitiré dar lectura al presente documento, misma que a la letra dice:-----  
-----  
-----

-----  
-----  
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE PATRONATO DE VIGILANCIA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SAN ANDRÉS IXTLÁN -----  
-----  
-----

-----  
-----  
SIENDO LAS 19 HORAS DEL DÍA 19 DE AGOSTO DELB  
2015 REUNIDOS EN EL ANEXO DEL TEMPLO



H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMENEZ MEJIA

PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARBAS GALVEZ  
SINDICA Y SECRETARIA GENERAL

C. MA. ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHAVEZ CHAVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE CARMEN DUFAN

C. ANA IVANNEZ CHAVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

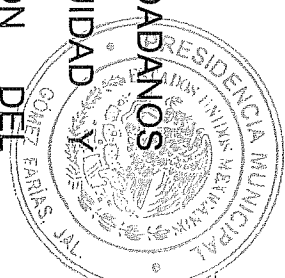
*Agnes Motos María Teresa*  
ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TS. MARÍA MAURICIO LOPEZ LUISJUAN

# Acta de Sesión de Cabildo 627

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

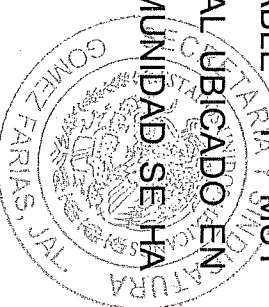


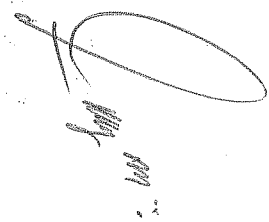
PARROQUIAL, NOS REUNIMOS LOS CIUDADANOS ABAJO FIRMANTES PARA DAR CONTINUIDAD Y SEGUIMIENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PATRONATO ACORDADO EN LA REUNIÓN CELEBRADA EL JUEVES 13 DE AGOSTO DEL PRESENTE DONDE EN PRESENCIA DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ENTRANTES Y SALIENTES ANTE EL PUEBLO REUNIDO SE ACORDÓ LA CREACIÓN DE ESTE PATRONATO. -----

-----  
POR TAL MOTIVO NOS PERMITIMOS Y ACORDAMOS EL SIGUIENTE ACUERDO DE ESTRUCTURA: -----

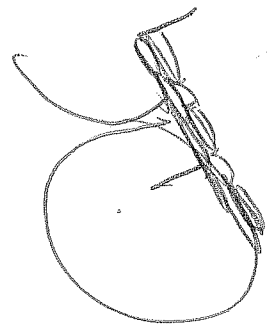
- PRESIDENTE: JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS ----- firma
- SUPLENTE: JOSÉ GUADALUPE TRINIDAD BERNABE ----- firma
- SECRETARIO: MARÍA DEL SAGRARIO BERNARDINO GUZMÁN- firma
- SUPLENTE MARÍA DEL CARMEN MENDEZ RIOS ----- firma
- TESORERO: CARLOTA PIZANO CANDELARIO ----- firma
- SUPLENTE: ABRAHAM CHÁVEZ DE LA CRUZ ----- firma
- VOCAL: SUSANA VILLAFANA GUZMÁN----- firma
- VOCAL: NESTOR DE LA CRUZ MACÍAS ----- firma
- VOCAL: SILVIA HERRERA ARIAS----- firma
- VOCAL: ANDRÉS GÓMEZ GIL----- firma

-----  
POR LO QUE SOLICITAMOS A EL HONORABLE CABILDO DE GÓMEZ FARIAS, EL RECONOCIMIENTO DEL PRESENTE PATRONATO PARA TRABAJAR A FAVOR DE NUESTRA COMUNIDAD Y DE LAS NECESIDADES RELACIONADAS CON AGUA POTABLE Y MUY ESPECIALMENTE SOBRE EL MANANTIAL UBICADO EN EL RODEO Y DEL CUAL NUESTRA COMUNIDAD SE HA

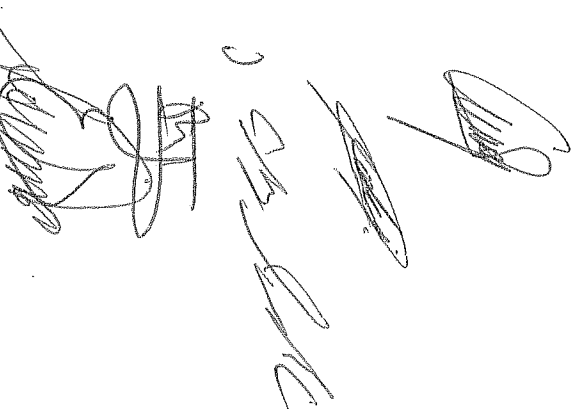




SERVIDO DESDE HACE MUCHOS AÑOS Y EL CUAL EN ESTE MOMENTO SE ENCUENTRA EN UN PROCESO DE FORMALIZACIÓN LEGAL PARA SU APROVECHAMIENTO DE NUESTRA COMUNIDAD. -----



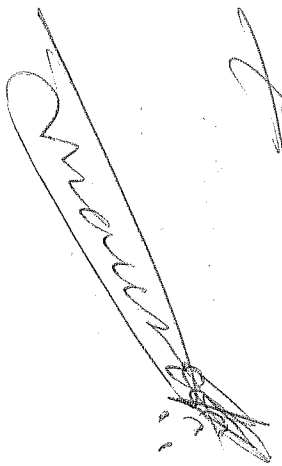
Una vez planteado y analizado este punto del orden del día, y no habiendo comentarios al respecto, el Presidente Municipal solicita en lo económico sí es de aprobarse en lo general y en lo particular lo manifiesten con su voto instruyendo a la Secretario General tome el sentido de la votación y manifieste el resultado. -----



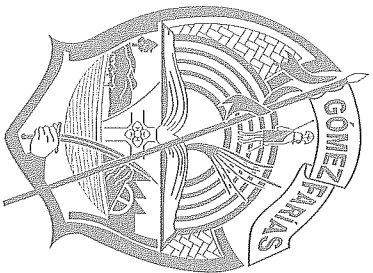
-----  
LIC. FRANCISCO DE PAÚL JIMÉNEZ MEJÍA.- Presidente.- ----- -A FAVOR;  
J. CRUZ SALCEDO CASTILLO.- Regidor.- ----- -A FAVOR;  
C. MA. DEL ROSARIO SOTELO RUÍZ.- Regidor.- ----- -AUSENTE;  
C. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN.- Regidor.- ----- -A FAVOR;  
C. ALFONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA.- Regidor.- ----- -A FAVOR;  
C. MARIA IRMA ESTÉVEZ CHÁVEZ.- Regidor.- ----- -A FAVOR;  
DR. SILVERIO VENANCIO BENITO.- Regidor.- ----- -A FAVOR;  
T.S.U.T.A. MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN.- Regidor.- ----- -A FAVOR;  
C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS.- Regidor.- ----- -A FAVOR;  
ENF. MARIA TERESA VARGAS MACÍAS.- Regidor.- ----- -A FAVOR;  
DRA. ARIANA BARAJAS GALVEZ.- Sindico.- ----- -A FAVOR;  
-----



Señor Presidente, le informo que el resultado de la votación es de 10 diez votos a favor y 0 en contra por lo tanto se **APRUEBA por unanimidad** la conformación del Patronato de Vigilancia de Agua Potable de la Comunidad de San Andrés Vargas Matías Miché Texlixtián, Jalisco y se instruye al director de Coplademun para que realice los trámites correspondientes del acta. -----



-----  
**VIGÉSIMO CUARTO.-** En voz del Presidente Municipal comenta que recibió una solicitud por parte del C. Juan



H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MCP. ARIANA BARRA JESÚS GALVEZ  
SINDICA Y SECRETARIA GENERAL

C. MARCO ANTONIO SOTELO RUIZ

C. ALONSO FAVIÁN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MA. IRVIA ESTÉVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

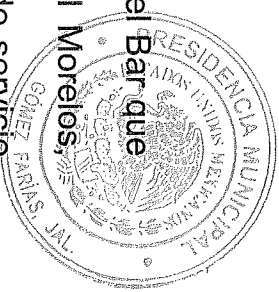
ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

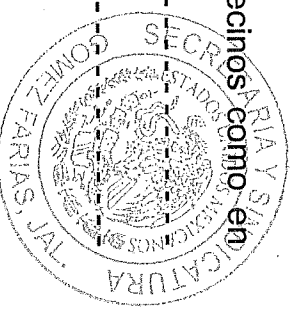
TSUTA MARÍA NOELIA LÓPEZ LUIS JUAN

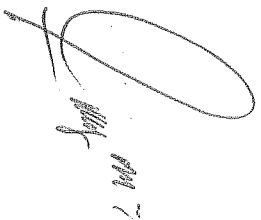
# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

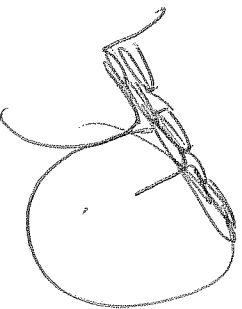


López Victorino, quien es el nuevo administrador del Bar que se encuentra ubicado en la Planta alta del portal Morelos, dicha solicitud es referente a extender el horario de servicio la razón es porque actualmente tiene un permiso o acuerdo interno en donde la licencia esta hasta las 12am y se les da una hora para recoger y cerrar hasta la 1am y quisiera se extendiera una hora más, con la condición de respetar el volumen del sonido. Le comentaba al señor Juan que hemos tenido problemas con los vecinos pero si cumple con las condicionantes que se le propongan y mientras no haya quejas se podrá extender una o dos horas el horario de servicio. Para dicho tema solicito en la sala la presencia del C. Andrés encargado del Departamento de Reglamentos para que nos dé una explicación. Dando a conocer que en la Ley Estatal para regulación de bebidas alcohólicas establece que en el funcionamiento de bares, restaurantes y centros nocturnos un horario de 8am a 12am de domingo a jueves y en relación a viernes y sábado de 8am a 2am. Mencionando que en las atribuciones del Ayuntamiento se podrá establecer un horario de extensión de horario de hasta 4 horas máximo del día siguiente siempre y cuando se prevea programas de seguridad y prevención de accidentes estipulados en la misma Ley. Por lo que la propuesta es que se le extienda una hora para el servicio de venta a las 2am y una hora de prórroga para recoger y cerrar el establecimiento sólo fines de semana y entre semana el permiso será hasta las 12am. siempre y cuando no haya quejas de los vecinos como en anteriores ocasiones.

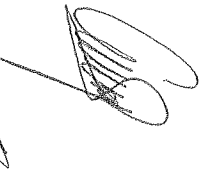




Por lo que analizada que fue la propuesta solicitado al H. Pleno si es de aprobarse la propuesta aludida lo manifiesten emitiendo su voto levantando la mano e instruyo a la secretario general tome el sentido de la votación y manifieste el resultado en voz alta. -----



Señor Presidente le informo que es aprobado por unanimidad de votos la petición realizada por el C. Juan López para extender el horario del servicio de bar con las condicionantes arriba establecidas. -----



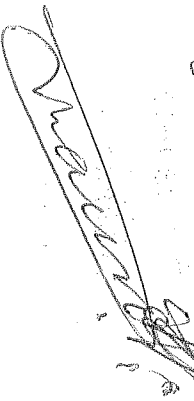
**VIGÉSIMO QUINTO.-** El Presidente Municipal solicita a la Secretario General, de cuenta de la correspondencia y que ésta sea turnada a la comisión edilicia o departamento correspondientes.-----



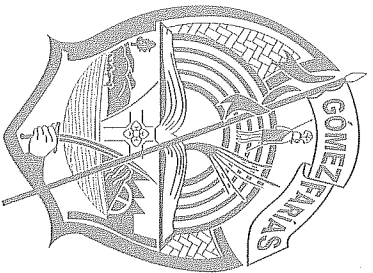
1.- Oficio Numero OF-DPL/1333/LX, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al Lic. Francisco de Paul Jiménez Mejía, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de conocimiento que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 14 de Agosto del año 2015, aprueba el Acuerdo Legislativo Numero 1475-LX-15, en el cual se exhorta al H. Ayuntamiento para que suscriban convenios de colaboración con la Secretaria Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal, con el objetivo de capacitar a los elementos de seguridad publica



Verges Marcos Mora Verges







H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MICP. ARIANA BARRIOS GALVEZ  
SINDICA Y SECRETARIA GENERAL

REGIDORES

C. MAARCO CESAR SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ JURÁN

C. CAROLINA GARCÍA CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

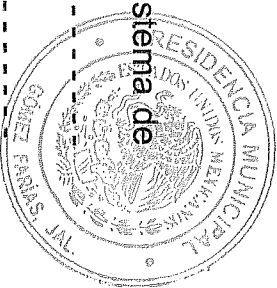
Vagos Mercedes María Teresa  
ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTSU MATSUO ALBERTO LÓPEZ LUIS JUAN

# Acta de Sesión de Cabildo 629

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



municipales, en base a las exigencias del propio Sistema de  
Justicia Penal.-----

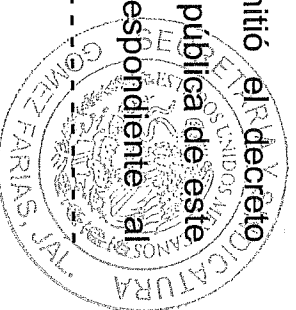
En uso de la voz el Lic. Francisco de Paul Jiménez Mejía,  
solicito tengan a bien aprobar el asunto sea turnado a la  
Comisión de Seguridad Pública, la cual me es grato presidir.-

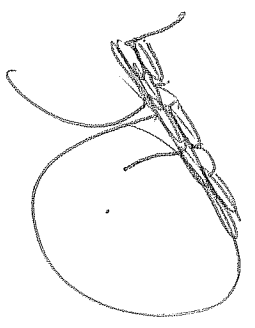
-----  
Deberé presentar a su debido tiempo la evidencia  
correspondiente que acredite la realización de mencionada  
obligación, quedando a consideración de los Señores  
Regidores la propuesta.-----

- Lic. Francisco de Paul Jiménez Mejía, encargado de la  
Comisión de Seguridad Pública, recibí copia del Acuerdo  
Legislativo Numero 1475-LX-15, -----

-----  
El presidente Municipal instruye a la Secretario General de  
cuenta de la correspondencia.-----

2. La funcionaria encargada de la Secretaria General de este  
H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, hace lectura del  
oficio girado a esta dependencia suscrito por el Dr. Marco  
Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso  
del Estado de Jalisco, con fecha 30 de Junio de la presente  
anualidad, numero OF-DPL-1266-LX, en el cual se da a  
conocer que el Congreso del Estado, emitió el decreto  
numero 25367/LX/15 que aprueba la cuenta pública de este  
H. Ayuntamiento de Gómes Farías, correspondiente al  
ejercicio fiscal de 2012.-----

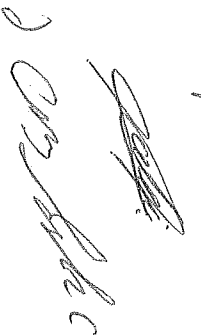




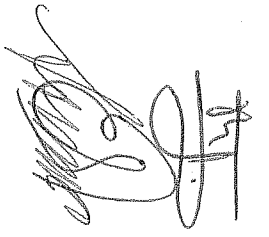
-----  
-----  
En uso de la voz el Lic. Francisco de Paul Jiménez Mejía,  
solicito tengan a bien aprobar el asunto sea turnado a la  
Comisión de Seguridad Publica, la cual me es grato presidir,  
para que le dé seguimiento al trámite, teniendo que presentar  
evidencia que compruebe su desempeño, quedando a  
consideración de los Señores Regidores la propuesta. -----  
-----  
-----




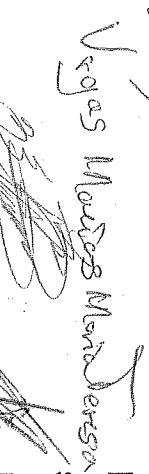

- Lic. Francisco de Paul Jiménez Mejía, encargado de la  
Comisión de Seguridad Publica, recibí copia del Acuerdo  
Legislativo Número 1475-LX-15. -----  
-----  
-----

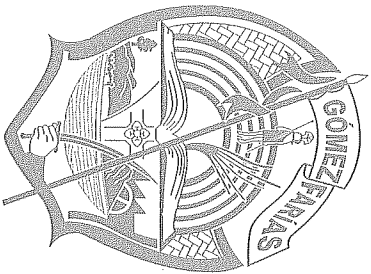


- El presidente Municipal instruye a la Secretario General de  
cuenta de la correspondencia. -----  
-----  
-----



3.- Se informa al H. Pleno, que se recibió Oficio suscrito por  
el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del  
H. Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 30 de Julio del  
año 2015, numero OF-DPF/1319/LX, en el cual la  
Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado  
de Jalisco, aprueba los acuerdos legislativos con números  
1463-LX-15 y 1464-LX-15, en los que se exhorta a este  
Honorable Ayuntamiento, en las materias de seguridad  
pública, procuración de justicia, reinserción social, desarrollo  
social, desarrollo integral de la familia, salud, educación,  
protección civil, dentro del ámbito de competencia para que  
se capacite a los servidores públicos y se tomen las medidas  
necesarias para el cumplimiento de la Ley de Atención a  
Víctimas del Estado de Jalisco.-----  
-----

  
  
  
Vagos Morales Mena Teresa



H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA

PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA ANAÍAS GALVEZ  
SECRETARÍA GENERAL

C. MARIO ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MIA JAVASTEVEZ CHÁVEZ

C. JESÚS ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

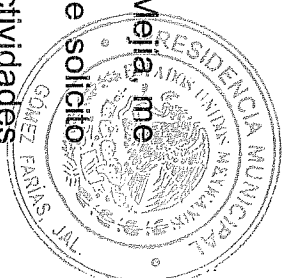
ING. MARIÁ TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTA MARCO ALBERTO GONZÁLEZ LUIS JUAN

# Acta de Sesión de Cabildo 630

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



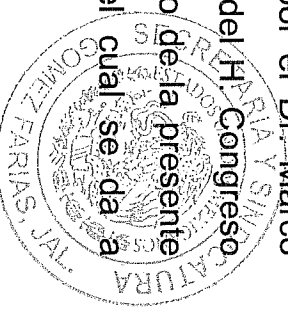
En uso de la voz el Lic. Francisco de Paul Jiménez Mejía me permito leerles el mencionado Acuerdo, por lo que solicito sea turnado a la comisión de Educación, Cultura, Actividades Cívicas, Desarrollo Humano y Equidad y Género, a cargo de C. María Irma Estévez Chávez, para la realización de las medidas correspondientes, en virtud de lo cual deberá presentar la evidencia correspondiente a su debido tiempo que avale el avance o en su caso se adopten las medidas correspondientes a los aspectos con anterioridad descritos, quedando a consideración de los Señores Regidores la propuesta.

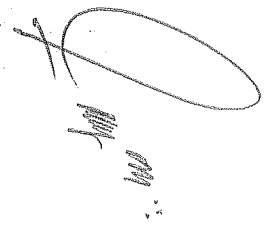
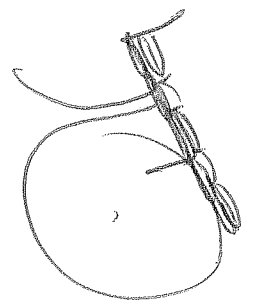
El presidente Municipal instruye a la Secretaría General de cuenta de la correspondencia.

- Se entrega al encargado de la comisión de Educación, Cultura, Actividades Cívicas, Desarrollo Humano y Equidad y Género, copia de los Acuerdo Legislativos Numero 1463-LX-15 y 1464-LX-15.






- El presidente Municipal instruye a la Secretaría General de cuenta de la correspondencia.

4. La funcionaria encargada de la Secretaría General de este H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, hace lectura del oficio girado a esta dependencia suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 23 de Julio de la presente anualidad, numero OF-DPL/300/LX, en el cual se da a



conocer que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo legislativo número 1442-LX-15, Acuerdo antes referido tiene como finalidad que este Ayuntamiento lleve a cabo un inventario de cañones antigranizo y como medida de control se requiera licencia Municipal para obtener los mismos por ser la máxima autoridad del territorio. -----

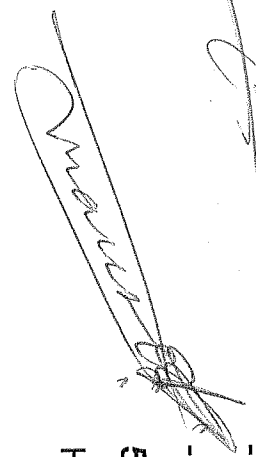
-----  
Se entrega al encargado de la Comisión de Fomento Agropecuario y Forestal, Promoción de Desarrollo Económico, Ecología y Desarrollo Sustentable, a cargo de Ma. Del Rosario Sotelo Ruiz, copia del Acuerdo Legislativo Numero 1442-LX-15, para la realización de las medidas correspondientes, en virtud de lo cual deberá presentar la evidencia correspondiente a su debido tiempo que avale el avance o en su caso se adopten las medidas correspondientes a los aspectos con anterioridad descritos, quedando a consideración de los Señores Regidores la propuesta.-----



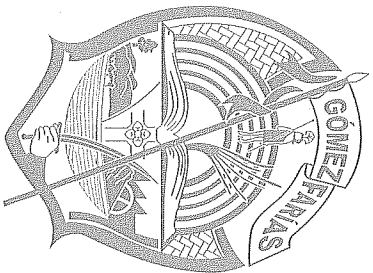
Vargos Mercedes María Teresa



-----  
• El presidente Municipal instruye a la Secretario General de cuenta de la correspondencia.-----  
-----  
-----  
El presidente Municipal instruye a la Secretario General de cuenta de la correspondencia.-----  
-----  
-----



-----  
5. La funcionaria encargada de la Secretaría General de este Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, hace lectura del



H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAULI JIMÉNEZ MEJÍA  
PRESIDENTE DEL CABILDO

M.C.P. ARIANA BARRAGÁN GALVEZ  
SECRETARÍA GENERAL

C. MAEL ROSAS SOTELLO RUIZ

C. ALFONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. ESTHER ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

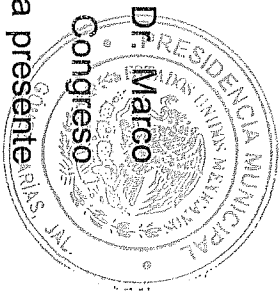
Ingos Mercedes María Teresa  
ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTA MAURO ALBERO LÓPEZ LUIS JUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



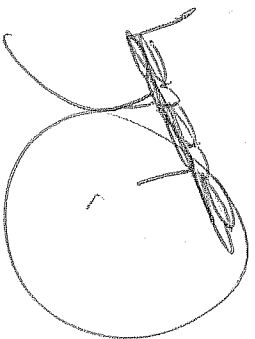
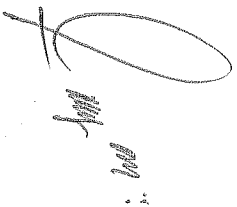
oficio girado a esta dependencia suscrito por el **Dr. Marco Antonio Daza Mercado**, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 15 de Junio de la presente anualidad, número OF-DPL/1209/LX, en el cual se da a conocer que la sexagésima legislatura del Congreso del Estado, emitió los siguientes acuerdos legislativos:

- **Acuerdo legislativo número 1351-LX-15:** se implementen programas, asesorías, y estrategias tendientes a que los establecimientos mercantiles que señala la Ley de Protección contra la Exposición de Humo de Tabaco para el estado de Jalisco, sean declarados libres de humo de tabaco, así mismo, se realicen visitas de inspección y vigilancia para verificar el cumplimiento conforme a sus atribuciones y competencia, además de que si el municipio no cuenta con reglamento o sus disposiciones normativas no contemplen la regulación en el tema señalado, se adecuen para atender de forma oportuna los establecimientos mercantiles que deban estar libres del humo de tabaco.

En uso de la voz el Lic. Francisco de Paúl Jiménez Mejía, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, solicita sea turnado el Acuerdo ante referido al Dr. Silverio Venancio Benito, quien es el encargado de la Comisión de Combate a las Adicciones, Salud e Higiene, para que le dé seguimiento al trámite, teniendo que presentar evidencia que compruebe su desempeño.

- **Acuerdo legislativo número 1363-LX-15:** el municipio conforme a sus atribuciones tome las medidas pertinentes a fin de realizar campañas de concientización en el cuidado del agua.





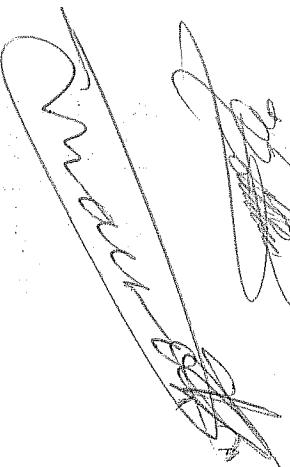
En uso de la voz el Lic. Francisco de Paul Jiménez Mejía, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, solicita sea turnado el Acuerdo ante referido al C. Alonso Favian de la Cruz Valencia , quien es el encargado de la Comisión de Agua Potable, para que le dé seguimiento al trámite, teniendo que presentar evidencia que compruebe su desempeño.

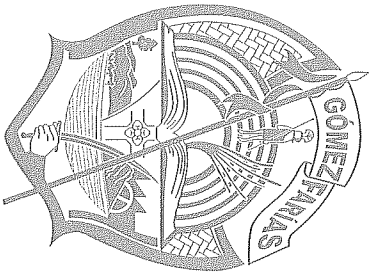
- **Acuerdo legislativo numero 133-LX-15:** el Ayuntamiento adecue su reglamento municipal o reglas de operación de los elementos que conforman la policía municipal en el caso de no haberlas adecuado; así mismo y en las medidas de sus posibilidades establezcan sus propios organismos de control de confianza o en su defecto, firmen los convenios respectivos para el cumplimiento con el tema de control y confianza de los elementos de la policía municipal.
- En uso de la voz el Lic. Francisco de Paul Jiménez Mejía, solicito tengan a bien aprobar el asunto sea turnado a la Comisión de Seguridad Publica, la cual me es grato presidir.
- **acuerdo legislativo numero 1369-LX-15:** se exhorta al Presidente Municipal de este Ayuntamiento para que realice las gestiones necesarias a fin de implementar un programa de reforestación integral, en todas las aéreas verdes que existan en el municipio.

En uso de la voz el Lic. Francisco de Paul Jiménez Mejía, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, solicita sea turnado el Acuerdo ante referido a la C. Ma. Del Rosario Sotelo Ruiz, quien es la encargada de la Comisión de Ecología, para que le dé seguimiento al trámite, teniendo que presentar evidencia que compruebe su desempeño,



Vergos Maños Mari Teresa





H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

*Paul Jiménez Mejía*

LIC. FRANCISCO PAUL JIMÉNEZ MEJÍA

PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARRAS GALVEZ  
SINDICA Y SECRETARÍA DE LEGAL

*Ariana Barras Galvez*

PROFESOR

C. MA. L. ROSARÍA SOTELLO RUIZ

*Ma. L. Rosarí Sotello Ruiz*

C. ALFONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

*Alfonso Favian de la Cruz Valencia*

C. EDMUNDO CESAR CHAVEZ CHAVEZ

*Edmundo Cesar Chavez Chavez*

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

*José Guadalupe Ramírez Durán*

INGENIERO

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

*José Rogelio de la Cruz Macías*

*Verges Mercedes María Teresa*

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENTTO

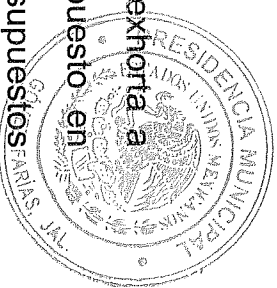
*Silverio Venancio Bentto*

TSJ. MAURO GÓMEZ FARIAS

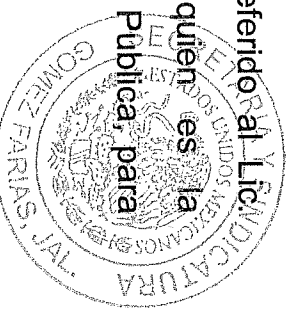
*Mauro Gómez Farías*

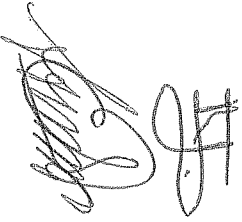

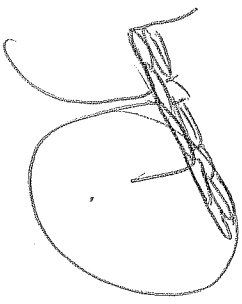
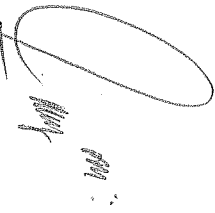
# Acta de Sesión de Cabildo 632

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

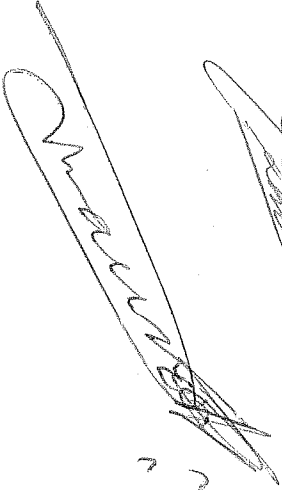


- **Acuerdo legislativo número 1387-LX-15:** se exhorta a este municipio para que consideren lo expuesto en este acuerdo y que en sus respectivos presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2016, establezcan una partida presupuestal que contemple recursos para cubrir las responsabilidades patrimoniales que la propia Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios, dispone para los casos de indemnización a los particulares.
  - En uso de la voz el Lic. Francisco de Paul Jiménez Mejía, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, solicita sea turnado el Acuerdo ante referido al Lic. Francisco de Paul Jiménez Mejía, quien es la encargada de la Comisión de Hacienda Municipal, para que le dé seguimiento al trámite, teniendo que presentar evidencia que compruebe su desempeño,
- 6.-** Se informa al H. Pleno, que se recibió Oficio suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 30 de Junio del año 2015, numero OF-DPF/1214/LX, en el cual la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, aprueba:
- **El acuerdo legislativo numero 1396-LX-15:** se exhorta al municipio a efecto de que cubra las vacantes existentes, derivadas de la aplicación d los controles de confianza, en las corporaciones policíacas con objeto de contar con elementos suficientes para enfrentar la ola de inseguridad que lo azota.
  - En uso de la voz el Lic. Francisco de Paul Jiménez Mejía, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, solicita sea turnado el Acuerdo ante referido al Lic. Francisco de Paul Jiménez Mejía, quien es la encargada de la Comisión de Seguridad Pública, para





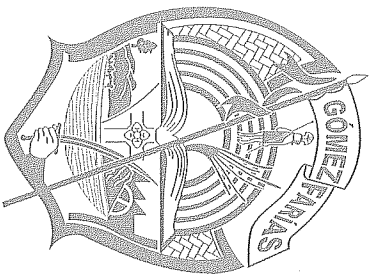
Vegos Navas María Teresa



que le dé seguimiento al trámite, teniendo que presentar evidencia que compruebe su desempeño.

- **El acuerdo legislativo número 1399-LX-15:** se le requiere a este ayuntamiento, para que de considerarlo pertinente, instruya a las dependencias municipales competentes en materia de turismo y desarrollo económico a efecto de que se analice la posibilidad de implementar recorridos turísticos o en su caso, incorporar a los ya existentes, la visita a los talleres artesanales, en todo casos deberá considerar la opinión tanto de los artesanos como de los prestadores de servicios turísticos.
- En uso de la voz el Lic. Francisco de Paul Jiménez Mejía, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, solicita sea turnado el Acuerdo ante referido al C. Mauro Alberto López Luisjuan, quien es el encargado de la Comisión de Turismo, para que le dé seguimiento al trámite, teniendo que presentar evidencia que compruebe su desempeño.
- **El acuerdo legislativo número 1402-LX-15:** se exhorta a llevar a cabo un manejo honesto y una gestión eficiente de recursos, así como atender y cumplir con las disposiciones y obligaciones normativas para transparentar la información relativa a las cuentas públicas, ase como los demás informes de gestión financiera, de cuando menos los últimos tres años, de conformidad con la Ley de la materia.
- En uso de la voz el Lic. Francisco de Paul Jiménez Mejía, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, solicita sea turnado el Acuerdo ante referido al Lic. Francisco de Paul Jiménez Mejía, quien es la encargada de la Comisión de Hacienda Municipal, para





H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARRALES GALVEZ  
SECRETARÍA GENERAL

C. MAURICIO SOTELO RUIZ

C. AFRONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. M. TERESA ESTEVEZ CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTIA ANDRÉS ALBERO LÓPEZ LUISJUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015

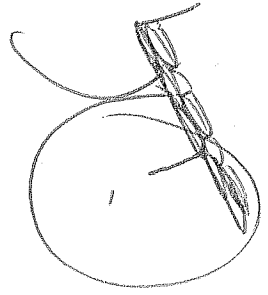
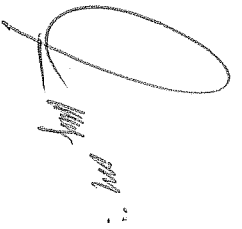
que le dé seguimiento al trámite, teniendo que presentar evidencia que compruebe su desempeño.

- **El acuerdo legislativo número 1403-LX-15: se exhorta** al titular del gobierno municipal a no incurrir en prácticas corruptas conocidas coloquialmente como **AÑO DE HIFALGO Y DE CARRANZA** debiendo observar las leyes que obligan administrar con honestidad son recursos públicos que son del pueblo.
- En uso de la voz el Lic. Francisco de Paul Jiménez Mejía, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, solicita sea turnado el Acuerdo ante referido al Lic. Francisco de Paul Jiménez Mejía, quien es la encargada de la Comisión de Gobernación, para que le dé seguimiento al trámite, teniendo que presentar evidencia que compruebe su desempeño.

- **El acuerdo legislativo número 1415-LX-15: se exhorta** a los sujetos obligados a la ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios a catara la misma y expedir la reglamentación correspondiente.
- En uso de la voz el Lic. Francisco de Paul Jiménez Mejía, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, solicita sea turnado el Acuerdo ante referido al Lic. Francisco de Paul Jiménez Mejía, quien es la encargada de la Comisión de Gobernación, para que le dé seguimiento al trámite, teniendo que presentar evidencia que compruebe su desempeño.
- Lic. Francisco de Paul Jiménez Mejía, encargado de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Protección Civil, Hacienda Pública y Presupuesto. recibí copia del Acuerdos Legislativos.

El presidente Municipal instruye a la Secretaria General de cuenta de la correspondencia.



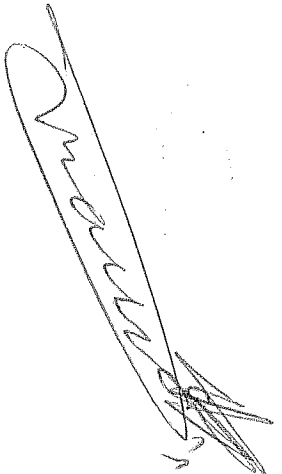


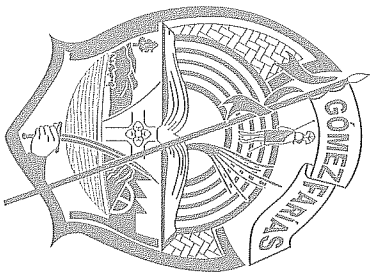
Vergas Marcos Martínez propuesta.

-----  
7. La funcionaria encargada de la Secretaría General de este H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, hace lectura del oficio girado a esta dependencia suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 6 de Agosto de la presente anualidad, numero DPL/1321/LX/2015, en el cual se da a conocer la minuta proyecto de decreto numero 25422, que reforma el párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; a fin de que no se exceda de un término de 30 días remitir copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de sesión en que fue aprobado. -----

En uso de la voz el Lic. Francisco de Paul Jiménez Mejía, me permito leerles el mencionado Acuerdo, por lo que solicito sea turnado a la comisión de Ordenamientos y Reglamentos Municipales, Puntos Constitucionales, Justicia, Derechos Humanos, Patrimonio Municipal, a cargo de la M.C.P. Ariana Barajas Gálvez, para la realización de las medidas correspondientes, en virtud de lo cual deberá presentar la evidencia correspondiente a su debido tiempo que avale el avance o en su caso se adopten las medidas correspondientes a los aspectos con anterioridad descritos, quedando a consideración de los Señores Regidores la -----

-----  
8.- Se informa al H. Pleno, que se recibió Acuerdo Legislativo suscrito por el Dip. Mtro. Jaime Prieto Pérez, integrante de la LX Legislatura, con fecha 23 de Julio del año 2015, numero 1464-LX-15, en el cual se exhorta al municipio en materia de seguridad pública, procuración de justicia, reinserción social,





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

LIC. FRANCISCO JOSÉ PAUL JIMÉNEZ MEJÍA

PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.P. ARIANA BARRAJAS GÁLVEZ  
SECRETARÍA GENERAL

C. MARCELO ROSARIO SOTELO RUIZ

C. ALFONSO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDMUNDO CESAR CHAVEZ CHAVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. MARÍA ANA CHAVEZ CHAVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

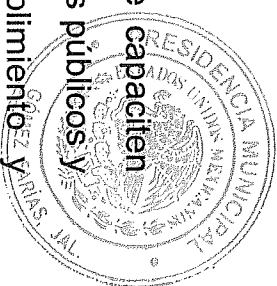
Señores *María Teresa Vargas Macías*  
ENF. MARÍA TERESA VARGAS MACÍAS

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTLA MAURO ALBERTO LOPEZ GUSMÁN

# Acta de Sesión de Cabildo 634

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



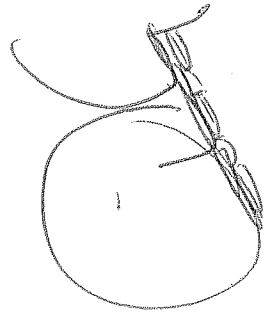
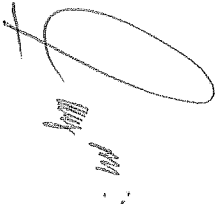
dentro de su ámbito de competencia, para que **capaciten** mediante el protocolo de Estambul a los servidores públicos y tomen las medidas necesarias Para su cumplimiento y difusión de la Ley para prevenir, Sancionar Erradicar y Reparar la Tortura y potros tratos o penas crueles e Inhumanos o Degradantes del Atado de Jalisco.-----

-----  
En uso de la voz el Lic. Francisco de Paul Jiménez Mejía, me permito leerles el mencionado Acuerdo, por lo que solicito sea turnado a la comisión de Ordenamientos y Reglamentos Municipales, Puntos Constitucionales, Justicia, Derechos Humanos, Patrimonio Municipal, a cargo de la M.C.P. Ariana Barajas Gálvez, para la realización de las medidas correspondientes, en virtud de lo cual deberá presentar la evidencia correspondiente a su debido tiempo que avale el avance o en su caso se adopten las medidas correspondientes a los aspectos con anterioridad descritos, quedando a consideración de los Señores Regidores la propuesta.-----

-----  
Se entrega al encargado de la comisión de Ordenamientos y Reglamentos Municipales, Puntos Constitucionales, Justicia, Derechos Humanos, Patrimonio Municipal, copia del Acuerdo Legislativo Numero 1464-LX-15.-----

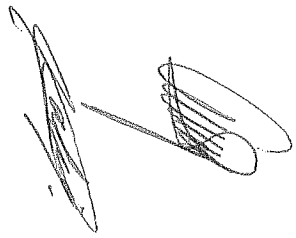

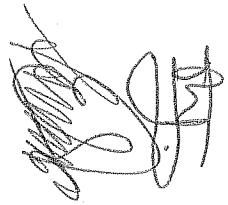
-----  
No observando quien desee hacer uso de la palabra, se da por concluido el presente punto del orden del día. (Queda anexo al apéndice del Acta, copia de los **Acuerdos** Legislativos.)-----









-----  
-----  
**VIGÉSIMO SEXTO.-** Continuando con el desahogo del orden del día, el Presidente Municipal pregunta a los Señores Regidores si alguien tiene algún asunto general para que sea agotado en el presente punto, instruyendo a la Secretario General a tomar nota:-----

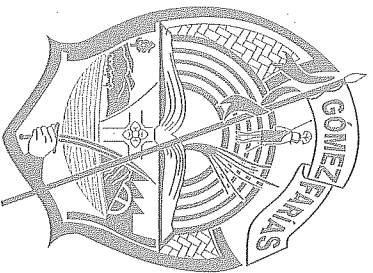
-----  
**A)** En uso de la voz el regidor C. Alfonso Favíán de la Cruz Valencia a petición de los padres de familia solicita que se les preste apoyo de transporte para los niños de la escuela de futbol todos los sábados ya que están por iniciar el torneo. --

-----  
A lo que el Presidente responde que se complica enviar el camión por motivo de que los alumnos del Colegio de Bachilleres tiene clases los sábados y baja a los estudiantes de El Rodeo, sin embargo nos podemos organizar y se les lleva en la Urvan y la Ranger, además de que mis hijos también van y yo personalmente puedo llevarme a algunos niños en mi vehículo particular. -----

-----  
**B)** En voz del regidor C. José Rogelio de la Cruz Macías comenta: Yo tengo otra propuesta que veo difícil pero lo tengo que exponer, ya que en el año 2012 en la 3ra. Sesión ordinaria de Ayuntamiento quedo un acuerdo que lo que se sacara de la venta de la feria de San Andrés se invirtiera en el descanso del panteón nuevo, sin embargo no se hizo nada y queríamos ver qué posibilidades hay de que ese recurso



H. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ FARIAS,  
JALISCO

LIC. FRANCISCO DE PAUL JIMÉNEZ MEJIA

PRESIDENTE MUNICIPAL

MICD. ARIANA BALAJAS GALVEZ  
SECRETARÍA GENERAL

C. MAURO ALBERTO LÓPEZ

C. ALBERTO FAVIAN DE LA CRUZ VALENCIA

C. EDUARDO CÉSAR CHÁVEZ CHÁVEZ

ING. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DURÁN

C. JOSÉ ESTEBAN CHÁVEZ

C. JOSÉ ROGELIO DE LA CRUZ MACÍAS

Mrs. María Teresa Vargas Macías

DR. SILVERIO VENANCIO BENITO

TSUTA MAURO ALBERTO LÓPEZ LUISJUAN

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2012 - 2015



mejor se aplique en los gastos para el predio en donde está el pozo de agua de San Andrés para el enmallado y reparaciones del mismo terreno. Es una propuesta que les hago llegar y esperemos que se cumpla.

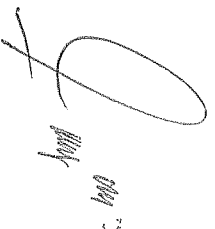
A lo que el Presidente Municipal comenta que se tomará en cuenta la opinión esperando que se tenga disponible el recurso para apoyar la propuesta del Regidor Rogelio.

C) Toma el uso de la voz el regidor C. Mauro Alberto López Luisjuan quien comenta que como representante de la comisión de Turismo solicita apoyo para el evento de celebración del día mundial del turismo que será el día 27 del mes de septiembre, sin embargo aún no se define la fecha pero ya se les expuso a los integrantes del consejo y están dispuesto a realizar su aportación, entonces ya les diremos que se tiene planeado para ver con cuanto o con que gastos nos puede apoyar el Ayuntamiento.

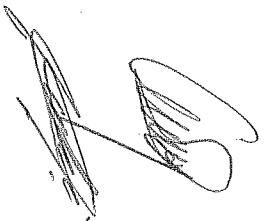
A lo que el Presidente Municipal comenta que se organicen y propongan un presupuesto para que en coordinación con el consejo de turismo se lleve a cabo dicha celebración.

D) En otro punto en voz del Presidente Municipal Lic. Francisco de Paúl Jiménez Mejía da a conocer que ya se integró la comisión para del equipo de transición para iniciar con el proceso de entrega-recepción con la administración





entrante, para lo cual la Dra. Ariana Barajas funge como  
contrator y coordinadora de la Comisión así como los  
compañeros Director de Catastro, Obras Públicas, Oficial  
Mayor, Hacienda Pública Municipal, un representante de  
cada partido político, y un servidor. Así mismo ya tuve un  
acercamiento con el Alcalde electo y estamos en pláticas de  
preparación para tal entrega. -----  
No habiendo más asuntos por tratar, se da por desahogado  
el presente punto de asuntos generales. -----



1  


**VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** Concluido el orden del día y no  
habiendo mas asuntos por tratar, se da por clausurada la  
Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, siendo las 14:58  
catorce horas cincuenta y ocho minutos del día 20 veinte del  
mes de Agosto del año 2015 dos mil quince, agradeciéndoles  
su presencia en el Recinto Oficial, firmando al calce quienes  
en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----



Hogés Nieves NIST  
Teresa

